



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 29 de abril de 2021

NÚM. 71

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 69 CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024, y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra.
- Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.
b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

- b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.
- b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

Antes de entrar en el orden del día, el Presidente informa de que, por acuerdo de la Mesa de 28 de abril de 2021, se ha autorizado la delegación de voto de los Parlamentarios y Parlamentarias Forales en los portavoces de los grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria foral. (Pág. 4).

Asimismo, comunica que se va a guardar un minuto de silencio por el asesinato por violencia de género ocurrido en La Bisbal del Penedès y procede a dar lectura de la declaración institucional, aprobada por la Mesa, de condolencia por el asesinato del periodista navarro David Beriáin, del cámara Roberto Fraile y del cooperante norirlandés Rory Young. (Pág. 4).

Los Parlamentarios Forales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y Asiain Torres (GP Geroa Bai), la señora Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toma la palabra el señor Iriarte López (GP Navarra Suma). (Pág. 4).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor y 20 abstenciones. (Pág. 12).

Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación. (Pág. 12).

Para la presentación del decreto ley foral interviene el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, señor Remírez Apesteguía. (Pág. 12).

En el turno a favor toman la palabra el señor Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra), la señora Barcos Berruezo (GP Geroa Bai), el señor Buil García y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra intervienen la señora Valdemoros Erro (GP Navarra Suma) y el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa). Réplica del Consejero. (Pág. 15).

Se convalida el decreto ley foral por 23 votos a favor, 20 votos en contra y 7 abstenciones. (Pág. 28).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra. (Pág. 28).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 50 votos a favor. (Pág. 29).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre,

del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente. (Pág. 29).

El Presidente recuerda que la ley requiere mayoría absoluta para su aprobación y comunica que la votación se realizará aproximadamente a las 12:45 horas. (Pág. 29).

Para la defensa de la proposición de ley interviene la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra). (Pág. 29).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai) e Izurdiaga Osinaga, el señor Buil García y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra interviene el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma). Réplica de la señora Jurío Macaya. (Pág. 31).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor y 20 votos en contra. (Pág. 38).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra. (Pág. 39).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 50 votos a favor. (Pág. 39).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra. (Pág. 38).

Para la defensa de la proposición de ley foral interviene la señora Jurío Macaya. (Pág. 39).

En el turno a favor toman la palabra la señora Regúlez Álvarez y los señores Araiz Flamari-

que y Buil García. En el turno en contra interviene el señor Suárez Benito (GP Navarra Suma). Réplica de la señora Jurío Macaya. (Pág. 39).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor y 20 votos en contra. (Pág. 43).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra. (Pág. 43).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 50 votos a favor. (Pág. 43).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. (Pág. 44).

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Gómez López, solicita la palabra y el Presidente se la concede en virtud del artículo 84.7. (Pág. 44).

Para defender la proposición de ley foral toma la palabra el señor Azcona Molinet (GP Geroa Bai). (Pág. 45).

En el turno a favor intervienen los señores Lecumberri Urabayen y Araiz Flamarique, la señora Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y el señor Bujanda Cirauqui (GP Navarra Suma). Réplica del señor Azcona Molinet. (Pág. 46).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor y 20 abstenciones. (Pág. 55).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 31 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 16 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Hasi da bilkura, comienza la sesión. Gai-zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Mahaiak 2021eko apirilaren 26an egindako bilkuran, eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela jada jakinarazi dena. Comunico también a sus señorías que, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, autorizó la delegación del voto de los Parlamentarios y Parlamentarias forales en los portavoces de los grupos y la Agrupación Parlamentaria Foral, votación que se ejercerá de viva voz a instancias de la Presidencia después de la votación electrónica de los presentes en el Salón de Plenos en cada una de las votaciones.

Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, los Parlamentarios señora Álvarez Alonso, señor Esparza Garrido, señora Garbayo Berdonces, señor García Jiménez, señor González Felipe, señora Ibarrola Guillén, señora Olave Ballarena, señor Pérez Arregui han delegado su voto en el portavoz, señor Esparza Abaurrea.

Los Parlamentarios y Parlamentarias del PSN señor Aguirre Oviedo, señora Biurun Urpegui, señora Fanlo Mateo, señora Medina Santos han delegado su voto en el portavoz del grupo, señor Alzórriz Goñi.

Los Parlamentarios y Parlamentarias del grupo Geroa Bai señora Ansa Ascunce, señora Aramburu Bergua, señor Arakama Urriaga y señora Solana Arana han delegado su voto en la portavoz del grupo, señora Barcos Berruezo.

Los Parlamentarios del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa señora Aznal Sagasti, señora Perales Hurtado y señora Ruiz Jaso han delegado su voto en el Parlamentario de su grupo señor Araiz Flamarique.

La Parlamentaria Foral señora Aznárez Igarza, de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, ha delegado su voto en el portavoz, señor Buil García.

Antes de entrar en el primer punto del orden del día, he de comunicar que, en virtud el acuerdo adoptado por este Parlamento y ante el último asesinato por violencia de género, que tuvo lugar el lunes en La Bisbal del Penedès, Tarragona, guardaremos un minuto de silencio. De igual modo he de comunicar que en el día de ayer la Junta de Portavoces adoptó el siguiente acuerdo, que leeré a continuación.

«A primera hora de la tarde de ayer, 27 de abril de 2021, conocíamos el asesinato del periodista

navarro David Beriáin y del cámara de Barakaldo Roberto Fraile mientras realizaban un documental en la frontera de Burkina Faso con Benin. Ante estos trágicos sucesos, el Parlamento de Navarra adopta la siguiente declaración.

Uno. El Parlamento de Navarra muestra sus condolencias y cariño a la familia y allegados del periodista navarro David Beriáin, del cámara Roberto Fraile y de un cooperante norirlandés asesinados durante la grabación de un documental en Burkina Faso por un grupo armado.

Dos. El Parlamento de Navarra reconoce la labor profesional, valentía e inmenso legado de uno de los periodistas navarros más internacionales, que centró su labor comunicadora en dar voz a las realidades más difíciles y a los duros conflictos que se desarrollan alrededor del mundo.

Tres. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo y compromiso con la labor periodística y con quienes ejercen la labor comunicadora en zonas de conflicto en las más difíciles circunstancias.

Cuatro. El Parlamento de Navarra realizará un minuto de silencio este jueves, 29 de abril, al inicio del Pleno, en recuerdo de David Beriáin, de su compañero, el cámara Roberto Fraile, y del cooperante norirlandés asesinados en el mismo ataque».

En virtud de estos acuerdos, señorías, guardaremos a continuación un minuto de silencio».

(LOS PARLAMENTARIOS, PUESTOS EN PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024, y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, muchas gracias. Vamos a comenzar con el orden del día de la sesión de hoy, gai-zerrendarekin hasiko gara. Primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. Desarrollaremos un debate de totalidad. Por lo tanto, ¿quiénes intervendrán dentro de los grupos en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra, por quince minutos, el señor Lecumberri Urabayen.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos, egun on guztioi. Estamos ante una

ley, el sexto Plan de Estadística de Navarra para el 21-24, que sufrió un retraso debido a la cuestión por todos conocida, desgraciadamente, de la pandemia. Es una ley eminentemente técnica, que pasó por la Comisión con siete enmiendas presentadas por el grupo Navarra Suma, de las cuales, por cierto, tres las consensuamos por unanimidad y que contó con la colaboración —debo decirlo y destacarlo— del propio director del Nastat, Pablo Cebrián, que de forma activa participó en una nueva redacción que, además de servir para consensuar, sirviera técnicamente para solucionar cuestiones que por el paso del tiempo y la propia modernización de los sistemas eran necesarias.

A mí me parece que esta oportunidad, más que para hablar del propio plan, que es un plan que, como digo, tiene un componente técnico muy importante, es una buena ocasión para destacar muy brevemente la importancia de la propia estadística, la estadística que sirve para que de forma imparcial y objetiva tengamos datos principalmente de las acciones públicas y políticas que vamos realizando y las consecuencias que ellas tienen. A mí me parece que la forma objetiva que nos dan los datos que nos proporciona una estadística realizada desde lo público y la evaluación continua de las decisiones, de los actos que vamos tomando es especialmente relevante en una acción como la acción pública que nosotros desarrollamos y que especialmente desarrollan los Gobiernos como Poder Ejecutivo, no solamente para evaluar sino sobre todo para, a partir de esa evaluación, corregir las situaciones que se vayan desviando o que nos van llevando por caminos que no eran los inicialmente previstos.

De esta ley y de las novedades de esta ley yo quisiera destacar tres cuestiones: en primer lugar, el esfuerzo que se hace por integrar por participación no solo de las Administraciones, del resto de las Administraciones, a las que se les integra en el sistema de recogida de datos, sino también de otros agentes sociales que se integran también en este nuevo plan de estadística: universidades, empresarios, sindicatos, asociaciones profesionales, lo que a nosotros nos parece una apertura no solo hacia el resto de la Administración sino también hacia la propia sociedad; un esfuerzo también de transparencia y un esfuerzo de modernización. Se crea, y creo que es también destacable aquí la labor que ha realizado la Dirección General de Digitalización, una gran base de datos contenedora de todos los datos que se recogen y que, además, tiene una actualización a través de un sistema informático creado *ad hoc* prácticamente continua para que esos datos que se están recibiendo sean lo más realistas y lo más cercanos a la realidad y al momento que estamos viviendo.

Por último, creo que es destacable también, aunque ha dado lugar a una enmienda que no fue apoyada especialmente por el enmendante, por Navarra Suma, la apertura que se hace a través de la modificación del artículo 9, que si bien, como digo, no ha sido suficiente, a nosotros nos parece que es destacable. ¿Por qué? Porque pasamos de que se puedan disponer de los microdatos para fines exclusivamente científicos, que, por cierto, es como estaba vigente desde 1997 sin que nadie hubiera hecho ninguna modificación ni la hubiera solicitado, como digo, pasamos de una utilización meramente para usos científicos a una apertura del uso de los microdatos convenientemente a anonimizados, con la dificultad que esto entraña. El director del Nastat nos explicó perfectamente que en una comunidad como la nuestra con muchas pequeñas entidades, pueblos, concejos, anonimizar a una persona a la que se le identifica con edad, profesión, situación económica y zona en la que vive es a veces especialmente complicado.

Pero no solo eso, sino que, además, con esta nueva redacción del artículo 9 se abre la posibilidad de que entidades acreditadas y con suficientes conocimientos técnicos, como no debería ser, en nuestra opinión, de otra manera teniendo en cuenta que estamos hablando de cuestiones muy delicadas como son opiniones y datos de ciudadanos, tengan acceso a esos microdatos. Y tengan acceso con una condición que a nosotros nos parece imprescindible, que es que esté suficientemente motivada la situación o la necesidad de esos microdatos. ¿Por qué decimos esto? Porque si esto no fuera así, si no estuviera suficientemente motivada y los microdatos se dieran de una manera libre y sin ningún tipo de control, podríamos estar ante situaciones en las que los microdatos obtenidos para una determinada encuesta podrían ser utilizados para otros fines que, al ser distintos, podrían dar unos resultados no exactos. Es decir, las encuestas se realizan con unos determinados objetivos de conocimiento y solamente pueden utilizarse esos microdatos cuando una entidad acreditada con una motivación suficiente sea compatible con la forma en la que se han obtenido esos microdatos. Ya digo que es una cuestión muy técnica pero que creo que ha quedado para nosotros suficientemente explicada y justificada. Nada más, y anunciamos, por supuesto, nuestro voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Lecumberri Urabayen. Turno ahora para el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Jarrera finkatzeko eta hamabost minutuz, Asiain Torres jauna, zurea da hitza.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Estaba muy presente en nuestras vidas a diario, aunque quizás no lo percibiéramos, como ocurre con muchísimas otras cues-

ciones, que nos pasan simplemente desapercibidas, pero la pandemia la ha hecho, si cabe, más presente, más popular —hablo, sí, de la estadística—, porque nuestra primera mirada diaria va a eso, a los datos sobre la pandemia, a su evolución.

Lunes, 26 de abril, primer día de la semana. Nos desayunábamos con la siguiente información: Datos provisionales de covid-19 en Navarra. Número de pruebas, PCR y antígenos, 1.646. Número de positivos, 128. Tasa de positividad, 7,8 por ciento. Así durante un largo año, a diario, como el café con leche mañanero. Estadística básica, muy simple, pero estadística al fin y al cabo. Y a ello sumamos ahora la de vacunas diarias administradas frente al total de vacunas recibidas y el total de población vacunada frente al conjunto de la población de la Comunidad. Pero no es la única, ese mismo día podíamos leer en uno de los periódicos que se editan en Navarra, en las páginas 4 y 5 y con amplia y colorida infografía: «Uno de cada cuatro delitos denunciados en Navarra ya son cometidos por Internet». Con el detalle de que un 16 por ciento son delitos de estafas bancarias o un 51 por ciento estafas con tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje. Todo ello con los porcentajes de qué cuerpo policial las atiende y si son contra el patrimonio, contra las personas o más específicamente contra la libertad sexual. Página 10. Sendos cuadros: por un lado, el de los contagios de los últimos catorce días con sus líneas y columnas y, por otro, el de ingresos hospitalarios y en UCI por covid-19, con líneas alcistas y bajistas al estilo de la sinuosa orografía navarra. Página 16, más líneas y columnas aderezadas con un mapa estatal para deducir que la sociedad navarra se sitúa más a la izquierda que la media del Estado. Página 28, ya en la sección de deportes: un cuadro con la clasificación de Primera División de fútbol, con todo lujo de detalles acerca de los partidos ganados, empatados y perdidos, de los goles a favor y en contra y de los puntos de todos los equipos. En el otro periódico vemos algo similar: en la página 7 sobre economía y trabajo, en las páginas 12 y 13 sobre el autoconsumo eléctrico y en las páginas 14, 15 y 16 sobre la cuarta ola y su afección en Navarra.

Estadística más simple o más complicada, más superficial o más profunda, pero mucho más presente en nuestra vida cotidiana de lo que somos conscientes, porque, tal y como nos recordó el señor Iriarte en el debate sobre las enmiendas, la información es poder, y por ello se utiliza también —la estadística digo— para intentar desmontar determinados mitos, que algunos propalan interesadamente, o contrarrestar la falta de información.

Un ejemplo: la columna del señor Nagore de hace diez días, de la cual le pido permiso desde este atril, me permitirá extraer algunas cuestiones. Les leo, señorías, a modo de recordatorio para

quien ya lo hizo y, de manera instructiva acerca de la materia que nos ocupa, para quien no. Su título es La falacia de Madrid: «Comentaba el otro día un amigo el tema de Ayuso y las medidas menos restrictivas de Madrid... —me salto alguna línea, señorías— que no habían colocado a Madrid en peores cifras que el resto, y aquí yo me planto. Esto es mentira. Madrid tenía el jueves una incidencia a catorce días de 348 casos por 100.000 habitantes, la tercera peor de España. Pero es que Madrid hace un 20 por ciento menos de pruebas que Navarra por millón de habitantes. Madrid es la comunidad con más personas hospitalizadas hoy con covid por 100.000 mil habitantes —38,9 personas—, con más en UCI —7,97—, con más incidencia acumulada desde el inicio de la pandemia —9.790 positivos por 100.000—, con más hospitalizados totales por millón desde el inicio —14.118— y con más fallecimientos por millón, con 3.527 personas, duplicando la media española, y eso siendo solo la séptima en cuanto a número de pruebas Madrid es la peor con diferencia en todos los baremos críticos: hospitalizados, UCI y fallecidos» —concluía el señor Nagore—. Repito, es del pasado 18.

Estadística simple, pero estadística. Válida también para columnistas; información y opinión de la mano. Información sobre la que, como nos transmitió el profesor José Luis Goñi Sein en la lección inaugural del curso 2019-2020 de la UPNA, en un periodo de transición muy corto, en apenas tres décadas, se han frugado unas innovaciones tecnológicas fantásticas, de enorme trascendencia asociada a sus sistemas de gestión: el desarrollo de Internet, las redes sociales, el mundo móvil, el teléfono inteligente, el uso del *big data*, la inteligencia artificial o la robótica. Continuó el profesor apuntando que el elemento clave de esta revolución tecnológica es la información, la recopilación ingente de datos, el *big data* y el análisis y tratamiento de los datos basado en la inteligencia artificial, y ello se proyecta en todos los órdenes de la vida social y económica.

Hori guztia Nafarroako 2021-2024 Estatistika Plana onartzen duen eta Nafarroako Estatistikari buruzko 11/1997 Foru Legea aldatzen duen Foru Lege proiektuaren atariko gisa.

[Todo ello a modo de preámbulo del proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024, y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra].

Plan horrek jarraipena ematen die bere aurreko printzipioei eta, bereziki, 2011-2016 aldian sustatu zirenei. Plan horretan, administrazio-iturriak erabiltzea eta informazioa sexuaren arabera bereiztea sartzen ziren planaren funtsezko bi helburu gisa. Era berean, berretsi egiten du estatistika-era-

giketen kudeaketa- eta dokumentazio-prozesuen kalitatea hobetzeko helburuaren jarraitutasuna. Beste helburu berri batzuk baditu, Administrazioari berari eta gizarteari beren interes-eremuak hobeto ezagutzeko tresnak emateko, administrazio-erregistroen eta dauden beste iturri batzuen ahalik eta kostu txikieneko eta aprobetxamendu handieneko premisak kontuan hartuta, bikoiztasunak saihestuz, administrazio-karga minimizatuz eta sekretu estatistikoa bermatuz eta estatistikaren informazioaren eskuragarritasuna eta azkartasuna babestuz.

[Dicho plan da continuidad a los principios previos, especialmente a los promovidos durante el período 2011-2016. En el plan citado, la utilización de fuentes administrativas y la desagregación de la información conforme al sexo se incorporaban como dos objetivos fundamentales del plan. Igualmente, reafirma la continuidad del objetivo de mejorar la calidad de los procesos de gestión estadística y documentación. Cuenta con otros objetivos nuevos, para dotar a la propia Administración así como a la sociedad de herramientas para un mejor conocimiento de sus ámbitos de interés, teniendo en cuenta las premisas del menor coste y el mayor aprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes disponibles, evitando duplicidades, minimizando la carga administrativa y garantizando el secreto estadístico y protegiendo la disponibilidad y agilidad de la información estadística].

Plan horren berrikuntzetako bat Nafarroako Estatistika Adierazle Publikoen Sistema (NEAS) sortzea da. Sistema horren helburua Administrazio osorako prozedura integratu bat izatea da, memorietan, jarduketa-planetan edo beharra duen administrazioaren hedapenerako edo plangintzarako beste edozein tresnatan agertzen diren adierazle estatistiko guztiak lortu eta eguneratuta eduki ahal izateko.

[Una de las novedades del plan es la creación del Sistema de Indicadores Estadísticos Público de Navarra (SIEN). Su objetivo es disponer de un procedimiento integrado para toda la Administración, que permita obtener y mantener actualizados todos los indicadores estadísticos que constan en las memorias, planes de actuación o cualquier otro instrumento de difusión o planificación de la Administración].

Halaber, foru legeak ezartzen ditu estatistikaren arloko lankidetzaren instituzionaleko harremanak Nafarroako Gobernuaren eta Estatuko eta nazioarteko entitate publiko eta pribatuen artean, bai eta Nafarroako Estatistika Institutuaren eginkizunak ere Plan hau gauzatzean.

[Además, la ley foral establece las relaciones de colaboración institucional en materia esta-

dística entre el Gobierno de Navarra y las entidades públicas y privadas, estatales e internacionales, así como las funciones del Instituto de Estadística de Navarra en la ejecución de este Plan].

Testuak hamahiru artikulua, xedapen gehigarri bakarra eta hiru azken xedapen ditu, eta horiek prestatzeko, Nafarroako Estatistika Kontseiluaren idazketan parte hartzeari buruz legez ezarritakoaz gain –ordezkaritza sozial zabala eta askotarikoa duena–, kontseilu horretakoak ez diren hainbat erakunderi lankidetzarako aukera ireki zitzaizkien, ulertzen baitzen erakunde horien bidez zabaldu egiten zela gizartearen parte hartzea Estatistika Planaren erredakzioan berean. Honako erakunde hauek izan ziren: Sodena, Nasuvinsa, Nilsa, Nasertic eta Intia bezalako enpresa publikoak; toki-erakundeak, hala nola Iruñerriko Udala, Iruñerriko Mankomunitatea eta Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioa; enpresa-elkarteak, hala nola Nafarroako Ganbera, Nafarroako Industriaren Elkartea, ostalarien elkarteak –AEHN zein ANAPEH–, eta, azkenik, Atana; eta gizarte-erakundeak, hala nola CERMIN, Pobreziaren Aurkako Borrokarako Sarea, Comisiones Obreras, Nafarroako Gazteriaren Kontseilua eta Nafarroako Soziologia eta Politologia Elkargoa.

[El texto cuenta con trece artículos, una disposición adicional única y tres disposiciones finales. Para su confección, además de lo legalmente estipulado sobre la participación del Consejo de Estadística de Navarra en la redacción –contando con una amplia y plural representatividad social–, se abrió la opción a la colaboración de diversos organismos que no forman parte de ese Consejo, al entender que mediante esas organizaciones se ampliaba la participación social en la propia redacción del Plan de Estadística. Las organizaciones fueron las siguientes: empresas públicas como Sodena, Nasuvinsa, Nilsa, Nasertic; entidades locales, como el Ayuntamiento de Pamplona, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o la Federación Navarra de Municipios y Concejos; asociaciones empresariales, como Cámara Navarra, Asociación de la Industria de Navarra, asociaciones de hostelería –AEHN y ANAPEH–, y, por último, Atana; y entidades sociales, como CERMIN, Red de Lucha contra la Pobreza, Comisiones Obreras, Consejo Navarro de la Juventud, y Colegio de Sociología y Politología de Navarra].

Amaitzeko, hiru berrikuntza aipatuko ditut. Bat. Zazpigarren j) artikuluan bi aldaera berri sartzea, ikasketa-maila eta diru-sarreraren maila, egin beharreko edozein azterlan edo analisis informazio, datu edo joera oso baliagarriak eman baititzakete.

[Para finalizar, citaré tres novedades. Uno. La introducción en el artículo 7 j) de dos nuevas variables, nivel de estudios y nivel de ingresos de renta, pues cualquier estudio o análisis a realizar podrá ofrecer valiosas informaciones, datos o tendencias].

Bi. Hemendik aurrera, Estatistika Kontseiluak izendatutako ordezkari bat Legebiltzarrean agertu beharko da nahitaez, ebaluazioaren edukien berri emateko.

[Dos. A partir de ahora, un representante designado por el Consejo de Estadística comparecerá obligatoriamente ante el Parlamento para informar de los contenidos de la evaluación].

Eta hiru. Desgaitasunaren helburu espezifikoaren artean sartzea, lehen aldiz, datuak bereizteko aldagai gisa, eta, horrela, errazagoa izatea diagnostikoak egitea eta datuetan oinarritutako erabakiak hartzea.

[Y tres. La introducción de los objetivos específicos de discapacidad, por primera vez, como variable de desagregación de datos, de tal modo que se facilite la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones sustentadas en datos].

Izan ere, Goñi Sein irakaslea berriro aipatuz, algoritmoak ez dira neutroak, eta gu gara, jaun-andreok, erabaki behar dugunak. Eskerrik asko.

[Pues, por citar una vez más al profesor Goñi Sein, los algoritmos no son neutros, y somos nosotros y nosotras, señorías, quienes debemos tomar las decisiones. Muchas gracias].

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asian Torres jauna. Euskal Herria Bildu talde parlamentarioaren izenean, eta baita ere hamabost minutuz, Izurdiaga Osinaga andrea, zurea de hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on denoi. Nosotros, desde Euskal Herria Bildu, vamos a apoyar el dictamen del proyecto de ley foral por el que se aprueba el sexto plan de estadística de Navarra, un proyecto que en muchas ocasiones pasa en su tramitación como si fuese una ley de tercera a la que no se le presta la atención suficiente y que, sin embargo, en la sociedad actual la estadística oficial es un instrumento absolutamente estratégico para las instituciones públicas. En una sociedad cambiante como la que vivimos, que evoluciona rápidamente, disponer de información estadística suficiente, fiable y comparable sobre la realidad económica, social y ambiental de Navarra es absolutamente necesario para planificar y plantear políticas públicas basadas en criterios de eficacia, eficiencia y calidad.

Gracias a la información estadística hoy en día podemos tener conocimiento de la realidad sobre

la que queremos intervenir y esto nos permite planificar la acción política y la toma de decisiones respondiendo a la utilidad de la ciudadanía. En segundo lugar, la estadística desempeña también un papel muy importante en la evaluación de políticas públicas, ya que nos permite medir los resultados e impactos alcanzados y calificar el grado de efectividad de esas políticas públicas. En tercer lugar, pero no menos importante, la actividad estadística también es fundamental para la transparencia política que todo Gobierno debe impulsar. Además, responde también a una necesidad cada vez mayor de la sociedad, que demanda y exige tener acceso a la información estadística de calidad y fiable.

Tener acceso a estadísticas públicas en las que podamos confiar es esencial en cualquier sociedad sana. Las estadísticas estimulan el debate y permiten a la población juzgar si los organismos, las instituciones públicas están desempeñando su labor de forma adecuada. Por tanto, la estadística también es un instrumento muy útil de rendición de cuentas para la ciudadanía.

En definitiva, este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar, veremos si con el voto en contra o con la abstención de Navarra Suma, es un instrumento estratégico para el diseño de políticas públicas apropiadas, la adopción de decisiones oportunas y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente y responsable. Por eso hablaba de la importancia que hoy en día tiene la estadística y que muchas veces pasa tan desapercibida por ser una cuestión especialmente técnica y en muchas ocasiones bastante compleja.

En cuanto al contenido de la ley, no me voy a extender demasiado, porque yo creo que ya lo han explicado los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, es una ley que es una continuidad de los planes anteriores, como no puede ser de otra manera, ya que tiene que seguir los objetivos y los principios recogidos en la Ley Foral de Estadística.

En cuanto a los objetivos generales y específicos, los compartimos, aunque creemos, y esto es una crítica constructiva, que la redacción de los objetivos generales era más amplia y recogía de una manera más concreta y quizás incluso más ambiciosa en la redacción del plan anterior y por eso nos gustaba más.

En cuanto a las principales novedades que se plantean en este proyecto de ley, hay que destacar dos. La primera es la creación de un sistema de indicadores estadísticos públicos de Navarra, es una cuestión importante, lo cual no significa, como ha parecido desprenderse de la intervención de algún otro portavoz, que hasta ahora no existiesen indicadores. Claro que existían y se aplicaban, lo

que se ha hecho ahora es crear un espacio único que nos va ayudar a sistematizar y a aplicarlos de una manera más adecuada, pero sí existían y, por tanto, esta sistematización también es algo importante y es algo novedoso. Sin ningún género de dudas, lo más relevante, por lo menos a juicio de nuestro grupo, de Euskal Herria Bildu, es la inclusión de un sistema de evaluación de los objetivos del Plan de Estadística. Es una medida que se ha introducido con carácter novedoso en este proyecto de ley y es algo que en nuestro grupo compartimos porque nos parece que es absolutamente adecuada.

En relación con esta medida, con la inclusión del sistema de evaluación, queremos destacar también que nos parece muy importante una enmienda que se presentó en el trámite de enmiendas parlamentarias, que es verdad que fue suscrita de manera consensuada por todos los grupos, pero creo que también es de justicia reconocer que fue a raíz o a iniciativa de una enmienda presentada por el portavoz de Navarra Suma, que proponía la obligatoriedad de presentar ese informe de evaluación en sede parlamentaria. Esta es una medida que, desde luego, en nuestro grupo compartimos, que nos parece que es absolutamente adecuada. Al fin y al cabo es este Parlamento el que luego tiene que aprobar esa ley, el plan de estadística, y, por lo tanto, conocer ese informe nos parece que es fundamental para poder detectar áreas de mejora o para poder determinar qué errores se están produciendo o aquellos aspectos en los que se pueda mejorar y que, en definitiva, pueda dar lugar a la presentación de enmiendas para mejorar el contenido de la ley. Además, también puede ser muy importante para poder responder, para poder debatir sobre cuestiones mucho más técnicas que generan debates, como puede ser el debate que se ha suscitado también a raíz de unas enmiendas presentadas por Navarra Suma y es lo relativo a la petición de los microdatos. Es verdad que este es un tema muy complejo, es un tema muy técnico y en nuestro grupo consideramos que la respuesta o la solución parcial que ha dado el Gobierno de Navarra puede ser suficiente. Debemos reconocer y deberá reconocer, señor Iriarte, que ha sido parcialmente acogida su propuesta, es verdad que no en la amplitud que usted proponía, pero sí que ha sido parcialmente acogida, y la medida que se plantea a nosotros nos parece suficiente. Es cierto que hay una apertura de datos, no se va a dar traslado de una manera automática, pero sí que se establece una serie de criterios con los cuales se puede solicitar. A nuestro juicio, creemos que es suficiente. Es verdad que sigue habiendo una cierta discrecionalidad, pero es una potestad de la Administración, y yo creo que en todas las decisiones administrativas siempre existe una discrecionalidad que no necesariamente tiene que convertirse en una arbitrariedad. La arbitrariedad está expresa-

mente prohibida por el ordenamiento jurídico, por lo tanto, entendemos que en caso de denegación será absolutamente motivada, y que si usted no está de acuerdo pues tendrá la oportunidad de recurrir ante la instancia judicial que corresponda. Por tanto, creemos que esta apertura que se hace es suficiente y que es una solución de momento adecuada a la problemática que se estaba planteando. En cualquier caso, sí que creemos, y ya con esto voy a concluir, que es fundamental que para que la estadística cumpla con estas funciones, que he relatado y que son tan importantes en el buen hacer de la política pública, es necesario y es fundamental que la población tenga confianza en el organismo que las produce.

Las estadísticas tienen que ser fiables, tienen que ser libres de injerencias políticas y para eso es fundamental que garanticemos la profesionalidad y la independencia del órgano que establece las estadísticas. Y digo esto porque creo que realizar determinadas afirmaciones de descrédito hacia esta institución, sin mayor rigor, puede ocasionar un daño muy importante. Para que esto funcione bien es necesario que las estadísticas sean fiables y que la ciudadanía y las instituciones tengamos confianza. Por eso creo que tenemos que actuar con rigor para poder garantizar esta función tan importante, tan fundamental, a veces tan discreta, pero que, sin ningún género de dudas, en la función pública hoy en día está llamada a desempeñar la estadística. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Izurdiaga Osinaga andrea. Por parte de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, el señor Buil García tiene quince minutos, máximo. Cuando quiera.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidente. Por la brevedad intervendré desde el escaño para manifestar nuestro voto a favor de este dictamen en el que aprobamos el sexto plan de estadística de Navarra. Las cuestiones más concretas ya se han descrito, no voy a extenderme en ellas, pero sí que querriamos trasladar una reflexión. Vivimos en un momento en el que las estadísticas están tomando una relevancia importante, una revolución en cuanto al *big data* y, de acuerdo, son fuentes de conocimiento importantes, pero cualquier estadística debe ser contrastada con la realidad.

Estamos viviendo también un momento de mucha manipulación en el ámbito de la estadística, política de *ranking* y una serie de cuestiones que, desde luego, no nos ayudan a acercarnos a la realidad. Toca esta reivindicación desde nuestra formación, desde la sociología. La estadística es una parte de la investigación que debe encontrar su realidad en la realidad, es decir, bajar a las muestras que quiere estudiar, a los espacios que quiere

estudiar y poder dar explicaciones no solo cuantitativas, sino también cualitativas, que expliquen muy bien los procesos y los datos que vemos en relación con esto. Por eso creemos que este dictamen y este plan de estadística mejoran la interpretación que se puede hacer de estos datos con esa creación de un sistema de indicadores públicos; con un consejo de estadística participado y participativo; con la posibilidad de hacer trabajo por áreas, incorporando agentes para también dar una explicación cualitativa de los datos; y, en definitiva, mejorar nuestra estadística pública para poder hacer una estrategia pública bien pegada a la realidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Buil. Vamos ahora con el turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerria. Quince minutos máximo, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, muy buenos días. Nuestro voto va a ser a favor. Este es el sexto plan de estadística de Navarra desde 1997. Nos parece que esta vez se da una vez más un paso adelante añadiendo esos indicadores estadísticos que se puedan ir, además, incorporando nuevos o modificando a lo largo del desarrollo del plan. Y, evidentemente, nos parece absolutamente necesario tener este plan y, además, como decía hace un momento la portavoz de EH Bildu, queremos resaltar la importancia que tiene tener estadísticas fiables, rigurosas y objetivas, que es la función que cumple este plan.

Conocer la situación de los diferentes ámbitos económicos, laborales, sociales, medioambientales y la efectividad de las políticas públicas para solucionar los problemas que se detectan es algo fundamental que, desde luego, a los grupos políticos nos orienta. Y no solamente es importante el diagnóstico de los problemas sino, como bien dice la norma, también esa evaluación sistemática sobre la solución que se ha dado a los problemas, sobre las causas que los han ocasionado y sobre los efectos de las políticas aplicadas que pretenden solucionarlos.

Nosotros y nosotras creemos que es fundamental garantizar, blindar ese trabajo técnico sin sesgo, ese trabajo seguro. Otra cuestión es el tratamiento que se haga de los datos, la interpretación, la utilización que se haga de los mismos, incluso la presentación de los propios datos, pero eso es algo que no se puede evitar desde este plan. Cojan ustedes el periódico o cualquier medio cualquier día y se pueden encontrar, pero todos los días, no hay ni un solo día que no aparezca una gráfica, dos, tres, cinco, veinte en los medios de información, en los que igual el eje de abscisas o de ordenadas está muy desproporcionado y la imagen y la información que ofrecen es totalmente sesgada, pero no porque la estadística se haya hecho mal, sino por-

que se está utilizando para desviar la atención o para dar una información un poco sesgada. Pero esto no tiene que ver nada con la cuestión que estamos tratando aquí y, como decía, nuestro voto va ser a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con el turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, para fijar su posición, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Iriarte López.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señora Presidenta del Gobierno de Navarra, miembros del Gobierno, señorías. El proyecto de ley foral que nos propone el Gobierno tiene, como saben por lo menos quienes han asistido a la Comisión de Economía y Hacienda, dos partes bien diferenciadas: la primera se refiere al nuevo plan de estadística, la creación del sistema de indicadores estadísticos, la evaluación del plan; y una segunda parte referida a las modificaciones de la ley foral de estadística en torno, básicamente, a dos cuestiones: la actualización de las sanciones, por un lado, y la adaptación a las exigencias del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Mi grupo va a abstenerse, no va a votar en contra de esta votación. En líneas generales estamos de acuerdo con el plan de estadística, con el sistema de indicadores y, respecto a las modificaciones de la ley foral, nos parece también lógico actualizar las sanciones y, desde luego, adaptarnos al reglamento europeo.

El motivo de nuestra abstención tiene que ver con la acogida a las enmiendas que presentamos en la Comisión de Economía y Hacienda. Como se ha relatado, algunas de estas enmiendas fueron retiradas tras llegar a un consenso con las demás fuerzas políticas, algo que, desde luego, elogiamos. En algún otro caso la enmienda salió adelante por unanimidad y en otros casos las enmiendas fueron criticadas. Esto forma parte de la lógica parlamentaria, no hacemos aspavientos respecto a esto. Pero el caso es que entre las enmiendas rechazadas hay una particularmente importante para nosotros, es aquella que añade un punto a la modificación del artículo 9 que nos propone el Gobierno Navarra. Esta modificación, entre otras cosas, vendría a permitir a los ciudadanos el acceso a los microdatos de las encuestas que han pagado. Desde luego, supone un avance, coincido con eso, porque, como ya he relatado varias veces, Nastat ya me conoce como el abominable hombre de los microdatos. Pues si se piden a Nastat los microdatos de la encuesta de condiciones de vida 2018 se te dice que no puede ser, que la ley de secretos o el secreto estadístico no lo permite, algo que necesariamente suena raro cuando en el homólogo vascongado de Nastat, en Eustat, esos microdatos se

cuelgan sistemáticamente, como también lo hacen —espero que no esté el señor Bonilla, sí está ya, para ver lo mal que pronuncio el catalán— el Centre d'Estudis d'Opinió. También publican los microdatos el Instituto Canario de Estadística, el andaluz, el gallego, el INE, el CIS, etcétera, sin que, aparentemente, esto suponga ninguna merma para la privacidad de las personas entrevistadas.

¿Cuál es el problema entonces de la modificación propuesta por el Gobierno Navarra? Pues que su redacción está hecha de manera que no crea una obligación en Nastat. Literalmente: «Se podrá facilitar, a quien lo solicite, los datos individuales que no estén amparados por el secreto estadístico ni contravengan lo dispuesto en las regulaciones específicas de los registros administrativos correspondientes. Estas peticiones y consultas específicas, que deberán estar motivadas y responder a criterios de proporcionalidad, se regularán reglamentariamente». Se podrán facilitar, deberán estar motivadas, responder a criterios de proporcionalidad, se regularán reglamentariamente... La propia portavoz de Euskal Herria Bildu, la señora Izurdiaga, no pudo menos que admitir que, efectivamente, esta redacción era mejorable, no aclaraba muchas cosas, algo que le honra, y que dejaba, dijo en Comisión —ahora ha sido más moderada en sus apreciaciones—, en manos de la Administración un arbitrio importante. A nuestro juicio, lo que hace es convertir el acceso a los microdatos en una gracia por parte de Nastat. Entonces vemos que los ciudadanos de Euskadi, de Galicia, de Andalucía, de Cataluña, realmente los de toda España, pueden acceder a esos microdatos haciendo clic, y los ciudadanos navarros no pueden. Se nos dice que es muy caro, que es complicado técnicamente, que hay que motivarlo... Fíjense, cuando nosotros pedimos que Nastat si introducía unos indicadores no previstos en el plan estadístico tuviera que justificarlos, tuviera que informar, se nos dijo: bueno, eso es pedir mucho. A los ciudadanos en cambio sí se les pide que justifiquen sus demandas de información y les recuerdo que son los ciudadanos quienes pagan a Nastat y quienes nos pagan a nosotros. Fíjense, ahora que se ha firmado un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca en materia de memoria y víctimas, ¿podría tener lugar un convenio de colaboración entre Eustat y Nastat? Sería perfectamente legítimo y tal vez conveniente, por ejemplo, para encuestas sociolingüísticas. Pues podría suceder que Eustat publicara los datos, los microdatos, y que Nastat no. Nos parece un contrasentido.

Nuestra enmienda proponía, en cambio, obligar a publicar los microdatos, convenientemente anonimizados y con las garantías necesarias que permitan preservar rigurosamente el anonimato de los informantes. Desde luego, reservando cualquier información que permita localizarlos, eso por des-

contado. Creemos que esto es tomarse en serio la transparencia, el derecho de los ciudadanos a tener toda la información a su disposición que, les recuerdo, han pagado. Y poder comprobar, dado que todos somos conscientes de la importancia que tienen las estadísticas, si su Gobierno se limita a investigar cuál es la realidad o si más bien intenta modelarla seleccionando muestras no representativas, llevando a cabo ponderaciones irregulares..., algo que, no estoy acusando a nadie, pero considerarán conmigo que es una posibilidad. Es posible que los gobiernos lo hagan, lo siento, señora Consejera, pero admitirá que físicamente es posible que eso se realice, que sería muy grave. No es, por lo tanto, una posibilidad, no sé, irregular, por supuesto irregular, pero quiero decir que no es algo imposible, y para lo que creemos que no hay mejor vacuna que el acceso público a los microdatos. Bien, ustedes no han querido aprobar esa enmienda, les ha convencido más el texto original. También hay que decir que fuera de la Comisión de Economía Hacienda yo creo que nadie en toda Navarra se enteró ni de la enmienda, ni de la ley, ni de nada.

Como digo, vamos a abstenernos, vamos a ver a partir de ahora qué sucede. El mismo día que salga publicada la ley yo pediré los microdatos de la encuesta social y de condiciones de vida y así podré entender por qué, porque les he dicho varias veces, a los jóvenes vascoparlantes de la Zona Mixta se les sube 18 puntos respecto a las observaciones cuando responden que saben francés; o por qué se les sube también a los jóvenes vascoparlantes 13 puntos cuando responden que tienen el certificado B1/B2 de inglés. Porque las respuestas de Nastat, lo siento, pero no las entiendo. Tal vez sea una limitación personal mía, no lo descarto, y lo digo sin ironía, pero no las entiendo.

Tal vez sea porque está usted obsesionado con el euskara, dijo también la señora Ruiz, de Euskal Herria Bildu, y el señor Asiain. Bueno, pues es posible que sí, no sé, les diré que me pongan un psicólogo, pero les recuerdo que entre las tablas Excel que publicó Nastat en 2019 y las tablas que están ahora hay nada menos que dos tablas enteras, señora Consejera, que no estaban y que pone tablas actualizadas. Dudo que sean actualizadas porque no son datos nuevos, son tablas corregidas. Estas correcciones, que Nastat llega a hacer a base de dar yo la murga preguntando cosas, me llevan a: uno, preguntarnos cómo han podido producirse esos errores, es decir, de dónde salieron los números; y dos, nos reafirma en la conveniencia de poner a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas al alcance de un solo clic, como decía antes, los microdatos anonimizados. Bueno, vamos a ver qué sucede. De entrada, como digo, nos abstendremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Iriarte López. Terminado el debate del dictamen vamos a proceder, señorías, a su votación. Comenzamos con la votación electrónica. Comienza la votación. (PAUSA). Vamos con la votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Abstención.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Perdón, a mí no me ha dejado votar. No me ha salido en la pantalla nada.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues repetimos. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Abstención.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO: (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 30 votos; 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024, y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. Solicitó a la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el punto segundo del orden del día: Debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación. Para la presentación del decreto ley foral, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el

Vicepresidente, señor Remírez Apesteguía, sin límite de tiempo.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Buenos días, egun on, señorías. Como saben ustedes, el pasado 14 de abril el Gobierno Navarra aprobó en su sesión de Gobierno el Decreto Ley Foral 4/2021, por el que se aprobaban las medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación. Como ustedes recordarán, el pasado 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo alcanzó un acuerdo para la puesta en marcha del Instrumento Europeo de Recuperación, conocido como Next Generation, dotado con 750.000 millones de euros que serán destinados a transferencias directas, un 52 por ciento, y préstamos reembolsables, un 48 por ciento, durante los años 2021-2026 para mitigar el impacto socioeconómico causado por la pandemia del covid.

La unión Europea ha acudido al rescate de su ciudadanía poniendo encima de la mesa instrumentos y recursos, como antes no lo había hecho, para no solo superar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de esta pandemia, sino también para hacer un verdadero ejercicio de transformación sustancial del modelo de desarrollo económico y social destinado a un horizonte de modernización, sostenibilidad, y cohesión social y territorial desde la igualdad y la solidaridad, valores del europeísmo inclusivo que tan orgullosamente reivindicamos.

Para optar a los fondos Next Generation, en términos de gobernanza, la Unión Europea ha instado a los Estados miembro a preparar sus planes nacionales de recuperación y resiliencia en los que se definirán sus programas de reformas e inversiones para el periodo señalado 2021-2023. En esta línea el pasado martes se dio un nuevo paso fundamental cuando el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, que se ha enviado ya a Bruselas para su evaluación tras haber sido presentado por el Presidente Sánchez el pasado 14 de abril en el Congreso de los Diputados. Este plan, como ya saben ustedes, recoge 212 inversiones y reformas a las que se destinarán nada más y nada menos que 140.000 millones de euros procedentes de los fondos europeos entre los años 2021-2026. Y estas 212 medidas se concretan en 110 inversiones y 102 reformas y 4 ejes de transformación, que son: el de transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial, y la igualdad de género. Y entre sus objetivos clave, señorías, están el modernizar el tejido productivo de la Administración, aumentar el potencial de crecimiento de la economía, impulsar el empleo de calidad, avanzar

hacia una economía más verde y sostenible, y reducir las brechas sociales.

En este contexto, en los últimos meses se han establecido varias reuniones de carácter multilateral con el resto de comunidades autónomas, así como bilateral entre los diferentes ministerios y departamentos del Gobierno de Navarra, así como con la Presidenta Chivite, con el fin de alinear las estrategias tanto de la Comunidad Foral, expresadas entre otros en el instrumento el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Susperatu, con los expresados por la Unión Europea y el conjunto de España. Con resultados que están siendo y serán todavía más que satisfactorios fruto de la apuesta por la cogobernanza, el diálogo, la mutua lealtad institucional, el diagnóstico compartido y la alianza de esfuerzos de todos los poderes públicos, así como de las alianzas público-privadas en un objetivo común. Pero para que el desarrollo de todo este ambicioso plan sea posible es preciso que cada nivel de la Administración, de acuerdo a su nivel competencial, adecuemos los instrumentos de gestión de los que disponemos los poderes públicos para ganar en agilidad, eficacia y eficiencia.

Así a nivel del conjunto de España, ya mediante el Real Decreto-ley 36/2020, del 30 de diciembre, convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 28 de enero, se aprobaron las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A partir de ahí, y fruto de la propia concepción descentralizada de nuestro Estado, han sido varias las comunidades autónomas que sobre esta base han ido dotándose de herramientas normativas necesarias para afrontar este reto mayúsculo desde la flexibilidad, la eficacia y la eficiencia a la hora, como se ha dicho, de gestionar estos fondos. Así lo ha hecho el Gobierno Navarra partiendo de un trabajo serio y riguroso, encomendado a los referentes técnicos y jurídicos de cada departamento del Gobierno, así como a la Corporación Pública Empresarial, para alumbrar una propuesta de cambios normativos que, como señala el objeto y fundamento de este decreto ley foral, faciliten la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con los fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, así como agilizar los procedimientos administrativos. Disposiciones destinadas al establecimiento de especialidades en lo relativo a la tramitación de procedimientos, la gestión y el control presupuestario y la agilización de la concesión de subvenciones financiables con dichos fondos.

También con la intención de alinearse con la normativa estatal en materia de gestión de los fondos europeos Next Generation, se adoptan medidas tendentes a la agilización y flexibilización de los

expedientes financiados con cargo a dichos fondos, guardando el debido equilibrio, señorías, entre la imprescindible labor de intervención previa de los órganos de control interno y una diligente tramitación de los expedientes, teniendo siempre presente que cualquier medida en este sentido debe estar presidida por los principios de eficacia, eficiencia, y economía. Así se declara la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de todos los procedimientos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos y se promueve la celeridad en la tramitación de los convenios que se celebren para la ejecución de dichos fondos. Igualmente, existiendo, como existe, en el ordenamiento jurídico foral la figura de la fiscalización previa limitada, se considera el cauce adecuado para encaminar este género de expedientes, reduciéndose el plazo de la emisión del correspondiente parecer por parte de la Intervención a cinco días hábiles y con expresa indicación de que su despacho goza de prioridad respecto a cualquier otro expediente.

En el ámbito de la gestión de las subvenciones financiadas con cargo a los fondos europeos, con la finalidad de agilizar su tramitación se eliminan determinadas autorizaciones previstas en la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones, reduciéndose los informes habitualmente exigidos a los mínimos imprescindibles para garantizar el ajuste a la norma, considerándose, por otro lado, que el resto de las medidas adoptadas en la normativa estatal ya están incorporadas en nuestro ordenamiento jurídico con carácter de generalidad y permanencia, por lo que no se hace necesaria una referencia expresa a las mismas, que no haría sino confirmar extremos ya previstos legal y reglamentariamente ya vigentes.

Se permite, exclusivamente para la justificación de la aplicación de subvenciones relacionadas con el uso de los fondos europeos, que las respectivas bases reguladoras se acojan a la modalidad de la cuenta justificativa simplificada para las subvenciones concedidas por un importe inferior a cien mil euros por beneficiario. Esta cuenta justificativa simplificada minorará las obligaciones de información a aportar por los beneficiarios.

Igualmente se establecen medidas en el sector energético con el ánimo de agilizar la tramitación y procedimiento de algunas instalaciones. En primer lugar, se simplifican determinados procedimientos para instalaciones eléctricas de pequeña entidad, prescindiendo del trámite de información pública, salvo que se solicite por el promotor declaración de utilidad pública y se requiera la evaluación de impacto ambiental. Asimismo, se exime de la autorización administrativa a las instalaciones de autoconsumo con el ánimo de facilitar el desarrollo de este tipo de soluciones para todos

los consumidores y consumidoras. Igualmente se establecen para las instalaciones fotovoltaicas medidas para coordinar los procedimientos de evaluación ambiental y autorización en suelo no urbanizable con el trámite de autorización administrativa, en coherencia con lo establecido para la tecnología eólica por el Decreto Foral 56/2019, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra.

Por otro lado, durante 2021 se va a proceder a la inclusión de numerosas inversiones en la lista de reserva del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Desde el 2017 se ha detectado que algunos de los trámites que se vienen realizando ralentizan de forma excesiva el procedimiento de inclusión definitiva de las inversiones, con lo cual incide, por una parte, en las entidades locales, que no pueden decidir cuándo ejecutar las obras, y, por otra parte, en la ejecución presupuestaria del propio plan. Por ello, con el fin de simplificar y agilizar el procedimiento de inclusión de estas inversiones en la lista de reserva, en la disposición final primera de este decreto ley foral modifica la Ley Foral 18/2016, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, a la que se añade una nueva disposición adicional séptima con esta finalidad.

Y, finalmente, en la disposición final segunda se modifica la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, con diversas finalidades. En primer lugar, se modifica el artículo 21 con la finalidad de permitir que parte del abono correspondiente a los encargos que la Administración de la Comunidad foral realice a sus entes instrumentales, conforme a la normativa de aplicación, pueda efectuarse de forma anticipada al cumplimiento total del mismo. Y, en segundo lugar, visto que los últimos ejercicios presupuestarios han finalizado con remanente de tesorería de gastos generales positivo, que puede ser objeto de utilización para financiar necesidades en el ejercicio siguiente, se hace preciso añadir la posibilidad de financiar las ampliaciones de crédito con cargo al remanente de tesorería en gastos generales y con cargo al remanente de tesorería afecto. Por ello se modifica el artículo 47 de la norma señalada. Y por último, se encuentra prevista en la Ley Foral 13/2007, de 4 abril, de la Hacienda Pública de Navarra, la posibilidad de financiar créditos extraordinarios o suplementos de crédito con el remanente de tesorería. Para que esto sea posible se modifica la redacción del artículo 48, como se ha dicho, de la citada ley.

Finalmente, en lo relativo a la transparencia y rendición de cuentas se contempla en la norma de este decreto ley foral que el Gobierno de Navarra comparecerá trimestralmente en el Parlamento de Navarra para informar sobre los proyectos que hubiera presentado para su incorporación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

sobre la aplicación de los fondos que pudiera recibir derivados de dicho plan o de los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica o de cualquier otro instrumento derivado del mecanismo de recuperación y resiliencia europeo que le sean transferidos por el Gobierno del Estado; sobre la evaluación de la ejecución de las convocatorias, convenios, contratos y otros instrumentos que emplee para la distribución de esos fondos; sobre el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos con dichos fondos y sus distintas aplicaciones; sobre cualquier información y documentación pertinentes facilitados por el Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra en relación con la ejecución de dichos fondos.

Voy terminando, señorías. El Gobierno de Navarra cree que es el momento de dejar de lado los intereses partidistas y pensar en Navarra y en su ciudadanía. Estamos en una hora trascendental. Conscientes de ello, este Gobierno estableció un diálogo abierto con todas la formaciones políticas de cara a hacerles partícipes del contenido de este proyecto y contar con sus reflexiones y aportaciones. Fruto de ello se han incluido varias cuestiones propuestas que mejoran el contenido del decreto ley foral, tales como la de centrar la presente norma más exclusivamente en la gestión de los fondos europeos provenientes del programa Next Generation o la profundización de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

A todo los grupos parlamentarios, gracias por las reflexiones, por el esfuerzo y sus aportaciones, tanto en lo relativo al contenido así como al talante, porque el Gobierno de Navarra cree que en esta hora crítica la ciudadanía navarra requiere de sus representantes altura de miras, voluntad de llegar a acuerdos y, finalmente, decisiones que vayan a mejorar sus vidas. Porque para eso estamos aquí, señorías, para mejorar la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, cada uno desde su legítima posición, pero con la voluntad de ceder para llegar a acuerdos que nos hagan progresar.

Nada se consigue desde la atalaya de la autosuficiencia y pretendiendo plantear política de vetos cuando hablamos y estamos ante el desarrollo del conjunto de la sociedad y de la ciudadanía navarra. Estamos ante un instrumento fundamental recogido en este decreto ley foral para que Navarra, sus instituciones públicas, así como la sociedad civil representada en empresas u organizaciones sean, seamos capaces de articular un esfuerzo colectivo en la búsqueda del bien común, porque, señorías, si no nos dotamos del mismo, si no nos dotamos de este instrumento recogido en este decreto ley foral, estaríamos poniendo en serio peligro nuestra posición competitiva como Comunidad Foral y la posibilidad de que Navarra acceda a estos fondos y los gestione de forma ágil y eficaz. Ni más ni menos,

es así. Porque, señorías, hay mucho talento, ideas, proyectos y capacidades en nuestra Comunidad Foral, y este instrumento que hoy sometemos a su convalidación va a ser clave y fundamental para que todas estas fortalezas y oportunidades que tenemos como sociedad fluyan y se materialicen. Nos jugamos el futuro de Navarra en las próximas décadas, señorías, no lo obstaculicemos, hagámoslo posible. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, lehendakariordea, gracias Vicepresidente. Vamos ahora con el debate de totalidad con respecto a la convalidación o derogación del Decreto Ley Foral 4/2021. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Alzórriz Goñi.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Gracias, Presidente. Buenos días, compañeros, compañeras, también a la Presidenta y a su equipo, y a los miembros del Gobierno. Pedía el Vicepresidente en un decreto tan importante altura de miras. Pues está claro que hay grupos en esta Cámara que día tras día demuestran que esa altura de miras, que esas necesidades que tienen los navarros y las navarras están muy lejos de las necesidades que tienen ellos como formación, y, por lo tanto, una vez más votarán en contra en un momento tan sensible, porque hoy se trae a aprobación un decreto necesario, como los anteriores, para avanzar y superar la pandemia, ya no solo sanitariamente sino económica y socialmente.

Este decreto, como los anteriores, pero sobre todo este, ha sido debatido, expuesto, negociado y acordado políticamente, no solo dentro del Gobierno y con los partidos que lo sustentan, sino con todos los partidos del arco parlamentario, también los partidos de la oposición, también Navarra Suma y EH Bildu. Ya no hay excusas, señor Esparza, no debería haber reproches de ocultismo, de falta de participación, de desconocimiento, de aceptación de propuestas, se han aceptado propuestas tuyas, pero eso sería mucho decir para Navarra Suma. Lo cierto es que esa ha sido la realidad, diálogo del Gobierno con los grupos de la oposición, aceptación de propuestas y la misma respuesta por parte de los mismos: EH Bildu posibilita que este decreto se lleve adelante y ustedes, como siempre, no. Porque hemos comprobado que a Navarra Suma no le importa la negociación ni el acuerdo, no le preocupa la situación y la necesidad de la sociedad navarra y de sus empresas, le preocupa y ocupa su relato. No les importa la asunción de numerosas propuestas tuyas, como he dicho, dentro de este decreto, sino que les importa seguir alimentando el falso oscurantismo, la falta de transparencia y participación, ese es su mantra,

con la salvedad, cómo no, de que nos hemos vendido a EH Bildu.

Hoy de nuevo a Navarra Suma se le cae la careta. Hablemos claro, sin esta norma no hay fondos. Sin esta norma no hay fondos porque sería imposible su tramitación y ejecución dados los plazos de los que estamos hablando. Así que, cuando el señor Esparza decía ayer en la Comisión de Régimen Foral que le parecía muy bien que vengan los fondos, con su voto en contra demuestra una vez más que su discurso no se acompaña con sus hechos, que lo dice con la boca pequeña porque sabe que está solo en la incomprendible cruzada contra todo y contra todos, aunque esa cruzada implique abandonar Navarra a su suerte y dejarla descolgada del futuro. Si de verdad, como usted dijo ayer, la llegada de los fondos es una magnífica noticia, no se sostiene su voto en contra porque sabe usted bien que sin esa norma no habrá posibilidad de aprovechar ni un euro, como usted mismo pedía. Si no podemos ejecutar los fondos en tiempo y forma, tendremos que devolver el dinero, y sin una agilización en los trámites y plazos y una norma facilitadora de la materialización de las inversiones, sabe usted, señor Esparza, que no vamos a ninguna parte, que a lo mejor es en el fondo lo que usted quiere, que Navarra vaya a ninguna parte.

Mientras la ciudadanía necesita y reclama ayudas, Navarra Suma da la espantada. Cuando los empresarios necesitan agilizar trámites para que los fondos de recuperación lleguen cuanto antes y en mayor cuantía, Navarra Suma dice que reclama más ayudas mientras pulsa el botón del miedo, del desastre, de la intransigencia, del abandono más absoluto a los sectores más afectados y necesitados. Las palabras, las mentiras, las manipulaciones se las lleva el viento, señor Esparza. Los hechos, los compromisos y el respaldo a las medidas para agilizar la llegada de los fondos serán un hecho, pese a su voto. Su postura y discurso siempre es el mismo: Bildu, Bildu, Bildu, falta de transparencia, opacidad. Pero, óiganme bien esto, el hueco político que ha ocupado Bildu no se lo ha dado este Gobierno, se lo han dado ustedes, abandonando las propuestas y los compromisos, denostando a su Gobierno, renegando de la necesidad de su tierra cuando más le necesitaban. Se lo he repetido alguna vez, la gente reclama utilidad a la política, acuerdos que mejoren sus vidas, entendimiento entre diferentes para llegar al bien común. Quieren consensos, quieren certezas, un Gobierno que anteponga sus necesidades a los conflictos políticos, que les dé seguridad en el presente y esperanza e ilusión y certidumbres de futuro.

Se necesita cambiar el rumbo, adaptarlo a los nuevos nichos de empleo: la digitalización, la energía limpia, la sostenibilidad. Cambiar el presente

para asegurar el futuro, apuntalar los servicios públicos y transformar la economía para darles a los jóvenes un planeta por el que luchar, una sociedad resiliente, solidaria, libre, tolerante, igualitaria. Una sociedad y una tierra que tienen que cambiar para avanzar y unos líderes políticos que tienen que posibilitarlo con propuestas constructivas y realizables.

Quien solo sabe destruir, quien renuncia a la influencia de sus votos, quien se autoexcluye de los acuerdos, quien quiere aportar donde no debe ni puede y renuncia donde debe y puede no es útil, señor Esparza, y ustedes no son útiles en esta situación. Pero no son útiles no porque no tengan votos ni representen a una parte de la ciudadanía navarra que les ha votado, sino porque han renunciado a construir, han renunciado a contribuir, han renunciado al sentido de esos votos que buscaban políticos responsables que los utilizaran en beneficio de Navarra.

Ustedes han intentado desvirtuar los fondos Next Generation, menospreciarlos, influir en ellos cuando no son capaces de influir en los presupuestos ni del Gobierno de Navarra ni del Gobierno a España, pero el Next está diseñado para los Estados miembros de la Unión Europea, no para las regiones, señor Esparza, que deben ejecutar su parte.

Ustedes abrazaron los recortes de Rajoy y no aceptaron los avances de Sánchez. Avalaron el apoyo a los bancos y abandonan el apoyo a las personas y a las empresas. Al más puro estilo nacionalista ni comprenden ni quieren entender que es el Gobierno de España el que marca criterios objetivos, medidas y transferencias de recursos que hay que ejecutar y evaluar. Lógicamente, el Gobierno de España se atenderá a criterios técnicos a la hora de programar este despliegue de iniciativas. Quieren influir. Negocien, acuerden y aprueben en el Congreso de los Diputados. Bildu allí también lo ha hecho.

El reto principal del Gobierno de Navarra ante el Next Generation es la ejecución del gasto: gestionar, acelerar procesos, agilizar trámites administrativos y hacer que en el menor tiempo posible, con todas las garantías procesales y de control, ese dinero llegue y se ejecute. Se trata de una ejecución diferente a la propia de nuestros propios presupuestos, una ejecución basada en resultados, con indicadores y de forma diligente. No se pueden inexecutar, si no, habrá que devolver el dinero, que es parece lo que ustedes pretenden oponiéndose a la aprobación de este decreto, porque este decreto es clave, imprescindible, fundamentalmente necesario para las entidades locales. Con buena perspectiva, el Gobierno de Navarra consideró prioritario poner sobre la mesa herramientas, medidas que ayuden a todos los entes a estar preparados para gestionar, tramitar y ejecutar las actuaciones finan-

ciables con los fondos Next. No sé con qué cara van a seguir defendiendo a sus Ayuntamientos, no lo sé. ¿Qué quieren?, ¿poner piedras a la gestión diaria que realizan?

Su crítica al Gobierno de Navarra, su ataque continuo a la Presidenta de nuestra Comunidad, su política de mínimos es un sinsentido en un momento como este. El fondo garantiza que el dinero llegue a las empresas, a los Ayuntamientos, a las personas que más lo necesitan. La política que ustedes defienden es la de los despropósitos. Son capaces de poner una losa inmensa al trabajo de cientos de técnicos, por ejemplo, municipales y representantes locales, gente comprometida con sus pueblos y ciudades con tal de seguir con el cuanto peor, mejor.

Y parece mentira, señor Esparza, que mienta, sí, que mienta asegurando que el Gobierno de Navarra presenta este decreto pretendiendo saltarse controles de Intervención. En un representante público en esta Cámara eso es inaceptable. ¿Usted cree que un representante político puede insinuar este tipo de cosas sin pruebas, sin datos, sin realidades? ¿No ha leído usted la entrevista del director de los fondos Next? ¿No ha leído usted los informes de la AIREF, de la Cámara de Comptos? Este Gobierno gestiona y gestiona según los estándares marcados y regulados. Esa es la realidad. ¿Por qué no deja de hacer un seguidismo del PP, de Vox, de Ciudadanos, que son los más desleales con esta tierra? Los socialistas tenemos otra manera de trabajar, señor Esparza. Lideramos un Gobierno transparente, recto, honesto, leal, cercano con sus ciudadanos y sus ciudadanas y con las necesidades que tienen. Fomentamos la convivencia, el diálogo, el consenso, la concertación. Respetamos a nuestra tierra y la ponemos en valor estemos donde estemos y gobierne quien gobierne.

Y recuerde que esos valores de transparencia y buena gestión en la pandemia no solo lo decimos nosotros, como le he dicho, lo han refrendado tanto la Cámara de Comptos como la AIREF, y más importante todavía las encuestas que permanentemente demuestran que la ciudadanía navarra está contenta con la gestión en la pandemia, no con la pandemia, con la gestión de este Gobierno en la pandemia, y está contenta, pese a sus ataques y a sus descréditos hacia la sanidad navarra en muchos momentos, también con la atención que han recibido en un momento tan duro. Pero, oiga, ustedes sigan a lo suyo, vociferando y radiando. Mientras intenta hacer este ejercicio, nosotros, este Gobierno, seguirá avanzando porque le recuerdo que estamos al frente de un Gobierno sólido, cohesionado, que potencia lo que nos une y que dialoga en las discrepancias, que está siendo capaz de alcanzar acuerdos para reconstruir el tejido social y económico de Navarra después de ser azotado por una

pandemia mundial. Ustedes se retratan porque, una vez más, se quedan solos en el arco parlamentario abandonando a la ciudadanía navarra.

Una vez más en su disco duro ha vuelto a repetir el mantra de la falta de transparencia y el oscurantismo, pero déjelo ya, de verdad, piense qué falla cuando todo el arco parlamentario es capaz de sumar y usted es el único que prefiere retirarse a un lado en un tema tan importante como este. No cargue contra este Gobierno, no cargue contra los partidos, sean quienes sean, que apoyan este decreto y los presupuestos de esta Comunidad que están atendiendo a las necesidades de la ciudadanía navarra. Piensen qué están haciendo ustedes por Navarra.

Nosotros, como nos hemos propuesto salir de esta crisis sin dejar a nadie atrás, ahora votaremos a favor de este decreto ley, una medida extraordinaria para facilitar la ejecución de los fondos europeos, ni más ni menos. Con la aprobación del decreto habrá fondos, sin la aprobación del decreto no habría fondos ni en España ni en Navarra. Ustedes se han borrado y otros han cogido el espacio que ustedes no han querido para posibilitar a la ciudadanía navarra tener estos fondos tan importantes y necesarios. Ni estuvieron en el sostenimiento de los servicios públicos ni estuvieron en el sostenimiento de la ciudadanía navarra en un momento tan duro como la crisis sanitaria.

SR. PRESIDENTE: Señor Alzórriz, vaya concluyendo.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Y lo más preocupante también: no estarán en la recuperación y en el futuro de Navarra, no porque no queramos nosotros, sino porque ustedes no han querido. La ciudadanía navarra sabe que, frente a una oposición irresponsable, tiene un Gobierno, liderado por María Chivite, responsable, que vela por su presente y apuesta por su futuro. Ustedes mismos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alzórriz. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Barcos Berruezo.

SRA. BARCOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente jauna. Por contextualizar la esencia, pero la importancia del decreto que hoy vamos a aprobar en la Cámara, y con ello ya anuncio, lógicamente, el voto afirmativo de mi Grupo Parlamentario, de Geroa Bai, quiero recordar que mañana termina el plazo para que los Estados miembros de la Unión Europea presenten sus respectivos planes de recuperación y, lógicamente, el intento de acceso a los fondos que se han habilitado previamente para cada uno de los Estados y para esos planes. Por lo tanto, hay que prepararse para gestionar esa financiación de fondos para el plan y ese

es finalmente el objeto de este decreto que estamos analizando en estos momentos, no es otra cosa sino que en el ámbito de lo que hemos entendido podía resultar, en los tiempos que han quedado marcados para los fondos Next Generation, pues un impedimento, en fin, o una cierta dificultad para adaptarnos a estos nuevos momentos, momentos que exigen una mayor rapidez, es el decreto que hoy se nos propone. En ello, lógicamente, se contienen cuestiones de una enorme hondura en torno a los plazos en los procedimientos administrativos, como digo, agilizar el procedimiento administrativo en la gestión de esos fondos públicos.

Es importante, seguramente es mejorable en su necesidad de adaptación del tiempo pero, desde luego, y aquí si me quiero dirigir a Navarra Suma, no es ni mucho menos este momento concreto momento de trincheras partidarias, todo lo contrario. Sí, momento de trincheras partidaria, porque se han hecho afirmaciones previas en torno al contenido de este control y acusaciones de hondura, algunas las ha citado quien me ha precedido, el portavoz del PSN, acusaciones al Gobierno y, en definitiva, también a quienes vamos a votar a favor de este decreto: que se pretende eludir y evitar el control en la gestión de fondos públicos. Por cierto, es exactamente lo contrario de quien en la misma posición política —y en este caso digo trincheras política— dijo, por ejemplo, cuando en la pasada legislatura se modificó en sentido contrario la ley de contratos, que aquel exceso lo que pretendía era evitar que el procedimiento administrativo fuera lo ágil que el sector privado necesita. Mismo argumento para decir exactamente lo contrario; mismo, en definitiva, quiero decir.

No es momento de trincheras políticas. Yo creo que Navarra Suma debe revisar su posición. Claro que todo es mejorable, la misma circunstancia de lo que hoy votaremos, por descontado. Claro que provoca un enorme respeto, y no tengo ninguna duda que lo ha provocado, al Gobierno en general, al departamento del Vicepresidente Remírez en particular, el hecho de que cualquier búsqueda de optimización en los tiempos, en lo que el control público ha de ser, no suponga una relajación ni mucho menos una laxitud en el control de los mismos. El procedimiento de control no previo sino posterior, eso no evita que se produzca la fiscalización necesaria, pero, evidentemente, lo sabemos todas y todos en esta Cámara, se debe producir una adecuación en estos momentos de nuestra normativa al respecto a lo que los fondos europeos exigen al conjunto de las Administraciones, e, insisto, con el respeto que esto nos produce y nos provoca a todas y a todos en esta Cámara, respeto profundo porque lo impone, pero no podemos evitar hacerlo. El posicionarse en el no por el no de manera frontal y con algunos de los argumentos que hemos

escuchado por boca de los portavoces de Navarra Suma, repito, es caer en trincheras que en estos momentos no toca.

En el lado contrario se ha dicho: bueno, este decreto nos trae garantizar una gestión eficaz. No, no garantiza una gestión eficaz, ni mucho menos, de esos fondos. Se adecúa, como digo, a unos tiempos muy concretos, y yo quiero insistir, en nombre de mi grupo parlamentario y en nombre de Geroa Bai, unos tiempos de crisis y, por lo tanto, habrá de ser revisado en función de ello, de una circunstancia temporal, y quizá, si acaso, aceptar, admitir y aprender de aquellas modificaciones que hoy llevaremos a cabo y que quizá sean efectivamente mucho más eficaces en la gestión de determinados fondos, pero lo que no es este decreto es una varita mágica en la gestión de los fondos. A partir de él, porque es importante, punto de inflexión, pero a partir de él.

Lo que toca ahora es saber cómo valora Europa el plan que presenta el Gobierno español y, por lo tanto, si llegamos a acceder en el conjunto del Estado español al total de los fondos asignados, que no están garantizados. En segundo lugar, saber y conocer cuál es la apuesta del Gobierno central en la defensa de los proyectos que ha aportado y que ha presentado el Gobierno de Navarra. Por supuesto, y esto ya nos tocará, en una labor conjunta Gobierno central-Gobierno foral, gestionar en tiempo y forma esos fondos, esa es la *muina*, es la esencia y el objetivo final de la reforma que hoy traemos. Y por último, recibir el visto bueno de Bruselas a esta gestión para confirmar que se reciben esos fondos. No es poco, no es baladí, es una tarea ingente. Y esta es la gestión eficaz, como digo, que no queda contenida en este decreto, es una herramienta más, la gestión eficaz en lo administrativo.

En lo político, ¿qué es una gestión eficaz en lo político? Creo que nuestra respuesta, desde luego, es la posición de Geroa Bai y creo que es la posición que está llevando a cabo en los planes que el Gobierno de Navarra ha propuesto al plan global del Gobierno estatal, la transición de la economía lineal a la economía circular, sin eso no habremos entendido la esencia y la filosofía de los fondos del Next Generation. No se trata de unos fondos para recuperarnos de los golpes y de los embates de una crisis, o no al menos de una manera estricta, se trata de aprovechar el impulso que al rescate de una crisis de estas características con fondos debemos tomar para dar el cambio necesario a nuestra estructura económica, a la europea en general. Y no basta con quedarnos absortos mirando a los fondos europeos, a ese maná de ciento cuarenta mil millones de euros, son un impulso, son una oportunidad y creo que debemos aprovecharla en ese sentido, pero no van a ser suficientes, nos

engañaríamos si pensamos de verdad que va a ser suficiente con esto.

Hoy hemos conocido la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de este año 2021. Es verdad que el paro ha bajado en Navarra de una manera importante y, además, con un porcentaje superior al del conjunto del Estado, pero esa es la cara de la moneda, la EPA de este trimestre tiene una cruz y es que en el conjunto del Estado —no tengo el dato de Navarra, no sé si se ha producido en Navarra— se han destruido 137.500 empleos, y eso nos está hablando de un daño claramente estructural en el mercado del empleo. Lo que recuperamos, recuperamos en seguridad, y necesitamos, por lo tanto, aprovechar el conjunto de estos fondos para encarar lo que era una tarea previa ya a la crisis, ese tránsito de la economía lineal a la economía circular, y esa será la realidad de una capacidad europea de hacer frente a lo que a todas luces ya era una crisis previa y estructural.

Por lo tanto, esta situación y esta realidad — repito que los datos de la EPA teniendo hoy, como digo, una cara tienen una cruz importante que nos debe hacer reflexionar— exigen un esfuerzo suplementario a todos los niveles. Exigen unos servicios e iniciativas públicas reforzadas, servicios e iniciativas. Exigen más financiación pública. En fin, vuelvo a traer a esta tribuna lo que ya señalábamos la pasada semana: lo dice el Fondo Monetario Internacional, lo dice el Banco Central Europeo, lo dice el Consejo de Europa, lo están diciendo todas las instituciones económicas internacionales poco sospechosas de conformar no sé qué cuatripartito voraz. Hoy se suma el Presidente de Estados Unidos, el Presidente Biden, en su discurso de los cien primeros días, que anuncia ya nuevas fórmulas impositivas para las grandes fortunas y también para las corporaciones. Está claro que el mundo se ha rendido a una realidad evidente, la fiscalidad que en los últimos años de bonanza y previa a la crisis económica se había venido dibujando como un elemento de conciliar intereses, que no coincidía precisamente con el interés general, esa fiscalidad resulta insuficiente, y lo ha venido a poner de manifiesto y de manera urgente una crisis de estas características. Pues esa va a ser también tarea de esta Cámara, hacerlo en el tiempo y forma correspondiente, pero, evidentemente, buscar nuevas herramientas de financiación pública que expliquen, primero, que el esfuerzo corresponde a quien más está concernido en ese esfuerzo y que permitan en la salida de estas crisis que los servicios de los que siempre hablamos con convicción en esta Cámara, pero también la iniciativa pública, sean capaces de dirigir esa transición de economía lineal a economía circular.

Mucho camino, por lo tanto, por delante. Hoy damos un paso importante, votaremos a favor. Este

decreto, como digo, es un paso más que refuerza esa capacidad del Gobierno de Navarra, de su Administración, pero también de las Administraciones Locales, como ya se ha apuntado, en un proceso de tiempos tan nuevo como este que vivimos, poder gestionar con mayor eficacia los mismos, pero es una reforma que seguramente no es estática, como ya lo demuestra el hecho de la tramitación misma que vamos a llevar hoy aquí, en definitiva, tendremos que seguir mejorándola conforme necesitemos adaptarla a los tiempos que nos vienen. Eskerrik asko, presidente jauna.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Barcos Berruezo andrea. Turno ahora de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Por quince minutos máximo, para fijar su posición, señor Buil García, tiene la palabra.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidente. Estamos ante un decreto, efectivamente, excepcional que promueve cuestiones excepcionales en un momento excepcional. Nosotros entendemos que tenemos que hacer, en este caso y en otros, de tripas corazón por un bien muy importante, que es el de obtener, agilizar y poder trabajar de aquí al año 2023-2026 con estos fondos de una forma rápida, como se nos exige, y con mucho vigor. Estamos en un decreto en el que estamos hablando de poder aplicar esos remanentes de tesorería para la financiación de créditos, agilizar las cuestiones relacionadas con las instalaciones de energía de bajo voltaje, fomentar el autoconsumo energético, priorizar las inversiones municipales, y también se trae en este decreto un mecanismo de rendición de cuentas trimestral que de alguna manera también favorece el conocimiento por parte de la sociedad y de esta Cámara de todos los procesos que se den.

Ayer pudimos ver un primer anticipo de en qué consisten estas inversiones, pudimos ver a través del programa REACT una serie de inversiones que nosotros consideramos muy positivas para Navarra. Hablamos de banda ancha contra la brecha digital; del refuerzo del empleo social; de ese programa de nueve millones para favorecer que personas en paro se hagan autónomas; también del programa Kideak, que generó aquí cierta polémica debido a su baja financiación, recupera un millón y medio de euros para trabajar con jóvenes no acompañados; y, además, podemos hablar de esos cuatro colegios e institutos que se van a rehabilitar y construir; de esos seis centros de salud que se van a ampliar y también a construir. En definitiva, un aperitivo de estos fondos Next Generation que, si vienen así, a nosotros nos van a convencer.

Nosotros no dejamos de ser críticos con la situación, con la decisión en varios sentidos, pero, desde luego, nuestra crítica se basa mucho más en el fondo que en el quién, que es lo que parece que

Navarra Suma nos trae constantemente. Nosotros somos críticos o escépticos o estamos vigilantes ante las posibles condicionalidades que nos pueda poner Europa, vamos a verlo, se han enviado unos cuantos documentos y acuerdos, veremos qué se nos devuelve, y estamos vigilantes no por nada, sino porque hemos tenido una década de condicionalidades que nos han hecho muchísimo daño a nivel social, y seguiremos atentos. También podemos cuestionar todo lo que tiene que ver con cómo vamos a poder pagar y afrontar esta deuda, no dejársela a nuestros nietos, como siempre les digo, para que cuando nuestros nietos pasen la covid-234 no estén pagando la covid-19.

Bueno, aquí hablamos de fiscalidad y es necesario hacer esa reflexión. Ojalá Europa se hubiera planteado luchar contra los paraísos fiscales, porque es ahí, francamente, donde se nos está yendo la mayor parte de la recaudación. En este sentido, es evidente que hay que avanzar hacia una fiscalidad más justa que apunte allí donde está el dinero, y en esto con nosotros van a contar.

Decía que nuestras críticas pueden ser basadas en el fondo, con cierta suspicacia por los agentes que están, pero, desde luego, las críticas que han realizado tanto el Partido Popular como Navarra Suma son coherentes, absolutamente coherentes. Ayer, mientras me preparaba la intervención, veía cuál fue su opinión en la Comisión Europea cuando se plantearon los fondos europeos para España, y votaron en contra. El Partido Popular Europeo, el señor Manfred Weber, dijo que no estaba dispuesto a que se financiaran las falsas promesas de Unidas Podemos, y por eso votó en contra de la asignación de setecientos cincuenta mil millones de euros. Podemos seguir y veremos cuál fue la opinión del Partido Popular cuando votó en contra del decreto de agilización en el Congreso, que venía a decir: no estamos dispuestos a que sea el Gobierno de Sánchez el que gestione sus fondos para, comprando voluntades, permanecer en el poder. Bueno, pues estas son las razones que ustedes aportan. Ayer el señor Esparza decía: «Esto es un reparto político y un acuerdo radical». Bueno, la realidad es que no hay fundamento más allá del partidista, efectivamente, aquí lo hemos denunciado todos y es evidente, que va de arriba abajo y que a ustedes no les preocupa la recuperación. Están votando en contra de los mecanismos de recuperación que nos ha dado Europa, que nos ha dado España y que ahora ponemos aquí sobre la mesa, pero cuando los ponemos sobre la mesa resulta que ya tenemos que bajar a lo concreto y ustedes hablan de reparto político y de acuerdo radical cuando estamos hablando de banda ancha contra la brecha digital. Ahí está la incoherencia, ustedes no hablan de fondo, hablan de los quiénes y tal vez crean que con una catástrofe aún mayor de la que hemos vivido puedan volver la derecha y la extrema dere-

cha al poder. Espero que a pesar de los signos que han dado puedan reconducir esta situación. Hoy se quedan fuera de la recuperación y de la resiliencia en Navarra, ojo al dato. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Buil. Por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerria, señora De Simón, tiene usted quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Muy buenos días, egun on. Señorías, salgo en el turno a favor porque mi voto va a ser favorable, pero va a ser favorable aunque estaba como dudando. Igual debería abstenerme, no sé. Sale el señor Buil diciendo que hace de tripas corazón, la señora Barcos hace referencia a que este decreto tampoco garantiza la eficacia de la gestión, sale el señor..., no sé quién saldrá de EH Bildu, entiendo que saldrá en el turno en contra y que se abstendrá, y digo: ¿a ver si va a ser que quien gobierna aquí es la señora De Simón? Me lo preguntaba, claro, porque no me deja de resultar extraño. Ya sé que no gobierno y pinto poca cosa. Me refiero al número, no por el discurso, porque yo sigo pensando y estoy igual de convencida de que lo que voy a mencionar ahora, lo que voy a comentar es un análisis objetivo y riguroso de cuál es la situación y a qué responde esta norma que vamos a apoyar.

Decía el señor Alzórriz que sin esta norma no hay fondos, y yo así he entendido esta norma, como una herramienta puramente administrativa. Así la he entendido yo, por eso el Gobierno tiene mi voto a favor. Y claro que echo de menos otro tipo de cuestiones que esta norma no aborda, echo de menos el control que va a haber del uso de estos fondos europeos por parte de las empresas o de las entidades adjudicatarias, cómo se va a garantizar esa gestión eficaz o esos resultados eficaces de los proyectos que se lleven a cabo, cómo se va a garantizar o se van a cuantificar los retornos que van a tener las diferentes acciones y proyectos a la sociedad, dónde queda ese riesgo de que el beneficio quede para determinados sectores empresariales, para el sector privado y no sea en beneficio de la sociedad. Por lo tanto, yo voy a reproducir mi discurso de ayer, que, por cierto, a la prensa no le interesó absolutamente nada, y es el para qué y a cambio de qué. Entonces, a nosotros nos preocupa y mucho esa incertidumbre respecto a la participación y al liderazgo público, en particular en los sectores estratégicos de la economía, en la gestión y en la adjudicación de estos fondos.

Nos preocupa la condicionalidad de estos fondos. Por un lado, respecto al control, como decía antes, y a las condiciones a las empresas o a aquellos sectores adjudicatarios de esos dineros para desarrollar sus proyectos, pero nos preocupa también esa condicionalidad, y ayer lo mencionaba,

porque el propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que aprobó el Consejo de Ministros creo que fue ayer o antes de ayer hace ya referencia —lo decía ayer— a esos incentivos para las personas que demoren su jubilación, esas lagunas o incertidumbres en relación con la fiscalidad, en relación con la reforma laboral. Y, miren ustedes, el 1 de mayo está ahí, a la vuelta de la esquina, bueno, y tan a la vuelta de la esquina, y este proceso de cambio y de modernización, de transformación —valga la redundancia— del modelo económico, del modelo productivo, del modelo social, del modelo medioambiental... Eso quiere decir que todo esto tiene que conllevar esa derogación de la reforma laboral, esa derogación de las reformas en las pensiones, tal y como han exigido las fuerzas sindicales. Yo aquí apelo, como hacía Unai Sordo en estos días anteriores, a que hay que recuperar esos derechos laborales, esos derechos sociales, hay que blindarlos porque eso va de la mano de ese refuerzo de la democracia, de ese refuerzo de la equidad, de ese refuerzo del progreso y desarrollo equitativo.

Miren, no me voy a extender más, porque hoy leía un chiste, no sé de quién era el chiste, pero salía un señor muy gordo que estaba comiendo discursos de los fondos europeos y fondos europeos y estaba muy gordo, muy orondo el señor. Era señor, por cierto, y había otro señor o no sé si señora muy delgadita y muy bajita que decía que era un hostelero, un hostelero o una hostelera. Y, claro, yo en ese señor o en esa señora bajita pondría un ciudadano y una ciudadana. Entonces, de esto se trata, de que los orondos no sean unos pocos y de que todos esos, la ciudadanía no adelgace en sus derechos laborales, sociales y medioambientales. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora De Simón. Damos paso a los turnos en contra comenzando con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señora Valdemoros, tiene usted quince minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Gracias. Buenos días, señorías, y buenos días también a todas las personas que siguen el desarrollo de este Pleno. Lo primero que quiero decir acerca de lo que hoy debatimos es que lo hemos intentado hasta el final. Hemos intentado hasta el final dialogar el qué y el cómo de lo relativo a los fondos Next Generation sin éxito. Las cincuenta personas que ocupamos un escaño en este Parlamento llevamos casi dos años desarrollando la labor que nos corresponde como representantes de quienes nos votaron. Un grupo de ustedes ya estaba en la Cámara en la pasada legislatura, otros proceden de la actividad política en entidades locales, por ejemplo, y otros como yo vivimos nuestra primera experiencia directa en la política. Gente heterogénea con puntos de vista diferentes y objetivos variados, pero nada de eso

debería ser un impedimento para la negociación y la búsqueda de acuerdos, al revés, debería ser un aliciente, porque no todo vale. Deberíamos ser capaces de leer las circunstancias del momento, de discernir lo esencial de lo menos importante, de adaptarnos buscando lo correcto, argumentando con razones y no buscando razones para justificar planteamientos monolíticos cerrados al verdadero diálogo. Esta es la reflexión que me han suscitado las tres reuniones que hemos mantenido con el Ejecutivo acerca del decreto que hoy debatimos.

Por eso les diré que no voy a entrar demasiado en las palabras que hoy ha vertido el señor Alzórriz en esta tribuna. No voy a jugar a esa política, a su política, señor Alzórriz, la de faltar el respeto a una formación que ocupa el 40 por ciento de los escaños de este Parlamento o que representa al 36,5 por ciento de los navarros y de las navarras. No me gusta esa crítica de levantar la voz cada vez que se reciben críticas sin pensar que se hacen con espíritu constructivo, como si no tuviéramos —ha dicho hoy— altura de miras, como si no nos preocupara la situación económica y social hoy. Fue usted el que dijo ayer que estaba muy a gusto, palabras desafortunadas, sin duda. Porque para ustedes todo es enfrentamiento, porque no tienen otra manera de debatir, porque cualquier disensión con sus planteamientos ustedes la califican de falta de apoyo, la califican de negacionismo. Ustedes, que se autoproclaman el Gobierno del diálogo y de la transparencia, son incapaces de consensuar, además de opacos. Estamos hablando, además, de un trascendental para el futuro de Navarra: los fondos Next Generation. Una oportunidad de futuro, y de futuro en común.

Probablemente tengan que repetirse una y otra vez que son dialogantes con todos para creérselo y una vez que se autoconvencen ya se creen en posición de descalificar a quien piensa diferente. Quieren vendernos día sí y día también que la transparencia es una gran virtud de su política. Supongo que debe de ser un mecanismo para ocultarse a ustedes mismos que lo que están haciendo es vender sus principios, es negar lo que ustedes han sido y por el camino excluir a una parte importante de la sociedad navarra del diálogo sobre qué queremos que sea Navarra en los próximos años.

Y decía que no ha habido forma de negociar el qué, el contenido, qué vamos a hacer con los fondos europeos, de qué proyecto estamos hablando. No debe olvidar que su responsabilidad es todavía mayor dado que España, como ya les he dicho en alguna otra ocasión, va a recibir más fondos porque el quebranto económico es mayor. Todavía siguen diciendo que lo ha negociado Pedro Sánchez. Hacen el ridículo. Aquí no vale la brocha gorda, aquí no vale la política de que me tienen que apoyar porque sí, sin más, aquí la política que

vale es la de debatir qué vamos a hacer, qué queremos y qué es lo mejor para Navarra y como legado a nuestros hijos. Y eso exige negociar detalles.

La aplicación de los fondos que se reciban va suponer una notable creación de puestos de trabajo y un crecimiento importante a corto plazo, de esto no cabe duda, porque hablamos de un estímulo económico enorme tras una caída de la actividad sin precedentes. ¿Se han parado a pensar, si no hubieran tenido esta cantidad económica, de qué estaríamos hablando hoy, cómo estarían gestionando esto hoy? Hay que optimizar recursos con programas y políticas que nos lleven por el camino del progreso sostenido y sostenible. Ese es el desafío que debemos afrontar todos, pero la negociación ha sido infructuosa. Usted, Presidenta, ha querido que sea así, no ha querido que participemos. Usted ha decidido, pero dejando al margen a la parte de la sociedad navarra que representamos. No hemos conseguido saber los criterios con que el Gobierno de Navarra ha decidido qué proyectos postula al Plan de Recuperación y Resiliencia. Desconocemos si han aplicado criterios que incluyan multiplicadores fiscales (MURMULLOS) —tranquilicense—, en qué cuantía, si han considerado criterios de generación de empleo directo o indirecto o criterios de impacto en PIB y renta. No hemos conseguido saberlo. Usted, Presidenta, está en un Gobierno en el que ha querido proteger su posición de minoría con no se sabe qué acuerdos, algunos los conocemos y otros no, por ejemplo, le recuerdo que son ustedes los que han negociado con Euskal Herria Bildu y que fuimos nosotros también los que le propusimos estabilidad hasta el año 2023. No lo han querido.

Ustedes han hecho un ejercicio de imposición. Ya lo han hecho con los fondos REACT, que supongo que es por lo que se revolvían ahora mismo en sus escaños: plato único sin preguntar, sin participación, la política de lo fácil, del «esto es lo que hay y, si no estás de acuerdo, eres un obstáculo». La política fácil de huir de las explicaciones y de la rendición de cuentas. No es lógico que la aplicación de estos importantes fondos europeos con el objetivo de transformar la economía española pueda ser acto de un Gobierno sin diálogo y sin consenso, porque Europa nos pide justo lo contrario, dialogar y consensuar, pero usted no ha dado opción. Ahora más que nunca, con las circunstancias tan dramáticas que vivimos, la gestión pública debe ponerse al servicio de los ciudadanos y de su bienestar. La sociedad debe estar al corriente de los planes de actuación que se decidan y sus motivaciones. Debe comprender por qué se acometen unas actuaciones y no otras y debe sentirse representada en la toma de decisiones sobre estos temas. Los ciudadanos deben percibir que el impulso renovador llega a la sociedad. Pero de

todo esto, señora Chivite, ¿qué sabemos? Pues tristemente nada.

¿Y qué podemos decir del cómo? Porque no es verdad, no mienta, señor Alzórriz, aunque este decreto no saliera aprobado, los fondos llegarían a Navarra. No mienta. Esta segunda parte del cómo también la hemos tratado en las reuniones. Explicamos en rueda de prensa cuál había sido nuestro planteamiento y pocas de las cuestiones que Navarra Suma consideraba relevantes se han tenido en cuenta en el decreto. Así que nuestro voto, evidentemente, va a ser en contra. No solo porque no sabemos qué proyectos se van a financiar, sino también porque la operativa que plantea el Gobierno de Navarra en este caso tampoco nos parece la óptima. En primer lugar cuestionamos con mucha convicción que el instrumento normativo que recoja la flexibilización deba ser un decreto ley foral. Usted, señora Barcos, echa cosas de menos, lo ha dicho hoy. Que hubiese habido una ley de lectura única, los partidos políticos podríamos haber debatido aquí con enmiendas, en un debate en conjunto, pero no han querido hacerlo. Llevamos hablando de los fondos europeos meses. Le recuerdo que los decretos leyes forales tienen carácter de urgencia.

Pero es que, además, modifica otras leyes. Modifica, como también han citado ustedes, la Ley Foral del Plan de Inversiones Locales, que evitan tener discusión, porque no quieren tramitarlo a través de este decreto ley foral, pero también modifican la Ley de Hacienda Pública. Pero esta es para nota, la modificación que plantean de esta ley no está ligada a los fondos Next, sino que modifica la operativa de forma permanente y para toda la gestión económica y presupuestaria de la Administración. A todas luces resulta inadmisibles que esto pretenda hacerse a través de la figura excepcional de un decreto ley foral. Pero es que no solo es eso, es que, además, la operativa que se modifica altera el control que el Legislativo hace del Ejecutivo en su norma fundamental, que son los Presupuestos Generales de Navarra. El Gobierno pretende modificar el techo de gasto presupuestario permitiendo utilizar los remanentes de tesorería para gasto sin control parlamentario o, dicho de otra manera, su Gobierno quiere gastar sin rendir cuentas públicas en esta Cámara y hacer, por lo tanto, lo que le venga en gana. Esto hace que esta modificación sea técnica y políticamente un error mayúsculo, ya que es peligroso desde un punto de vista económico y presupuestario porque altera las reglas del juego democrático.

Así las cosas, dado que este decreto no solo suscribe actuaciones para expedientes Next Generation, sino para todo tipo de expedientes, pedimos al Gobierno de Navarra que el Consejo de Navarra hiciera un dictamen y no han querido incluirlo. Pedimos también que hubiese dos informes, de la

Intervención General de la Dirección General y de la Intervención delegada, y tampoco han querido traerlos, y altera controles de intervención. Esto no quiere decir que no estemos de acuerdo con flexibilizar los procedimientos administrativos para ganar agilidad, no quiere decir eso, sino que esto no pueda hacerse bajo ningún concepto a costa de evitar los controles que existen en la Administración para garantizar que se van a cumplir los principios de legalidad, igualdad y concurrencia competitiva entre aquellos que opten a estos fondos. Como no estamos de acuerdo en que el contenido del decreto ley, en que el Gobierno pretenda eliminar a través de un acuerdo de gobierno el control previo de la Intervención a las convocatorias de subvenciones o al menos —no se revuelva— exista el riesgo.

Por último, propusimos concretar en este decreto ley foral, sin ningún éxito también, una herramienta que ayudase a planificar y visualizar para una correcta y continua evaluación posterior la foto de los proyectos navarros que van a recibir fondos europeos con la consiguiente actualización de los mismos. El Gobierno de Navarra lo tenía fácil dado que dispone de dos oficinas para la gestión de fondos europeos. Creo que han resuelto así alguna de sus discrepancias políticas con el tema de los fondos, pero, ¡cómo son las cosas!, es que en ninguna de ellas hablan de evaluación de proyectos, ninguna de las dos oficinas habla de disponer de un mapa de los proyectos que financian con estos fondos ni de criterios con que evaluar. Nada de evaluación, nada de criterios que nos hagan cuestionarnos si vamos bien o si vamos mal, nada. No hay un mecanismo de seguimiento continuado que permita corregir el rumbo si se observan algunas dificultades, solo criterios puramente contables, pero no criterios de valoración de resultados.

No hay más que leer la entrevista que seguramente leyeron todos el pasado domingo del director de la oficina Next Generation, un puesto puesto por el propio Gobierno, donde vino a decir que lo único relevante es que no tengamos que devolver el dinero que hayamos gastado, asumiendo, por lo tanto, que la premisa única y básica es esa. Da igual a qué lo destinemos, ponemos el *check* de que lo hemos hecho pero no evaluamos si el gasto es transformador o no. Claro, eso es complicado y con bajo rédito político. Bajo porque escapa del cortoplacismo de los supuestos logros a vender en esta legislatura.

Ese es el panorama que tenemos hoy, un Gobierno que habla de fondos europeos pero que no quiere evaluación de las acciones ni de los proyectos. Un Gobierno que se apropia de la asignación de los fondos, como si fuera el que los ha hecho llegar. Un Gobierno que aprovecha una norma en la que no cabe participación legislativa

mediante enmiendas. Un Gobierno que aprovecha esta norma para eliminar controles parlamentarios de las acciones del Ejecutivo, erosionando la calidad de las instituciones y la calidad democrática. Y como no saben cómo defenderse de estas críticas, su Gobierno, señora Chivite, y sus acólitos atacan a quien las plantea acusándonos de que no nos importa Navarra. Mire, eso es un sinsentido. No me responda, porque yo estoy en el uso de la palabra. Es un sinsentido y usted lo sabe. Usted no piensa, de verdad, que a mí, que estoy en el uso de la palabra, no me importa Navarra. Eso es lo que tiene que decir para descalificar a quien piensa distinto que usted y ganarse el aplauso fácil de quienes la apoyan, como así mismo acaba de ser. Mire, lo voy a personalizar hoy. La familia de mi marido tiene una empresa que da empleo a más de ochenta personas, y con muchas ganas de dar empleo a muchas más. ¿Ustedes piensan que yo quiero que Navarra vaya mal? Evidentemente, no. Tenemos tres hijos pequeños, con toda la vida por delante. ¿Ustedes piensan que yo quiero que Navarra vaya mal? Pues no. Soy nacida en Navarra, vivo en Navarra y quiero a Navarra. ¿Ustedes piensan que yo quiero que Navarra vaya mal o, como dice el señor Alzóriz, a su suerte? No, rotundamente no. Yo quiero lo mejor para Navarra y como yo las personas de mi grupo, por eso hemos intentado llegar a acuerdos hasta el final, porque la motivación que nos mueve es Navarra, seguir construyendo Navarra, seguir haciendo que los que están hoy y los que vengan mañana sientan el orgullo de pertenecer a ella y puedan disfrutar de su bienestar y su progreso sin añorar lo que pudo ser y no fue. Es triste que para ustedes solo haya una forma de trabajar por Navarra y demostrar amor por Navarra, que el resto digamos amén a todo, a aceptar su pensamiento único.

Termino reiterando lo que ya he dicho antes: diseñar una estrategia colectiva de futuro para Navarra no puede ser una actuación más de un Gobierno, y la propia Unión Europea nos lo indica. Lástima, señora Presidenta, que no lo haya visto así, porque parece más preocupada en vez de por convertir una oportunidad histórica que nos pertenece a todos en la oportunidad de hacer su política partidista. Por eso, porque tenemos altura de miras...

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Vaya finalizando.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Termino. ... porque queremos lo mejor para todos, nuestro voto no puede ser otro que un voto en contra. La posición competitiva de Navarra hoy ya está en peligro. Hoy los datos de la EPA, que no ha terminado de desgranar la señora Barcos, lo que nos dicen es que Navarra es la comunidad autónoma en la que más ha crecido el desempleo en los últimos doce

meses, la siguiente comunidad autónoma diez puntos menos y la media europea quince puntos menos. Miren, hacer un voto que no fuera distinto del voto en contra de hoy sí que sería un despropósito, por eso reitero que nuestro voto sigue siendo un voto en contra. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Valdemoros. Turno de intervención para el Grupo Parlamentario EH Bildu. Señor Araiz, tiene usted quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. El señor Vicepresidente en la presentación del decreto ley foral hablaba de la posición de la Unión Europea en relación con el rescate a la ciudadanía y en relación con el objetivo de transformación de la economía y de la sociedad. Pues bien, ya dije ayer que nosotros teníamos una lectura bastante crítica con el planteamiento general y, bueno, entendemos que en este contexto la Unión Europea, desde luego, en el contexto de la pandemia, en el contexto de la crisis social, sanitaria y económica que se ha suscitado se ha visto, digamos, obligada, por así decirlo, a arrinconar sus discursos no sé si austertarios o austericidas, no sé exactamente cómo se dice, pero, desde luego, sí que vemos que ha adoptado un tono más amable. Habla de realizar grandes inversiones, de garantizar la transición ecológica y digital de la economía. Recordemos también que en la anterior crisis, en 2008, se alzaron algunas voces, como la del entonces Presidente de la República, el señor Sarkozy, que hablaba de refundar el capitalismo, no sé si recuerdan esta expresión, si bien esta refundación, ¿en que se concretó al final? Ya sabemos en que se concretó, en rescatar con dinero público a la banca, responsable de la crisis, en realizar recortes salariales y de pensiones, en incrementar la desvinculación laboral, en realizar más privatizaciones etcétera.

En estos momentos no tenemos nada claro tampoco que la nueva política que se anuncia no trate de enmendar esa política sino que, por el contrario, trate de darle una continuidad y de profundizarla. Es indudable que la situación actual presenta unos niveles importantes de incertidumbres y que las puertas están abiertas a distintas posibilidades, en un sentido negativo o en un sentido más positivo, que es, desde luego, el que quisiéramos ver y el que queremos ver.

Pero es evidente que, como digo, hay unas puertas, incluso las más optimistas están ahí y hay que ver si somos capaces de cruzarlas, pero es evidente que unas puertas son bastante más amplias que otras y están a su vez más y mejor engrasadas y despejadas. Por eso, este nuevo mensaje, el gigantesco plan de inversiones verde digital de la Unión Europea: subvenciones, créditos, compra de deuda, todo lo que se nos está planteando, todo el

plan aprobado en su momento en julio del año pasado por el Consejo Europeo, entendemos que se está conformando como una enorme pista de aterrizaje para lo que decía la señora De Simón, esas personas orondas, que nosotros decimos que es para que las grandes multinacionales del automóvil, las eléctricas, de la energía, las tecnológicas puedan desarrollar sus actuales megaproyectos con cargo en gran medida a las ayudas públicas. Y esto nos preocupa si no hay un claro control público de todo ese reparto, y en esos momentos, desde luego, desconocemos si ese plan de ayudas a los Estados, tal y como se ha denunciado y anunciado, estará fuertemente condicionado.

Seguimos sin tener un claro conocimiento, una clara información sobre ello y, desde luego, no sabemos si va a haber reforma de las pensiones y, si la va a haber, no sabemos en qué sentido; o si va a haber reforma laboral y, si la va a haber, no sabemos tampoco en qué sentido y en qué orientación; si va a haber o no más privatizaciones. Y, desde luego, entendemos que los Estados van a estar seguramente, como digo, fuertemente condicionados y nos tememos que, en cualquier caso, esto conducirá inevitablemente al incremento considerable de la deuda pública, de la navarra, de la española y a través del Estado en Navarra vamos a pagar la deuda europea, porque la deuda europea hay que devolverla. No nos creamos que la entrega de esos 77.000 millones, que son a fondo perdido, es así. Europa va a pedir crédito, los Estados se van a endeudar, los Estados tendrán que pagar esa deuda y Navarra tendrá a su vez que pagar la parte que le corresponde de ese 1,6 de lo que se le incrementa la deuda al Estado. Por lo tanto, *gratis et amore* no hay nada, de eso que seamos todos y todas conscientes. Esta es nuestra posición y tenemos, como dije ayer, muchas dudas, pero, más allá de estas dudas, la realidad es la que es y, más allá también de la condicionalidad y de nuestro rechazo a esa condicionalidad, estamos ante una situación que hay que abordar.

Y es en este contexto en el que el Gobierno nos plantea —decía el Vicepresidente también— un diálogo abierto, un diálogo sincero y, efectivamente, yo tengo que reconocer que ha habido diálogo. No sé si la parte de Navarra Suma, que nos ha dicho que tuvo tres reuniones, creo que nosotros no tuvimos tantas reuniones, no sé si fuimos más corderos que ustedes, pero, desde luego, he de reconocer que hubo diálogo, y digo diálogo porque con el primer borrador que se nos remitió nuestro grupo parlamentario presentó al Gobierno un documento de siete páginas en el que hacíamos una valoración artículo por artículo y manteníamos una serie de posiciones, algunas digamos críticas, algunas de rechazo, de modificación, algunas que nos parecían bien, y, fruto de este diálogo, entendemos que se han incorporado algunas cosas y se

han eliminado algunas otras. Yo desconozco los documentos que Navarra Suma presentó, pero sí puedo decir que buena parte de estas aportaciones se han incorporado al texto final y, como digo, y ahora comentaré en algunos aspectos, se han eliminado otras cuestiones.

Nuestra preocupación iba en dos líneas: en primer lugar, en que quedara claro que en las medidas de flexibilización en la gestión, en algunas medidas de esta flexibilización, quedaban determinadas y concretadas a la gestión de los fondos europeos, más allá de que se incorporaban modificaciones en otras leyes, y, sobre todo, limitar aquellas pretensiones del Gobierno de eliminar ciertos controles previos, que creíamos que era necesario mantener, y sobre todo incorporar un elemento que finalmente se ha incorporado como la disposición adicional tercera, en la que se recoge literalmente nuestra propuesta de control de la acción del Gobierno y de transparencia por parte del Gobierno para que precisamente en uno de esos aspectos se planteara la posibilidad de controlar al Gobierno, algo que estaba criticando aquí la señora Valdemoros, y así se dice que comparecerá trimestralmente para informar, para hablar sobre la evaluación de la ejecución. Es decir, nosotros queremos también que el Gobierno nos diga qué evaluación ha hecho de esos proyectos, de la ejecución de esos proyectos, y eso se ha incorporado, como digo, en el texto final.

Fruto de este proceso de diálogo, desde luego, es el resultado final de este decreto ley foral en el que hay medidas, algunas que consideramos que son lógicas en este momento excepcional en el que hay que garantizar esa agilización de los proyectos sin pérdida ni merma de la capacidad de control. Tramitación urgente, los convenios... Uno de los elementos que quería eliminar el Gobierno era precisamente que los convenios no se remitieran, en aquellos que son de cuantía superior a seiscientos mil euros que se eliminara una disposición que hay en estos momentos, en la Ley Foral 11/2019, que le obliga a remitirlos a la Cámara de Comptos, y nosotros le dijimos que nos parecía que no, que la Cámara de Comptos tenía que seguir desarrollando su función, independientemente de que el Gobierno desarrollara la suya, no impedía para nada y por eso, como digo, eso se eliminó.

En relación con la función interventora, también creemos que aquí, desde luego, hay determinados aspectos que se podían haber mejorado, pero entendemos que la intervención previa limitada no es un invento de este Gobierno, está ya prevista en la Ley Foral de Hacienda, es decir, la Ley Foral de Hacienda prevé la posibilidad de que el Gobierno, mediante un acuerdo expreso, delimite y concrete cuáles son en esa intervención previa limitada qué aspectos debe concretar en su trabajo, en su intervención. Es algo que existe ya con carácter general

para el sector público local, el Real Decreto 424/2017 lo deja claro. En definitiva, lo que se produce, y eso yo creo que sí que hay que decirlo, es que se ajusta a los roles entre los responsables del control interno: por un lado, los órganos de intervención van a tener acotada cuál es su responsabilidad y en qué deben ejercer esa función, y eso debe quedar también claro; y, desde luego, quien va a asumir mucha mayor responsabilidad política y de cualquier otro tipo son los órganos gestores, porque ya no van a poder descansar en que la intervención ha hecho o ha dejado de hacer, la intervención va a acatar y va a analizar lo que se le autorice en ese acuerdo de gobierno, y sobre estos órganos gestores va recaer esta nueva responsabilidad.

En relación con las subvenciones, también creemos que hay que resaltar que se han eliminado algunos aspectos en los que, por ejemplo, no se quería mantener la concurrencia pública como el procedimiento ordinario y que, salvo acuerdo expreso del Gobierno, se pase a un régimen de evaluación individualizada. Eso se quería eliminar y eso se ha mantenido.

En relación con la cuenta justificada simplificada, pues también es un procedimiento que está ya previsto en la legislación, no es ningún invento de este Gobierno. Entendemos que podíamos haber discutido las cuantías. Nosotros hicimos una propuesta inferior a los cien mil euros, pero tampoco era determinante. Desde luego, creemos que con los elementos que se establecen va quedar acreditado el gasto, va a quedar acreditado quiénes son los beneficiarios de ese gasto, va quedar acreditada la realización del pago, va a quedar acreditada la materialización del objeto. Por lo tanto, con los elementos fundamentales para acreditar y justificar la entrega de estos dineros públicos, como va a ser exclusivamente para este período de tiempo y para estos gastos del Next Generation, entendemos que va a quedar suficiente.

En materia de contratación, pues lo mismo, se han eliminado determinadas autorizaciones que se querían excepcionar en aquellos gastos plurianuales, en los de más de tres millones de euros, y lo que se ha hecho es la tramitación urgente, y se ha establecido también que los encargos a los entes instrumentales en los que se vaya a superar el 50 por ciento por parte de los entes instrumentales a terceros se limite a unos determinados concretos.

Por lo tanto, eso nos parece fundamental, son aportaciones que ha hecho nuestro grupo parlamentario y lo valoramos de forma positiva, aunque, como digo, tengamos muchas dudas sobre el fondo de toda la política general de la Unión Europea en esta materia. Y ya he dicho en relación con la transparencia cuál era nuestro objetivo, cómo se ha incorporado esa disposición adicional única y, a propuesta de nuestro grupo parlamentario, el

Gobierno estará obligado a comparecer con una vinculación legal, no como en su día cuando aprobamos una moción, ya saben ustedes que aprobamos aquella moción su grupo parlamentario y el nuestro por la que debería comparecer de forma mensual y ahí quedó, pero ahora va a tener la obligación legal y va a tener que venir cada tres meses a informar de los proyectos presentados, a informar de la aplicación de los fondos, a informar de la evaluación en la ejecución de esos fondos, tendrá que explicar qué evaluación ha hecho, si hay objetivos si se han cumplido, qué nos dicen los indicadores establecidos. Tendrá que venir a informar también del grado de cumplimiento, como digo, de los objetivos perseguidos y, finalmente, de toda la información que se haya facilitado al Parlamento. Por lo tanto, creemos que se plantea un control político claro, control parlamentario de la acción del Gobierno en esta materia y que, además, no estaba incluido en borradores iniciales.

Se ha hecho referencia a modificaciones de otras leyes. Es cierto que yo creo que en este sentido se han producido modificaciones con las que, como hemos dicho en otros momentos, se aprovecha la existencia de un decreto ley foral para introducir cuestiones que en algún punto concreto no tienen nada que ver con el objetivo central del propio decreto ley foral. No obstante, las modificaciones en la Hacienda Pública no se pueden decir en los términos que usted ha dicho, porque los créditos extraordinarios van a seguir viniendo a este Parlamento, cuando haya que tramitar un crédito extraordinario a lo que se le autoriza al Gobierno es a que del remanente de tesorería para gastos generales diga: lo quiero financiar de aquí, pero será el Parlamento el que le diga sí o no. En las ampliaciones de créditos, en esos créditos ampliables que se le dice y se le autoriza al Gobierno en la ley de presupuestos y se le declara como ampliables una serie de partidas, de créditos presupuestarios, lo único que se le va a decir al Gobierno es que, además de financiarlos con bajas en otros programas, puede utilizar el remanente afecto, si lo hubiera —fijese los problemas que hemos tenido en muchas ocasiones con el remanente afecto del fondo de las Haciendas Locales para poder incorporarlo, porque había problemas legales, había informes contrarios de Intervención en ese sentido—, y, al final, lo que se está habilitando es que en los créditos ampliables también se pueda nutrir de esos fondos. No tenemos una disposición en materia presupuestaria como tiene el Estado que le obliga a que el 2 por ciento de los gastos no financieros sean destinados al fondo de contingencia, y aquí, si tuviéramos ese colchón, seguramente estas disposiciones no serían tan necesarias.

Decía el señor Alzórriz que lo importante es ejecutar el gasto, acelerar la ejecución, sí, pero como se ha dicho aquí no sabemos muy bien en

qué todavía. Tenemos ya el cómo, pero todavía nos sigue faltando el qué, y eso es importante. Y ese ejercicio de transparencia que le hemos pedido al Gobierno de participación política, de participación social, lo seguimos planteando porque, desde luego, como dije ayer, planteamos la necesidad de que este proceso se aborde con la mayor ambición transformadora, tanto en el fondo como en la forma, y, desde luego, que el liderazgo público sea evidente. Veremos en qué se concretan finalmente esos proyectos. Veremos si ese temor de que al final lo que vamos a hacer es trasvasar fondos públicos a las grandes multinacionales se concreta o no se concreta. Veremos si la transformación que se está diciendo que se va a dar con esos fondos en Navarra es real o no es real o si, como se produjo en 2008, en lugar de rescatar a la banca terminamos rescatando a determinadas grandes empresas.

Por lo tanto, señor Alzórriz, el hueco político que hayamos abierto o no hayamos abierto, que tengamos en todo este escenario que usted decía, no es por lo que hacen estos señores y señoras, no es por lo que haga este grupo parlamentario, es porque la ciudadanía nos dio una determinada representación, estamos jugando con esa representación, y entendemos y seguimos entendiendo que desde que nos posicionamos en posibilitar que este Gobierno se constituyera estamos dando muestras de que queremos hacer ejercicio político, de que queremos un planteamiento y de que queremos condicionar en buena parte las decisiones que tome el Gobierno en una determinada dirección. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz jauna. Turno de réplica por parte del Gobierno. Ahora sí, por quince minutos máximo, señor Remírez Apesteeguía, Vicepresidente, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteeguía): Buenos días de nuevo, eguerdi on, señorías. Creo que la buena noticia, no para el Gobierno sino para el conjunto de la sociedad navarra, es que este decreto ley foral va a salir adelante. Como he dicho en mi primera intervención, es un instrumento que va a garantizar que la llegada de esos fondos europeos se puedan ejecutar de manera ágil, de manera eficaz y de manera productiva y, señora Valdemoros, si no se realizan esos fondos europeos de forma ágil, de forma eficaz y de forma productiva, sencillamente tenemos que devolver todos y cada uno de los euros que se ponen a nuestra disposición. Por tanto, su posición política, la posición que usted ha expresado aquí, es una posición obstructionista que altera gravemente el futuro de la Comunidad Foral y que, pese a las buenas intenciones, que no es una crítica personal, es una crítica política la que les estoy haciendo porque no dudo de su visión positiva ni

de sus anhelos de mejorar la sociedad, por supuesto, creo, sencillamente, señora Valdemoros, que está profundamente equivocada y su grupo también. Y de nuevo no sé si por ignorancia o por mala fe o por cálculo político se ponen a la contra de lo que es el futuro de Navarra y se ponen a la contra del progreso de Navarra y se ponen a la contra de los intereses generales del conjunto de la ciudadanía navarra. Esa es la realidad. Hoy salen de aquí imposibilitando con su voto que este decreto, si hubiese sido toda la postura igual, hubiese salido adelante, y eso, sencillamente, es una cuestión que tienen que reflexionar usted, en primera persona porque le ha tocado el papelón de defender esa posición política en este atril, y el conjunto de su grupo político, porque dudo de que sus votantes, la inmensa mayoría de sus votantes estén en esta dinámica obstructionista y destructiva en la que están instalados.

Quiero agradecer el tono, la voluntad y el talante que han demostrado el conjunto de los grupos políticos que van a posibilitar con su voto favorable o su abstención que este decreto salga adelante, yo creo que se ha expresado por los distintos portavoces aquí. Había una propuesta inicial por parte del Gobierno de Navarra que, sencillamente, era más ambiciosa en algunas cuestiones. Queríamos afrontar también el debate de reforma en algunos aspectos de la Ley Foral de Contratos, todos ustedes lo saben, pero, lógicamente, de cara a que saliese cuanto antes, la prioridad de sacar el proyecto, pues se dialoga, se cede y finalmente se acuerda, que básicamente eso es el ejercicio de la política, cada una y cada uno desde sus legítimas posiciones.

El señor Araiz y también la señora De Simón han señalado aquí algunas inquietudes al respecto de los objetivos que realmente van a tener estos fondos. Yo creo, señor Araiz, señora De Simón, que no es una mala noticia en este caso que estos fondos vayan a desarrollar, a impulsar y a garantizar que las inversiones de las empresas se incrementen, que esas inversiones se produzcan y crezca en este caso su margen de actuación. Yo creo que la clave desde un punto de vista progresista, desde un punto de vista socialdemócrata, de izquierdas, como quiera llamarlo, es realmente que ese progreso no se quede solo en esos grandes núcleos de decisión sino que descienda al conjunto de la ciudadanía. Ese es el reto y yo creo que es la diferencia respecto a la situación anterior. También es verdad que en la crisis del 2008 partíamos de una grave crisis de deuda privada, tanto a nivel de las familias y de las personas como también de las empresas, que estaban francamente apalancadas fruto del modelo económico que se desarrolló hasta entonces, y, sin embargo, había una fuerte liquidez pública en el sentido de que había una deuda pública más baja, y aquí estamos al contra-

rio, con lo cual no creo que en este caso sea un problema, insisto, de liquidez o de situación estructural de las empresas, sino que están francamente en mejor posición que lo que estaban en el año 2008, lógicamente, con las consecuencias que ha tenido la pandemia. Con lo cual en ese sentido creo que por parte del Gobierno de Navarra somos optimistas, pero, lógicamente, tenemos que permanecer vigilantes al respecto de la cuestión de que realmente esas inversiones, esos fondos europeos redunden en una mejora para el conjunto de la ciudadanía.

El señor Araiz ha desgranado cuál ha sido el proceso de diálogo político que hemos tenido con su grupo, pero también con el resto de grupos políticos, especialmente con los grupos de la oposición, EH Bildu y Navarra Suma, y ha desgranado las aportaciones que se pusieron encima de la mesa por parte de su grupo, en algunas cuestiones, en muchas cuestiones y en cuestiones sustanciales sorprendentemente coincidentes con la postura de Navarra Suma, y con ustedes hemos sido capaces de llegar a un punto de encuentro y con Navarra Suma no hemos sido capaces de llegar a un punto de encuentro. Con lo cual la actitud del Gobierno respecto a su grupo y respecto a Navarra Suma ha sido la misma, pero el resultado respecto a su grupo y respecto al grupo de Navarra Suma ha sido diferente, así que, evidentemente, nos tenemos que preguntar qué ha fallado en la ecuación. Mi conclusión es que no ha fallado en la ecuación la parte del Gobierno, ni siquiera su grupo político, con lo cual, evidentemente, quien ha fallado en la ecuación es quien ha fallado en la ecuación.

Mire, señora Valdemoros, bajo un prisma y un desarrollo que usted ha hecho aquí de cuestionar los contenidos concretos del decreto, usted sabe que no entramos a los contenidos concretos del decreto, porque realmente había una cuestión previa que ustedes plantearon encima de la mesa. Ustedes querían decidir, poner con lápiz rojo y lápiz verde todos y cada uno de los proyectos que se aprobaran en el seno de la Comunidad Foral, esa es la cuestión. Y, a partir de ahí, cuando ustedes vieron que eso no era así, no por una cuestión de voluntad política del Gobierno... Vamos a ver, es que estamos ante un instrumento absolutamente excepcional, estos no son proyectos que vienen de los recursos propios del Gobierno que podemos decidir como si fuese un acuerdo presupuestario o como fueron los antiguos planes Moderna, etcétera, que hubo en la Comunidad Foral, no parten de recursos propios, vienen de recursos de la Unión Europea, canalizados absolutamente en líneas de actuación, en los cuales el margen de gobernanza está en los Estados y a partir de los Estados en función de la estructura de cada uno de los Estados, en el caso de España como Estado centralizado con las comunidades autónomas. No es que uste-

des no puedan decidir, es que nadie podemos decidir en concreto de manera discrecional, ya viene encaminado, está el cauce encaminado. Eso ustedes lo saben, al menos usted, que es una persona capaz e inteligente y sabe realmente en qué escenario estamos jugando.

Por tanto, cuando plantea lo que plantea, pues realmente no sé a qué se está jugando por su parte. Por tanto, el objetivo es ese, la motivación suya es esa, ustedes querían tener el lápiz rojo y el lápiz verde para decidir qué proyectos entraban y no entraban. Y eso, evidentemente, este Gobierno, ni por una cuestión de capacidad, como he dicho, ni por una cuestión de voluntad política, porque estamos en otro escenario político, señora Valdemoros, estamos en un escenario político en el cual hay que hablar con todos los agentes políticos, públicos y privados, para establecer consensos y diagnósticos compartidos. En ese contexto estamos, en ese contexto nos llama Europa, no en el contexto del mercado que ustedes planteaban, es otro contexto.

Y que usted me hable de falta de diálogo por parte del Gobierno... Mire, señora Valdemoros, este Gobierno ha aprobado los dos presupuestos de los ejercicios en los cuales ha estado vigente este Gobierno. Este Gobierno ha aprobado todas y cada una de las iniciativas legales que se han traído a este Parlamento. Este Gobierno ha aprobado, gracias a la aportación de los grupos políticos, entre ellos el suyo en muchos casos, todos y cada uno de los decretos leyes forales que han posibilitado el luchar en contra de la pandemia. Que usted, que ha formado parte de un Gobierno que fue incapaz de negociar un solo acuerdo presupuestario cuando se quedaron en minoría, venga aquí a darnos lecciones de acuerdo, hombre, hágaselo mirar. Los datos nos dicen que este Gobierno dialoga, que este Gobierno acuerda y que este Gobierno hace que la sociedad progrese.

Por tanto, con este diagnóstico, cuando están claras las reglas, cuando está claro el objetivo de estos fondos europeos que trascienden absolutamente a lo que usted ha planteado aquí, cuando están garantizados, como ha dicho el señor Araiz, todos y cada uno de los controles que tiene que tener la Administración para la gestión de esos fondos, cuando trimestralmente el Gobierno va a comparecer en este Parlamento para dar cuenta de todos y cada uno de los proyectos, cuando este Gobierno puede comparecer siempre que ustedes lo pidan en este Parlamento, cuando ustedes pueden pedir como grupo político un informe al Consejo de Navarra para cualquier cuestión, ¿qué estamos planteando? ¿Qué impide su aprobación por parte de su grupo? ¿Cómo explica a los trabajadores del sector de la automoción de Navarra que con su actitud van a impedir que puedan llegar fondos? ¿Cómo va a explicar al sector agroalimentario de

Navarra, que es un elemento tractor, que con su actitud no llegarían los fondos, especialmente a los trabajadores y a la ciudadanía de la Ribera de Navarra? ¿Cómo va a explicar a la ciudadanía navarra, que está necesitada de vivienda protegida, que con su actitud no llegarían los fondos para garantizar en este caso una vivienda protegida, sostenible al conjunto de la ciudadanía? ¿Cómo va a explicar a las empresas que apuestan por la innovación y a los investigadores navarros y navarras que con su actitud no van a llegar fondos para su trabajo y para sus proyectos? ¿Por qué se empeñan ustedes en situarse en ese espacio de la autoexclusión y la irrelevancia política? ¿Por qué se empeñan? ¿Qué beneficio político tiene eso? ¿Qué ganan? ¿Qué gana la sociedad navarra? ¿Dónde está un partido que se llamaba en su día Unión del Pueblo Navarro? ¿Dónde está? Un partido que proponía, un partido que dialogaba, un partido que acordaba. ¿Dónde está ese partido? Absolutamente desaparecido. ¿Tan fuertes son sus ataduras, las ataduras de su grupo y las del señor Esparza, con los intereses ajenos a la Comunidad Foral para tener esta actitud? Háganse mirar, de verdad.

Pero mientras ustedes reflexionan, y espero que reflexionen, la sociedad navarra no se va a parar y este Gobierno, que trata modestamente de acompañar a la sociedad navarra en su desarrollo y en su progreso, tampoco. Seguiremos proponiendo, seguiremos ofreciéndoles la mano tendida para dialogar y para acordar, seguiremos decidiendo y también equivocándonos, pero no vamos a esperar a que Navarra Suma se resitúe, no vamos a esperar a que ustedes se caigan del caballo y vean realmente la necesidad de ser útiles a la sociedad navarra. Creemos que con la aprobación de este instrumento en el día de hoy, si finalmente se convalida, estamos construyendo la Navarra del futuro. En sus manos está situarse en la exclusión y en la irrelevancia o sumarse al carro del progreso y del futuro de Navarra. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente. Vamos a continuación con la votación de la convalidación o derogación. Como conocen todas sus señorías, los votos afirmativos son favorables a la convalidación del decreto ley foral y los negativos favorables a la derogación. En primer lugar, procederemos a la votación electrónica. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 23 votos a favor, 20 en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, señorías, queda convalidado el Decreto Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación. De conformidad con el artículo 161.4 del Reglamento, ¿algún grupo parlamentario desea que se tramite como proyecto de ley foral? No. Por tanto, queda convalidado el decreto ley foral.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el apartado a) del tercer punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, que han presentado los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra y el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. En virtud del artículo 158.1 del Reglamento, la Mesa de la Cámara acordó someter a la consideración del Pleno su tramitación por el procedimiento de tramitación directa y en lectura única. Es necesario acuerdo expreso al efecto. Por lo tanto, votamos, señorías. En primer lugar, votación electrónica. Comienza la votación. (PAUSA). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos, por tanto, al apartado b) de este tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de la proposición de ley foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente. Es una ley que requiere aprobación por mayoría absoluta, en virtud del artículo 152, y se establece como hora aproximada para la votación del conjunto del proyecto las 12:45, hora que iremos, si es necesario, actualizando. En primer lugar, abrimos debate de totalidad, artículo 158. Para la defensa de la proposición de ley, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores y señoras, Parlamentarios y Parlamentarias. Creo que no voy a agotar el tiempo porque, efectivamente, es una cuestión que hemos debatido larga y ampliamente en este Parlamento, en los medios de comunicación y ha habido bastantes notas de prensa al respecto. Con esta proposición de ley que hoy presentamos, que implica la modificación del artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, que se refiere a ese capítulo de buenas conductas, buenas prácticas y ética en el ejercicio de la función pública, lo que pretendemos no es eliminar en ningún momento esa exigencia de transparencia, de ética y de responder en el ejercicio de la acción política de un Gobierno, sino que lo que se pretende es modificar el momento en que un cargo público, un cargo electo o de libre designación debe cesar, dimitir o, en su caso, ser cesado cuando se le atribuye en sede judicial un delito de los que comúnmente, para que nos entendamos, pueden ser llamados delitos de corrupción, pero que en realidad y con propiedad se trata de aquellos que están tipificados en el Código Penal como delitos contra la Administración Pública.

Y, efectivamente, tenemos que tener en cuenta que la ética y las buenas prácticas en el ejercicio de la acción política, de la acción pública, de la gestión de los bienes públicos por representantes políticos debe estar sometida y debe ser un requisito imprescindible a esa actuación, y esto lo hemos ido viendo a lo largo de los años, en los que vamos observando que existe una desafección total de la ciudadanía en el ejercicio de la acción política. Creo que antes de ayer se publicaron los datos del Eurobarómetro, donde se hace referencia a esa desafección de la ciudadanía. Con lo cual los cargos públicos debemos dotarnos de los suficientes instrumentos que nos capaciten a responder por nuestra acción en el Gobierno de gestionar los bienes públicos, porque quien está en un Gobierno debe ser ejemplo de ese buen hacer. Debemos entender que estar un Gobierno no significa barra libre ni que todo vale, al contrario, el ejercicio de un cargo público debe conllevar aparejada una responsabilidad que, además, va más allá de lo personal y que se puede exigir en un doble ámbito. Esa responsabilidad se puede exigir tanto en el ámbito político por el ejercicio político de la acción pública como se puede exigir más allá en un ámbito judicial en el supuesto de que, posible o presuntamente, puedas haber cometido un delito. Y esto es lo que pretendemos con esta ley, determinar el momento, con seguridad y con certeza, de cuándo un cargo público debe dimitir o ser cesado cuando haya incurrido en una supuesta o presunta responsabilidad penal, pero con una certeza, una seguridad jurídica y sin dar lugar a las interpretaciones.

Y consideramos que se tiene que delimitar el momento para no dar lugar a jaleos mediáticos, a jaleos políticos, a posibles interpretaciones, a confrontaciones políticas, porque, si no, si no establecemos esta limitación, corremos el riesgo de caer en una... Tener una legislación muy restrictiva en este sentido va a conllevar que los cargos públicos, los cargos políticos, los cargos de designación vean cortada o limitada su capacidad de acción porque están sometidos, con una interpretación muy restrictiva, a ese tipo de exigencias que al final a lo único a lo que nos llevarían es a tener unos Gobiernos de tecnócratas. Pero también corremos el riesgo de que el ejercicio de la acción política de un Gobierno puede estar supeditada al capricho político de quien se encuentra en la oposición, desnaturalizando, utilizando e instrumentalizando la Justicia para fines exclusivamente políticos. Y esto es el quid, esto es lo que hemos debatido, esto no es el fondo de lo que hoy queremos modificar, pero sí es el quid que va a entrar en el debate político de hoy porque se personaliza, porque se utiliza y se instrumentaliza por la oposición, por una oposición que todavía no asume que está en la oposición, que no entiende que no sean ellos los que gobiernen y porque no es la primera

vez que esta oposición, y puedo decir que contra el Partido Socialista además, ha utilizado y ha instrumentalizado la Justicia con fines políticos cuando él, cuando UPN no estaba en el Gobierno. Y ya no voy a entrar en los posibles tomas y dadas que en la legislatura pasada pudo haber entre diferentes partidos, yo me refiero al mío, y UPN ha hecho una utilización torticera contra el PSOE de la Justicia para obtener fines políticos y los consiguió. De todo no se aprende, sobre todo cuando te renta dejando la política, la ética pública al pie de los caballos.

Ya les digo que con esta modificación que hoy presentamos no queremos dejar de establecer códigos de conducta. No queremos decir que un cargo público, que un cargo político no tenga que dimitir cuando, efectivamente, existe una atribución fehaciente, consciente, con seguridad y basada en datos certeros de una responsabilidad penal, no, es perfectamente exigible, pero queremos que todos, la ciudadanía y la clase política, tengamos la certeza de que se debe dimitir o se debe cesar en el cargo, más allá de los voceríos políticos y de la instrumentalización política que en este caso se hace y se ha hecho por Navarra Suma. Y lo hacemos: dejar claro, con certidumbre y con seguridad jurídica.

Hemos fijado en el artículo 68 que el momento en el que se tiene que proceder a la dimisión o al cese es un momento en el que ya existen ciertas certezas judiciales y que se traduce en actuaciones procesales concretas —estamos ya utilizando términos judiciales porque nos estamos refiriendo en sede judicial—, que es cuando se notifica el auto de apertura de juicio oral, que es un momento muy claro, o bien cuando se establece contra una persona una medida de prisión provisional. Esos ya son momentos en los que tras una investigación, ya lo hemos dicho, puede existir una base más fehaciente para continuar el proceso penal, lo que no implica que el proceso penal tenga que terminar necesariamente con una condena, pero ya ha existido una investigación previa. Por lo tanto, conjugar ética pública, seguridad jurídica y reconocer el valor de la Justicia, independientemente de la labor de la política, y sin establecer mezclas.

Bueno, y hasta aquí hemos llegado en esa parte que se justifica técnicamente, por escrito, la base de la proposición de ley que hoy presentamos, la modificación de este artículo 68, que creo que va a ser el artículo más conocido de una ley foral propia, todos vamos identificar claramente cuál es el artículo 68. Pero sabemos que aquí el debate político va bastante más allá de toda esta cuestión porque hay un partido que lo ha focalizado, que lo ha utilizado y que ha hecho una instrumentalización política del mismo, y estamos hablando de un Consejero de este Gobierno por un asunto que se produjo durante la legislatura anterior, el Conseje-

ro Manu Ayerdi, Consejero en este Gobierno y en la legislatura pasada, por el caso Davalor, que lo tratamos también en una Comisión de Investigación en la legislatura pasada.

Ustedes han utilizado y sabemos que van a utilizar este caso para atizar, pero vamos más allá, es que lo van a seguir utilizando hoy para seguir atacándonos diciéndonos que, bueno, que estamos cediendo, que qué necesidad, que nos están imponiendo nuestros socios de Gobierno, que bla, bla, bla, cuestiones que ya han quedado claras. Lo que sí está claro es que este Consejero hoy no se encuentra en un Gobierno con base en un artículo que establecía una serie de condiciones que sabemos todos que es necesario modificar. Aquí no se reconocerá públicamente por la oposición, por ese UPN que se manifiesta en defensa de Navarra, de los navarros, de la acción política de un Gobierno, el suyo exclusivamente, cuando ellos están, y saben perfectamente que este artículo no tenía pase, pese a que todos lo votamos sin cuestionarlo, pero sabemos que este artículo no tiene pase. Este artículo está mal, este artículo produce consecuencias indeseables, permite una utilización torticera de la Justicia por parte de políticos y sabemos que es necesario modificarlo. O sea, no tenemos miedo a esta modificación, aunque ustedes muchas veces pretendan hacer ver que lo estamos modificando porque tenemos miedo. Tenemos miedo ¿a qué? No, hoy no tenemos miedo. Pero, miren, cuando una cosa hay que modificarla, y sabemos que es necesario modificarla, cuanto antes lo haga, mejor, más allá de los voceríos políticos que puede hacer uso en este caso la parte de la derecha navarra de este Parlamento que está representada principalmente por Navarra Suma.

Miren, no voy a entrar a cuestionar ni que la denuncia, que es la querrela, el ejercicio de la acusación, de la acción popular que UPN presentó contra el Consejero Ayerdi y que ha llevado, en virtud de una ley vigente aprobada por este Parlamento, a la dimisión es legal, sí, porque está permitido por las leyes, por supuesto que es legal. ¿Pero qué podemos decir de todo esto? Navarra Suma ha venido aquí ejerciendo la denuncia y queriendo decir: estamos en defensa de Navarra, de todos los navarros, somos los navarros de pro, los navarros de corazón, los únicos que actuamos en defensa del interés público. Yo hoy aquí puedo decir con todas las letras que no es verdad, porque hay que conocer lo que es la realidad judicial de un procedimiento. Ustedes no pueden exigir nada de responsabilidad civil, ni que se devuelva el dinero a los navarros, ni pueden hacer nada con esa personación que tienen en ese procedimiento. Ustedes han utilizado el sistema legal para obtener una finalidad política, y eso es una utilización torticera de la política, porque cuando por una cuestión política no puedes obtener consecuencias jurídicas

y utilizas la pataleta de inmiscuirte en donde no te corresponde estamos transmitiendo una imagen totalmente contraria a la ética y al buen hacer público y político que se exige a todo cargo. Y nosotros no vamos a entrar en esta cuestión, el procedimiento penal que ya se ha iniciado seguirá su curso, pero, a partir de ahora..., miren, lo voy a ligar con el anterior decreto. Ustedes están cuestionando todos los mecanismos de control y de agilización de unos fondos europeos que van a exigir una celeridad en la gestión de bienes públicos, ya los están cuestionando *a priori*, ustedes, que han sabido utilizar como nadie las malas artes y el mal hacer en política, porque todavía no quieren entender que el Partido Socialista hoy puede estar en el Gobierno sin su permiso, nadie nos dice que no van a seguir utilizando esto, independientemente de que haya una responsabilidad o no penal, para atacar a Gobiernos, y políticamente quien está en el Gobierno, quien defiende el hacer político y quien defiende la ética y la responsabilidad pública está obligado a evitar esa utilización torticera de la Justicia y la incapacidad para poder utilizar los medios políticos que tienen a su alcance. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Jurío Macaya. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra de la proposición de ley foral. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra la señora Regúlez Álvarez por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Egun on parlamentari jaun- andreak. Salimos en el turno a favor porque este va a ser nuestro sentido del voto. Ciertamente es en nuestro grupo vemos necesaria la modificación de este artículo, pero también es cierto que, si de nosotras hubiera dependido, no habríamos escogido este momento para presentarla, sino que habríamos esperado el tiempo suficiente y, desde luego, en todo caso a la resolución del tema judicial de nuestro compañero Manu Ayerdi para poder debatir en este Parlamento sobre este artículo y su modificación sin que se nos pudiera achacar ningún tipo de interés partidista en ello. Pero siendo este el momento en el que se ha planteado esta modificación y, como digo, creyendo que la misma es muy necesaria, de tal manera que el objeto primitivo e inicial de este artículo se corresponda con la literalidad del mismo y se corresponda, además, con el espíritu con el que se quiso redactar, se cumplan las garantías para que ese espíritu garantista se cumpla, no hemos podido dejar de firmar esta modificación y, cómo no, apoyarla.

Se aprobó este artículo en el convencimiento de que con él se salvaguardaban los derechos de la ciudadanía frente a quienes en el ejercicio de su

cargo no actuasen de acuerdo a la legalidad vigente y, además, de una manera rápida y eficaz poder defenderlos. Se hizo al calor de los casos de corrupción que se estaban dando a nivel estatal y en el que nadie asumía ni han asumido responsabilidades políticas y, por tanto, se puso el listón de la honestidad de quienes ejercen cargos públicos de libre designación y no electos muy alto, obligando y forzando a que en Navarra fuéramos pioneros en la asunción de responsabilidades políticas de quienes conformaran en cada momento el Gobierno de Navarra y estuviesen en esa tesitura. Ante la candidez de estas buenas intenciones y estando todos los grupos parlamentarios de acuerdo, se aprobó por unanimidad en este Parlamento este artículo 68 que ahora pretendemos modificar. Pero la realidad es como es y nos ha puesto enfrente una serie de problemas que este artículo plantea, problemas que van desde el uso espurio de este artículo por el grupo mayoritario y en la oposición por dos legislaturas consecutivas por ahora de este Parlamento, y así seguirán en lo que esté en nuestra mano, no con fines altruistas de beneficio a la ciudadanía navarra sino únicamente partidistas, y no en una sino en dos ocasiones, una de las cuales le salió mal y la otra, como todos somos sabedores, le salió bien. Como decía, problemas que van hasta el lenguaje ambiguo con el que se redacta este artículo, el cual utiliza conceptos jurídicos indeterminados que crea muchas incertidumbres jurídicas para quienes debemos aplicarlo, así como también para la propia ciudadanía navarra que no comprende qué es lo que significa. Este texto legal ha generado una incertidumbre impropia de un texto legal.

Desgranando el artículo 68, el principal problema que se plantea y que se ha debatido hasta la saciedad en este Parlamento y fuera de él es el concepto jurídico de investigado. Aquí me gustaría señalar también que este concepto tiene un histórico muy singular. El vocablo investigado entra en la Ley de Enjuiciamiento Criminal por Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, *in extremis* en el final de la legislatura de Mariano Rajoy, y digo *in extremis* porque disolvió las Cortes veinte días después, y entra para supuestamente fortalecer las garantías procesales con la utilización de los términos «investigado» y «encausado», en lugar de los que se venían utilizando de «imputado» y «acusado», palabras, como se dice *off the record*, y viendo cuándo se produce esta reforma, que estaban denostadas por la utilización continua en los medios para hacer referencia a miembros del partido que gobernaba y que estaban inmersos en procedimientos de corrupción, y que forman ahora parte de la coalición Navarra Suma, y que como no querían que su imagen corriese peligro por esa denominación hacia ellos la cambiaron, pero vistieron esta reforma como garantía procesal al derecho de defensa.

La propia exposición de motivos de esta ley del 2015 indica expresamente lo que ahora venía diciendo en cuanto a la cualidad de investigado. La reforma dice también que tiene por objeto adaptar el lenguaje de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los tiempos actuales y, en particular, eliminar determinadas expresiones usadas de modo indiscriminado en la ley, sin ningún tipo de rigor conceptual, tales como imputado, con la que se alude a la persona sobre la que tan solo recaen meras sospechas y por ello resulta investigado, pero respecto de la cual no existen suficientes indicios para que se le atribuya judicial y formalmente la comisión de un hecho punible. De lo que se trataba, en definitiva, era de impedir que la llamada al proceso para ejercer la defensa no equivaliera a condena social y así excluir la perniciosa función intimidatoria y estigmatizadora del imputado.

Pero al introducir la nueva palabra, el nuevo término, «investigado», se vuelve a introducir otro concepto jurídico indeterminado, y con el artículo 68 queda en evidencia claramente ese carácter de concepto jurídico indeterminado. ¿Y por qué? Pues porque en la Ley de Enjuiciamiento Criminal no existe ningún artículo que nos señale en qué momento adquiere una persona la condición de investigado, por lo que deja al albur de quien lo lee y a quien le toca interpretar en cada momento decidir cuál es el momento en que es investigado. Y así lo hemos visto en los últimos meses, lo que entiende Navarra Suma por investigado es totalmente diferente a lo que entiendo yo o cualquiera de los presentes en esta Cámara.

Para evitar esta inseguridad jurídica y el uso mediático de la misma es necesario, manteniendo el espíritu del artículo, concretar procesalmente el momento en el que se debe dimitir y debe hacerse referencia al momento en que realmente la persona a la que afecta este artículo sea susceptible de imputación formal por su actuación dentro del ámbito público al haber participado en la comisión de un hecho delictivo concreto o que existan indicios racionales de la comisión del delito. Este momento concreto que proponemos, y no otro, es el que se recoge en la modificación, y es la notificación de la apertura del juicio oral, que sí viene recogida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal en un artículo. Además, en esta modificación se añade un nuevo supuesto también recogido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que lo hace incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, y es la adopción de la medida cautelar de prisión provisional. Ambos momentos deben darse —y aquí también se ha mejorado la redacción— en procedimientos de delitos en el Código Penal como contra la Administración Pública. Así, en esta modificación que proponemos también se endurece el artículo con la inclusión de la obligatoriedad de la presentación de la renuncia al cargo de la persona afecta-

da frente a la actual redacción, como a quien lo nombró y con un plazo establecido. Es ahora con esta nueva redacción, que no da lugar a interpretaciones, cuando realmente sí se va a recoger el espíritu inicial de este artículo, que es que los principios éticos e integridad de ejemplaridad estén presentes en la actividad de las personas que son altos cargos del Gobierno o que ocupen puestos de libre designación en sus actuaciones como tales.

Para terminar, debo señalar que esta modificación es una necesidad que se ve como tal desde todo el espectro político, desde luego, desde el de los partidos que firmamos esta modificación y, por otro lado, más allá de la posición que tenga en este debate el Grupo Parlamentario Navarra Suma en este momento, también lo piensa así porque la posición de miembros de UPN ya la sabemos por las declaraciones del Alcalde de Pamplona, Enrique Maya, porque no debemos olvidar que Enrique Maya no solo es Alcalde de Pamplona, que podríamos suscribir sus palabras en ese cargo, también es Vicepresidente de UPN, no es, por lo tanto, un miembro cualquiera del partido. Además, nos muestra su opinión con argumentos muy similares a los que podemos tener el resto de grupos sobre este artículo 68, y que no voy a reproducir porque todos ustedes ya los conocen, pero sí me gustaría señalar una frase que resume muy bien y verbaliza la forma de hacer política que tiene la oposición de este Parlamento. Decía el señor Maya en diciembre del 2020 en cuanto a la aplicación de este artículo 68: «Para cualquier persona, simplemente por el hecho de que se le investigue algo, aunque no haya hecho nada, podría significar su dimisión. Te puedes cargar un Gobierno con eso, me parece terrible, pero así lo aprobaron y yo tengo que criticar eso, por qué aprobaron semejante cosa». Y añado yo que lo que no se gana democráticamente en las urnas o en la aritmética parlamentaria quiera ganarse de forma espuria en los tribunales. La ética política debe ir de la mano de la legalidad y de la seguridad jurídica, de ahí esta modificación. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez Álvarez andrea. Turno ahora del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Para fijar su posición, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on berriro denoi. En Euskal Herria Bildu hemos impulsado esta proposición de ley, junto con el resto de grupos firmantes de la misma, en la que proponemos la modificación del artículo 68 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente o Presidenta. En primer lugar, queremos dejar claro que esta proposición de ley no es a favor ni en contra de nadie. A pesar de las declara-

ciones realizadas por algunos grupos políticos, a pesar del ruido mediático generado en torno a esta proposición de ley, lo cierto es que esta modificación no obedece a ningún grupo de presión, esta modificación no obedece a ningún interés particular ni partidario.

Con esta modificación lo que se pretende, manteniendo el espíritu original del artículo, es dotar al texto de una mayor seguridad jurídica para evitar diferentes interpretaciones. Cuando por primera vez en esta legislatura se ha tenido que aplicar este artículo se ha puesto de manifiesto una serie de dificultades para poder aplicarlo adecuadamente, se ha puesto de manifiesto que la redacción técnica no era la más adecuada y esto generaba problemas de interpretación y dificultaba, por tanto, su aplicación. Por tanto, a lo que obedece esta modificación de la ley es a superar estas interpretaciones y a dotar de mayor seguridad jurídica, manteniendo siempre el espíritu de la misma, que no es otro que mostrar un absoluto y un firme rechazo a las prácticas de corrupción en las instituciones públicas.

En la pasada legislatura, mediante la Ley Foral 6/2018, de 17 de mayo, se incorporó un Título V a Ley Foral del Gobierno de Navarra y de su Presidente, en el que se introdujeron una serie de novedades relacionados con la ética y la transparencia en los cargos públicos. Concretamente, con la incorporación de este Título V se añadieron cinco artículos nuevos: del 64 al 68. Los primeros artículos, del 64 al 67, hacen referencia a la ética y a los principios de la transparencia, a los principios de la ética pública, en definitiva, a las actuaciones o a los principios que deben presidir las actuaciones de los miembros del Gobierno de Navarra, remitiéndose siempre a ese código de buen gobierno donde se establecen las normas básicas de conducta a los principios éticos, como decía. Lo que caracteriza a estos artículos es que estos no tienen mayor trascendencia jurídica porque muchos de ellos no han sido trasladados a una norma concreta, al ordenamiento jurídico, por tanto, no se prevé en todos ellos una consecuencia jurídica de inmediato cumplimiento en caso de que se incumpla con estos principios, es decir, se puede incumplir el código ético sin que esto conlleve automáticamente una consecuencia jurídica. Sin embargo, esto no ocurre en el artículo 68, y esta era la novedad que se planteó con esta modificación, esto era lo que hacía que este artículo 68 fuese especialmente novedoso, y es que en este caso, en el artículo 68, sí que establece la ley una consecuencia jurídica inmediata para aquellos cargos públicos electos o sujetos a nombramiento de libre designación que conozcan de forma fehaciente que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de investigado por la presunta comisión de un delito de corrupción. Esta era la redacción original y aquí lo

que planteaba la ley era que en aquellos supuestos el cargo público debía cesar inmediatamente en su cargo, y esto es lo que es absolutamente novedoso de esta ley y esto es lo que se sigue manteniendo, porque entendemos que la imputación de un cargo público, la atribución a un cargo público de delitos tan graves como son los delitos contra la Administración Pública, es incompatible con el mantenimiento en su cargo público.

Lo que ocurre y lo que se está planteando es cuál es el momento procesal oportuno para solicitar o para que se produzca ese cese inmediato de la persona imputada, y esto es lo que ha generado muchas dudas jurídicas, lo que ha generado debate jurídico y lo que ha generado diferentes interpretaciones. Lo que se está planteando es si el momento procesal oportuno que contempla la norma en su redacción actual, esto es, el auto en el que se comunica la declaración de investigado, es el adecuado o no. Bueno, tras la reforma del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se llevó a cabo en el año 2015, se ha diferenciado lo que es la figura procesal de investigado de la figura procesal de encausado y esta modificación se llevó a cabo, efectivamente, para evitar en cierta medida este tipo de situaciones que se generan porque ya en la citación, cuando a una persona se le notifica una querrela, siempre debía ser citado, en calidad ahora de investigado, con la redacción anterior en calidad de imputado, porque era la única manera posible de garantizar los derechos procesales y las garantías que establece el procedimiento penal, sin perjuicio de que posteriormente, nada más tomarle declaración, el juez podría dictar el auto de archivo o incluso un sobreseimiento libre. Por tanto, lo que se estaba demandando era que estas citaciones en calidad de imputado, que luego automáticamente terminaban con un auto de archivo o de sobreseimiento, generaban un perjuicio que el ciudadano o la ciudadana no tenía la obligación de tener que soportar, y por eso se produjo la modificación. A partir ahora se ha diferenciado la figura del investigado y la figura del encausado, que entendemos que responde mejor a esa garantía del principio de presunción de inocencia y también a las garantías procesales.

Por eso planteamos que en este momento creemos que respecto al momento procesal oportuno para evitar perjuicios y para evitar, como han manifestado los portavoces que me han precedido, usos torticeros, la modificación propuesta es adecuada y se ajusta a la realidad procesal existente, es decir, creemos que ese cese tiene que producirse de manera inmediata una vez que se notifique el auto de apertura del juicio oral. A partir de ese momento, y una vez finalizada investigación, existen indicios más que suficientes que acreditan que esa persona pudiera haber sido autora de la comisión de un posible delito contra las Administraciones Públicas.

Creemos, por tanto, que este es el momento procesal oportuno y que la modificación que planteamos es adecuada. Por eso se ha modificado.

También se ha concretado el plazo, son tres días naturales. Si no se produce de carácter inmediato, el cese se producirá en el plazo de tres días naturales. Y esto, por supuesto, es mucho más garantista, es más respetuoso con los derechos y las garantías procesales, y, por supuesto, no impide que, según cuáles sean las circunstancias, esa persona pueda cesar en el momento que considere oportuno, evidentemente, y esto es algo que puede ocurrir porque debemos ser muy conscientes de que los parámetros aplicables a la exigencia de responsabilidad penal son muy diferentes a lo que debe servir para exigir responsabilidades en el ámbito político. Es un grave error, a nuestro juicio, a juicio de Euskal Herria Bildu, hacer depender la responsabilidad política de la derivada en el ámbito penal, porque los parámetros que se aplican son muy diferentes, y es que la responsabilidad penal solo se producirá si el representante político ha sido declarado culpable de un delito con respeto absoluto y escrupuloso a las garantías legales que implica todo procedimiento, y, por el contrario, entendemos que lo que legitima el mantenimiento de los representantes políticos es la confianza de las ciudadanas y de los ciudadanos en el buen hacer como gestor público, que puede ser cuestionada o perdida sin necesidad de que ese cargo público haya cometido algún ilícito penal, y de esto tenemos muchísimos ejemplos. Es decir, tenemos ejemplos de Consejeros que han dimitido sin que se haya interpuesto ninguna acción penal contra ellos y tenemos ejemplos también de Consejeros que han cesado en su cargo y que posteriormente han sido absueltos por la justicia, por el tema de prescripción, por ejemplo, como tenemos en el caso Otano. Por tanto, entendemos que hay que diferenciar la responsabilidad política de la responsabilidad penal, porque lo contrario siempre nos va a llevar a situaciones injustas.

A nuestro juicio, realmente, la estrategia más eficaz y eficiente para combatir la corrupción es minimizar al máximo las oportunidades que favorecen las prácticas corruptas y, en este ámbito, creemos que tiene un papel importantísimo que desarrollar la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción, que se puso en marcha en la pasada legislatura y que es un mecanismo de control real y efectivo. Esta es una oficina que salió adelante con el voto de una mayoría muy cualificada de este Parlamento y sin obtener ningún voto en contra, creo que Unión del Pueblo Navarro se abstuvo pero no votó en contra, y es una oficina a la que se le atribuían muchas competencias, pero lo que era realmente novedoso y pionero era ese carácter preventivo. Eso es lo que tenemos que impulsar y es lo que tenemos que desarrollar como una estrate-

gia realmente efectiva para evitar los casos de corrupción, la prevención, de lo contrario, bueno, pues acudir a mecanismos *ex post* siempre será un fracaso para la ciudadanía.

Se habla mucho y se ha debatido sobre si acudir o no acudir a los juzgados puede ser un uso torticero o puede ser incluso un uso fraudulento de las instituciones. Bueno, yo creo que mientras no pongamos en marcha organismos preventivos, mientras no pongamos en marcha mecanismos de control preventivos como es la Oficina Anticorrupción, desafortunadamente, a la ciudadanía la única vía que le queda para hacer frente a la corrupción son los mecanismos judiciales con todas las consecuencias que eso conlleva, con todas las causas también negativas que esto puede generar, ya lo he dicho, porque consideramos que son parámetros diferentes, pero si queremos erradicar y queremos evitar este tipo situaciones es fundamental poner en marcha la Oficina Anticorrupción. Creo que este es un compromiso que asumimos en la pasada legislatura y que, por tanto, es el mecanismo más efectivo y más garantista para evitar que se den este tipo de malas prácticas y evitar que tengamos que volver a aplicar este artículo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri, Izurdiaga Osinaga andrea. Turno ahora de la agrupación de parlamentarios forales de Podemos Ahal Dugu. Señor Buil García, tiene usted quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidente. Hay dos reflexiones que queremos trasladar brevemente desde el escaño. La primera es la que tiene que ver con cuándo se gesta este artículo, y yo creo que es necesario destacar que en aquel momento el Partido Popular ya estaba superando los mil cargos públicos condenados por corrupción y que en los informes de la Guardia Civil comenzaba a aparecer como una organización criminal. De ahí que esta Cámara votara por unanimidad una medida contra la corrupción. Ese es el primer punto, y creo que explica bien la implicación de este artículo. Otra cuestión es la segunda parte, esa estrategia de extender la mancha, de banalizar, de apuntar a todo lo que se menea para evitar que nos centremos en una organización criminal como el Partido Popular y que, de alguna manera, también lo estemos viendo hoy, por ejemplo, con la banalización de las amenazas a cargos públicos. Ante el peligro que supone que ante cualquier denuncia que sea admitida puedan llevar a cabo determinados grupos acusaciones de corrupción que no están demostradas todavía y que, desde luego, continúan en ese impulso a la banalización de la corrupción a nivel político y social, creemos adecuado reforzar las garantías de las personas que pueden verse en esta situación retrasando ese proceso de la dimisión o cese hasta el momento de la apertura del juicio oral. Solo

queremos recordar algo que recordamos siempre y que es de sentido común, a Podemos le han denunciado dieciséis veces Vox, Manos Limpias, Unión del Pueblo Navarro, en todas hemos salido inocentes, pero esas dieciséis veces, según este artículo, tendríamos que haber dimitido, con lo cual hubieran dinamitado un Gobierno de coalición elegido democráticamente. Por lo tanto, todas las garantías, no esperamos hoy de Navarra Suma más allá de que continúe extendiendo la mancha de la corrupción, intentando hablar de Davalor, de los posibles riesgos que puede haber. Banalización de la corrupción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil. Turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, quince minutos, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días de nuevo. No me voy a extender mucho porque yo creo que se ha explicado ya ampliamente cuál es la situación, pero quería contextualizar también el momento en el que este artículo, este famoso artículo 68 fue incluido en la Ley de Gobierno Abierto y de su Presidenta o Presidente en el año 2004. Ya empezaba, bueno, empezaba no, veníamos de años de una campaña fuerte de desprestigio de la política por parte de la derecha y ya arrastrábamos muchísimos casos de corrupción. Me acuerdo yo de los casos de Gescartera, de Urbanor, del caso del BBVA, que se han ido sucediendo a lo largo de los años. Y esto no ha cambiado, las cesiones de crédito al Banco de Santandier, el caso Seseña, el caso Andratx, el caso Malaya, el caso Púnica, Gürtel, el caso Palau, el caso Pokémon, etcétera. Y eso quiere decir que, evidentemente, hay que poner límites para evitar que en la política se den casos de corrupción tan graves. Tan graves y tan tremendos pero que afectan a una parte muy mínima de todos los que conformamos cargos públicos y cargos institucionales. A mí me parece que estamos dando un paso adelante con esta modificación porque se está evitando, bueno, se está evitando no, se están poniendo límites a que este tipo de denuncias se utilice con intereses puramente partidistas y se instrumentalice esta norma con intenciones un tanto espurias.

Yo sí que quería hacer un comentario, y es que seamos conscientes de que con esta modificación se sigue vulnerando el principio jurídico de presunción de inocencia, que esto solo puede enervarse con una sentencia firme y, evidentemente, puede seguir siendo utilizado con intereses espurios, como decía, políticos.

En todo caso, evidentemente, el principio de precaución, el principio de transparencia, el principio al que hacía referencia hace un momento la portavoz de EH Bildu, que era el de la responsabilidad política, evidentemente, yo creo que apoyan

este texto, porque un cargo público, un representante público no debe ser solamente honesto u honesta, tiene también que parecerlo y, desde luego, la ética pública tiene que estar por encima de los conceptos jurídicos, porque yo no quiero olvidar que la presunción de inocencia es un derecho fundamental que nos tiene que amparar a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora De Simón. ¿Turno en contra? Por quince minutos como máximo, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Sánchez de Muniáin, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁN LACASIA: Muy buenos días. Muchas gracias, Presidente. Miren, esta exposición de motivos oculta el motivo principal que justifica este cambio legal. No hay más que leerla, se oculta por completo. ¿Cuál es el motivo por el que se presenta esta modificación? ¿Ustedes se creen que son los que pone en la exposición? No, el motivo real que ha propiciado este cambio es la dimisión del Consejero Ayerdi tras acordar el Tribunal Supremo —no UPN, señora Jurío, no Ciudadanos, no PP, no Navarra Suma, el Tribunal Supremo— abrir causa penal contra el Consejero Ayerdi por dos delitos de corrupción, según la propia ley lo define: malversación de fondos públicos y prevaricación. Ese es el motivo principal y eso es lo que ustedes ocultan. Vamos a cambiar la ley porque ha dimitido el señor Ayerdi por estos motivos. Y ustedes lo ocultan. Y ya con esto está dicho todo. Cuando no se atreven a decir la verdad, cuando no se atreven a explicar con claridad las causas por las que toman sus decisiones estaría dicho todo. Este es el pequeño detalle que ustedes han escondido. Como ha tenido que dimitir porque le han abierto causa penal, vamos a cambiar la ley. Lo demás es paja, relleno. De todo lo que dicen en su día también dijeron lo contrario para justificar otras cosas y hoy están haciendo otras disquisiciones, pero que son relleno, porque lo que quieren es esto, ese es el motivo. ¿Y por qué lo ocultan? Pues porque no pueden decir la verdad porque están llevando a cabo una modificación de ley para servir a un interés particular y las leyes se deben crear y se deben alterar para responder al interés general. Es un cambio legal al servicio de un interés particular de un alto cargo que ha sido de su Gobierno y de algunos otros altos cargos que, por haber podido cooperar —ya se verá— de manera necesaria en este asunto que se investiga ahora mismo ante el juzgado, pueden correr la misma suerte que el exconsejero Ayerdi. Para evitar eso, ustedes llevan a cabo esta modificación, pero eso es responder al interés particular y no al interés general.

Van a modificar esta ley que aprobaron ustedes mismos, y nosotros, hace ahora dos años para

beneficiar exclusivamente a un número concreto y determinado de altos cargos de su Gobierno, y esto, a nuestro juicio, es una indecencia que debería avergonzarles, como de hecho seguro que les avergüenza, aunque tampoco se atrevan a reconocerlo aquí. Seguro que les avergüenza.

Los supuestos motivos que formalmente exponen en su propuesta de modificación de cambio legal son de carcajada. Nunca se ha visto justificar una proposición en un motivo que sucedió cuatro años antes de aprobarse el artículo que ahora quieren suprimir. Pretenden motivar la propuesta en el cambio del Código Penal en el año 2015 que alteró la figura de imputado para sustituirla por la de investigado, pero es que eso ocurrió en el año 2015 y ustedes modificaron la Ley de Gobierno en el año 2019, y es que la modificaron para introducir el término investigado, para responder precisamente a ese cambio legal del 2015 que ahora dicen que es el que justo justifica lo contrario. Y pusieron ese término para que no hubiera dudas de acuerdo con el Código Penal. O sea, precisamente es al contrario que lo que exponen. Como en el 2015 se cambia el Código Penal, en el 2019 se modifica la ley respondiendo a esa terminología, y quien tenga la condición de investigado a la calle, dicen ustedes o dice la ley propuesta por ustedes y aprobada por este Parlamento. Pero va y resulta que quien estrena esta ley es su propio Consejero al ser investigado por corrupción y, entonces, pues vamos a cambiar la ley. ¿Pero no les da vergüenza? ¿Pero qué ciudadano tiene un privilegio tan descomunal que cuando una ley le viene mal dada se le cambia para favorecer a unos determinados políticos que pueden verse perjudicados por esa ley que ustedes mismos aprobaron? ¿Hasta dónde van a ser capaces de llegar? Porque, claro, ustedes temen que esos supuestos hechos delictivos que se están investigando ahora en el juzgado a lo mejor no se han podido cometer sin la colaboración de algunos otros altos cargos que todavía son altos cargos y no los han sustituido y, por tanto, a lo mejor pudiera afectarles esta normativa si tras su instrucción pasan a ser investigados. Y, claro, ya estamos otra vez. Y dice Geroa Bai: nosotros hubiéramos preferido esperar. Y nosotros, pero es que ustedes han firmado esta proposición. ¿La culpa es del PSN, que se ha empeñado en llevarla ahora? ¿Nos dirá si ha sido Geroa Bai el que les ha exigido que ahora no llevasen esa modificación? ¿Eso es así? ¿No les ha pedido ni tan siquiera que ahora no lo llevasen? Pues entonces no ha dicho la verdad la Parlamentaria de Geroa Bai, porque la mínima decencia, efectivamente, hubiera sido esperar a la conclusión de la causa judicial.

Luego dicen —otro motivo— que existen dudas para entender a partir de qué momento es una persona investigada. Bueno, pues lean los informes de su Gobierno y se despejan las dudas, no los que

dijo el Vicepresidente que se habían elaborado y que no era verdad, porque no había todavía informes, sino los que encargó posteriormente, elaborado el 22 de enero, ya tras el segundo auto. Y aquí se dice: «según nuestros informes, a partir del momento en que el cargo conozca fehacientemente la adopción de un acuerdo estableciendo su condición de investigado», y la única discusión era el momento de la notificación. ¿Más claridad? ¿Quiéren más claridad? Es que es bochornoso el papel que están haciendo en este asunto y en especial el Partido Socialista y su Presidenta, que tras haber exigido responsabilidades por el caso Davalor al entonces Vicepresidente Ayerdi después lo nombra Consejero de Desarrollo Económico y después, tras la sentencia del Juzgado de lo Mercantil, decide mantenerlo y después de dos autos del Supremo confirmando demoran todo lo que pueden en cumplir la obligación. Y luego, además, observan cómo por la prensa les dimite y luego le nombran un Consejero por la prensa también, y luego se niegan a que el Gobierno se persone como acusación particular para defender el dinero público supuestamente malversado. Y ahora, en plena investigación judicial, se apresuran a suprimir del ordenamiento la norma que obliga a dimitir.

Y nos dicen que esto es porque UPN interfiere en la política. Pero, vamos a ver, ¿es que acaso cree el Partido Socialista que los jueces del Tribunal Supremo actúan y bailan al capricho de una formación política como Navarra Suma o como UPN? Es que no nos damos cuenta de la magnitud del asunto, que es que son dos autos del Tribunal Supremo. El Vicepresidente, que accedió a tramitar un primer préstamo por valor de un millón de euros, tal y tal, que siguió financiando Davalor hasta 2,6 millones de euros para mantener viva la empresa hasta el final de legislatura y acabó de hacer perder una importante cantidad de dinero público. Esa es su versión, porque eso lo dijo el portavoz del Partido Socialista. ¿Y ahora van a acabar siendo los abogados defensores del señor Ayerdi? E incluso, si lo condenan, ¿va a salir usted con una pancarta de Ayerdi askatu? ¿Qué vamos a ver? ¿Qué les falta?

Dicen que les falta claridad, que hay que afinar más, que hay que concretar más. ¿Saben qué les falta? ¿Saben qué enmienda les falta, que es la que no se han atrevido a poner? Ese artículo solo será de aplicación si el investigado pertenece a Navarra Suma, si el investigado pertenece a UPN, si el investigado pertenece a Ciudadanos o si el investigado pertenece al Partido Popular. Eso es lo que les ha faltado en su sectarismo al conducirse. Y, además, suprimen el término delitos por corrupción, porque suena feo. Pero si son ustedes mismos los que precisaron. ¿Cuáles son los delitos de corrupción? Del 404 al 444. Lo ponen en la ley ustedes. 472 a 509 del Código Penal. Y, como han

hecho bingo con los dos delitos por los que Ayerdi es investigado, van y lo cambian, y no pasa nada. Y ahora, como tienen que dejar, para no parecer demasiado caraduras, hablan de que cesarán los cargos cuando se abra el juicio oral por delitos contra la Administración Pública. Podían haberlo hecho bien y haber ampliado más el ámbito, porque, claro, vamos a ver, un alto cargo que está investigado en el ámbito privado por malos tratos o por un delito contra la salud pública, por tráfico de drogas, ¿puede seguir ejerciendo el cargo aunque tenga abierto juicio oral? Claro, si hubieran contemplado todo lo que dicen de una manera racional sería así, pero como solo tenían en la cabeza el caso Ayerdi, pues han ido a salvar al soldado Ayerdi de este asunto y a los que puedan venir. Y luego dicen que somos nosotros los que interferimos en la justicia. Hombre, que hay un procedimiento judicial abierto por esta misma causa que está siendo objeto de este artículo.

Y ahora, además, reescriben su propia doctrina y para disculpar o intentar disculpar al exconsejero Ayerdi y a otros posibles implicados en el caso hablan de que el momento apropiado es la apertura de juicio. Bueno, pues de nuevo, señores de Geroa Bai, ¿qué pasa con el exalcalde de Egüés, al que ya le han señalado juicio el 30 de junio y el fiscal le pide varios años de cárcel y no ha dimitido de concejal? ¿Hay que volver a hacer ahí, en el ámbito local, alguna otra excepcionalidad? ¿Aquí hay que acuñar una nueva doctrina?

En definitiva, sirvan todas esas consideraciones para intentar mostrar que han llegado muy lejos al orientar una ley, nada menos que una ley, para favorecer un determinado interés particular ante un juicio por corrupción que se investiga en los tribunales de justicia de Pamplona. Toda su actuación en este caso, incluida esta deplorable propuesta, hoy les descalifica y hoy les retrata, y muestra también la medida del respeto a las leyes que aprueba este Parlamento. Nosotros, obviamente, votaremos en contra porque no vamos a participar en esta farsa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Vamos con el turno de réplica. Señora Jurío Macaya, por el grupo socialista, cuando quiera, cinco minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Navarra Suma, señor Sánchez de Muniáin, va a votar en contra porque vota en contra de todo lo que presentan el Gobierno o los partidos que no son ustedes. O sea, novedad, ninguna. ¿Que no les parece bien? ¿Qué les parece bien desde que están en la oposición? Poquitas cosas, ¿eh?

Es que usted ha hecho aquí una intervención en lo que siempre se centran, en dar vocerío, en crear una imagen de alguien... Vamos a ver, ¿qué pre-

tendemos con esta ley?, ¿salvar al señor Ayerdi? ¿Qué le parece?, ¿que la ciudadanía en la calle se cree que Ayerdi sigue en el Gobierno y estamos corriendo para salvarle? Que el señor Ayerdi ya no está en el Gobierno de Navarra, así que con esta ley no se puede salvar a quien ya no está, y eso se lo hemos dicho desde el principio. Esta persona ahora mismo, y ya la voy a dejar de nombrar, está incurso en un procedimiento judicial que seguirá su causa, y creemos que Zapatero a tus zapatos y que el nuestro es este atril y el escaño que ocupamos cada uno de los que estamos aquí. ¿Y a qué venimos? A hacer política. Es que no venimos a otra cosa.

Y, además, le puedo decir que no tenemos miedo para haber hecho este artículo 68, ya se lo he dicho yo creo que en la primera intervención, porque como ya nos conocemos todos, lo sabíamos. No nos ha obligado nadie a presentar este artículo. Lo que está mal está mal. Muchas veces es triste que nos demos cuenta de los errores que a veces cometemos cuando suceden cosas, y eso es así de claro, pero no lo vayamos a centrar en una persona concreta, vamos a decir que, bueno, que era necesario centrar y... Y sobre todo vamos a distinguir los ámbitos: el ámbito penal y el ámbito político. Políticamente y dentro del ámbito de ética pública sí que creíamos que era necesario regular las consecuencias de una persona que se ve incurso en un procedimiento judicial, hasta ahí. Luego otra cosa es el procedimiento judicial y otra cosa es el ámbito político. Más le voy a decir, no nos vuelva a repetir, porque es que yo no sé si se cree que de tanto repetir una mentira se convierte en verdad o que es verdad, que mil jueces o veinte mil jueces han admitido la denuncia que presentaron ustedes. Es que yo creo que ya lo hemos dicho muchas veces, es que son los jueces siempre los que admiten, ¿eso presupone una condena o que efectivamente se ha cometido lo que se le atribuye en esa denuncia? No, y se abre la querrela por los delitos que ustedes han denunciado, ¿eh?, no por los que los jueces han presumido, porque usted está hablando aquí de cosas que, vamos, no tienen ni sentido. Pero ya le digo que por muchas veces que repita una mentira nunca se va a convertir en verdad.

Y nosotros sí consideramos que este es el momento, porque cuando algo está mal nos debemos sentir libres tengamos o no personas concretas o vinculadas a nuestros intereses políticos. Si está mal, está mal, y estas cosas, cuanto antes se hagan, mejor, porque, si no, de estos lodos luego vendrán otros barro, y las cosas se solucionan cuando hay que solucionarlas y lo mejor posible.

Y otras cosas les voy a decir, creo que usted en algún momento ha dicho que con esta ley estamos utilizando el interés general a favor del interés par-

ricular. Mire, en el año 2014, ante la desafección ciudadana por la política se empezaron a adoptar diferentes medidas anticorrupción y se hizo un paquete de medidas anticorrupción, los partidos políticos con representación en España presentaron medidas y por los partidos pequeños se establecía que cuando una persona había sido solamente imputada, o sea, se le había presentado una denuncia, debía dimitir. Sin embargo, partidos con vocación de gobierno que habían estado en el Gobierno de España, PP y PSOE, dijeron que esto era una locura y rechazaron esa medida porque, si no, ya veían que la mera imputación, o sea, lo que ahora se entiende como la presentación y admisión de una denuncia, acabaría convirtiendo el ejercicio de la política en un baile de querellas de unos contra otros, en una apropiación individual, política y partidista de lo que significa la justicia.

Pero, es más, se está hablando de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y por el Legislativo, legisladores, juristas y entendidos en la materia se está diciendo que una de las principales causas de desnaturalización que ha sufrido la acusación popular, que es lo que ustedes han presentado, una denuncia ejerciendo como acción popular, es su utilización con fines políticos, ya que la experiencia ha demostrado que solo se buscan intereses privados. Aquí nosotros no buscamos intereses privados, quienes hacen esa utilización buscan esos intereses privados. También dicen que habría que eliminar y regular de forma más concreta ese ejercicio de las denuncias por partidos políticos y proponen, por lo menos, eliminarla, ya que lo que produce son persecuciones penales basadas en la fama pública, que van a encontrar voceros que la propaguen y justicieros que la enarbolan. Vocero ha sido usted hoy, señor Sánchez de Muniáin, con todo mi respeto, y sabe que merece mi respeto y que acepto la crítica política, pero también les voy a decir una cosa, separando ese ámbito jurídico y judicial del ámbito político, entre partidos como el suyo y el nuestro, existen grandes diferencias.

SR. PRESIDENTE: Señora Jurío, vaya concluyendo.

SRA. JURÍO MACAYA: Cuando nosotros sabemos que hay cuestiones de corrupción que afectan a un partido político, lo que utilizamos en sede política son medidas políticas. Aquí alguien ha relatado la corrupción que existía en el PP, que además tuvo una condena en un proceso penal como partido. ¿Sabe cómo se desalojó al señor Rajoy del Gobierno? A través de un instrumento político ejercido por un partido político y votado por la mayoría de un Congreso a través de una moción de censura, no de una querrela en un juzgado. ¿Sabe cómo se pretendió desalojar al Gobierno corrupto de Murcia? Con una moción de

censura. ¿Sabe lo que hizo el partido más corrupto de España? Utilizar el transfuguismo. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, que no vamos instrumentalizar la política, la justicia, para obtener fines políticos, porque eso es chabacano, eso es ruín y eso es torticero.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío. Señoras y señores, señorías, hemos acertado con la hora de votación, doce cuarenta y cinco, también a veces hacemos cosas bien en este Parlamento. Por lo tanto, vamos a proceder, en primer lugar, a la votación electrónica. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 30 votos; en contra, 20.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica el artículo 68 de la Ley Foral 14/2004. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el apartado a) del siguiente punto, el cuarto punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Es necesario acuerdo expreso sobre su tramitación directa y en lectura única. Por lo tanto, señorías, comienza

la votación electrónica. (PAUSA). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado? 50. Queda aprobada, por tanto, la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Comenzamos con el debate de la misma: Debate y votación de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra. Comenzamos con un debate de totalidad, en virtud del artículo 158. Para la defensa de la proposición, tiene de nuevo la palabra la señora Jurío Macaya. Cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño, por la brevedad, porque es que realmente esto no tiene ningún misterio. En el preámbulo de la ley se establece que se incorporan los anexos para el fin de darles publicidad y que obtengan seguridad jurídica. Bueno, ya ven que vergüenza no se tiene, pero se reconoce cuando uno se equivoca. Y aquí nos hemos basado en que hicimos una ley de policías, allá por finales de marzo, porque teníamos una cuestión sobrevenida producida por una sentencia que obligaba a dar una respuesta transitoria a la Policía Foral, porque se podía crear una situación insostenible en la misma.

En esa proposición de ley foral se reproducía el decreto por el cual se establecían las retribuciones vigentes de la Policía Foral, que era el Decreto Foral 79/2016, y se reprodujo a través de la ley que se aprobó, que es la Ley Foral 3/2021. Esa ley, efectivamente, debería haber llevado incorporados unos anexos que son los que recogía el decreto. Pues esta Parlamentaria, en el ejercicio de su labor, no incluyó los anexos en el registro de la proposición de ley y se vio que no se había producido esta

introducción cuando ya estaba publicada la ley aprobada, cuando nadie tampoco había manifestado que faltaban esos anexos, porque es que yo creo que todos los dábamos por válidos. En esa situación las soluciones que se pudieron contemplar fueron varias: bueno, aquí nos callamos, no hay ningún problema, nadie se ha dado cuenta, nadie ha dicho nada, intentarlo corregir como un error legislativo y que por error se añadían a la ley diferentes anexos, pero se vio que todas las soluciones eran malas. Y cuando propones una solución que es mala, al final los resultados pueden ser malos. Entonces, no te queda otra que agarrar el toro por los cuernos, reconocerlo, llamar a todos los partidos políticos, a todos, sin exclusión, decir exactamente lo que había pasado y que la seguridad venía con la publicación y la tramitación de otra proposición de ley. No es plato de buen gusto para esta Parlamentaria tener que volver a traer a este Pleno esto, sobre todo por un error personal cometido. Se explicó a todos los partidos políticos y se entendió. Supongo que cada partido político en sede hará la oposición que le corresponda, porque realmente se va a aceptar una oposición que se pueda hacer a esto, recordando que en su día nadie nos dimos cuenta, que esto no supone un obstáculo para nada para el cobro de las retribuciones de la Policía Foral porque todos y cada uno de nosotros y de nosotras que defendimos la ley hablamos en la defensa de la misma de unos anexos, que dimos por supuesto que existían, como existen, y que con esta ley, además, se pretende que por el camino no se produzca ningún obstáculo, y por eso se ha presentado como proposición de ley.

También quiero decir que esto no ocasiona ningún dilema ni ha generado ningún conflicto en la Policía Foral porque, efectivamente, se produjo la llamada, así como a todos los partidos políticos que hoy estamos aquí representados, a todos los sindicatos que representan a la Policía Foral para explicarles qué era lo que íbamos a hacer hoy y así se entendió perfectamente. Y esto es lo que hoy traemos, cumplir un trámite que creemos que es mejor hacerlo bien, aunque hoy aquí una tenga que haga pasar un cierto apuro, que supongo que lo estoy pasando y ya les digo yo que lo estoy pasando (RISAS), pero sobre todo hacerlo bien porque así evitaremos problemas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío. Pues pasada la defensa y el apuro, vamos con los turnos a favor y en contra de la proposición de ley foral. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Vamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición por quince minutos, tiene la palabra la señora Regúlez Álvarez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Por la brevedad de mi intervención hablaré desde el escaño, señor

Presidente. Tenemos aquí hoy para votar la modificación de una ley que tuvimos hace un mes, consistente en unos anexos que debían haber ido con el articulado de la Ley 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, largamente discutida en su momento. Como bien ha explicado la portavoz socialista, la señora Jurío, no fueron registrados conjuntamente y, por lo tanto, no fueron aprobados en este Parlamento el día 25 de marzo, junto con su articulado. Ante esta situación peculiar, por lo excepcional que es y debido a un error humano, y ante la necesidad de la correcta aplicación de una norma que de este Parlamento emana y, desde luego, en el afán que tiene mi grupo siempre de no entorpecer ninguna acción que impida que la ciudadanía navarra, y en este caso concreto Policía Foral, se pueda ver afectada por ello, el sentido de nuestro voto es, y no puede ser de otra manera, a favor. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez andrea. Vamos con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, quince minutos, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Hemendik. En primer lugar, vamos a votar a favor porque, evidentemente, aunque la señora Jurío ha entonado su *mea culpa*, creo que en ese sentido el *mea culpa* debería ser compartido aunque, bueno, creo que el mal trago ya lo pasó en su momento también la señora Alvarez cuando tuvo que explicar aquí por qué retiraba unas enmiendas a un proyecto de ley, todos recordamos aquello. Pues bueno, le digo lo mismo. Y seguramente nos podrá pasar a cualquiera de nosotros o de nosotras y más vale ponerse una vez rojo que cien colorado, se ha puesto usted roja hoy, y, evidentemente, yo creo que es de reconocer.

En todo caso, hablamos de los anexos en las intervenciones que tuvimos sobre este proyecto de ley. Es de agradecer que no se haya producido ningún inconveniente en lo que es el pago de los sueldos a la Policía Foral, en ese sentido yo creo que eso ha quedado claro. Supongo que Navarra Suma volverá a aprovechar hoy día para dar caña con el tema en el sentido de que era algo previsible. Bueno, yo creo que también ustedes debían entonar su *mea culpa* porque ustedes votaron a favor de..., no recuerdo si votaron a favor o se abstuvieron, creo que votaron a favor, y también se hizo mención creo en el debate a los anexos y, por lo tanto, yo leí los anexos en su momento porque no leí la copia que se había publicado el Boletín Oficial y, por lo tanto, a veces sacamos la lección de que hay que leer también lo que se publica en el Boletín Oficial del Parlamento porque es lo que va a misa, no los borradores de trabajo que utilizamos. Por lo tanto, en ese sentido, votaremos a

favor y esperemos que este tipo de circunstancias no se nos repitan porque ponen de manifiesto que somos personas humanas y que también nos equivocamos.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias. Por la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, quince minutos, señor Buil, cuando quiera.

SR. BUIL GARCÍA: Muy brevemente para mostrar nuestro voto a favor y reconocer a la señora Jurío que también le honra reconocer públicamente un error, como han hecho otros Parlamentarios y Parlamentarias. Es difícil, pero, desde luego, es algo recomendable porque somos personas, como bien ha dicho el portavoz que me ha precedido, y cometemos errores. En ese sentido, ya le decimos nuestro voto a favor.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil. La señora De Simón no interviene. ¿Turno en contra? Señor Suárez, por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, quince minutos máximo.

SR. SUÁREZ BENITO: Gracias, Presidente. Bueno, pues yo sí que voy a hablar un rato, ya lo siento. La verdad es que menuda patata caliente, a ver quién se la pasaba y se la quitaba más rápido, no ha fallado ni uno. Pero bueno, buenos días, señora Presidenta, señores Consejeros, y buenos días, señorías. Decía don Quijote que leyes pocas y que se cumplan, pero cuatrocientos años después parece que el Partido Socialista quiere muchas y cumplirlas a conveniencia. Se lo dijimos entonces, en la proposición de ley anterior que ahora ustedes intentan modificar, y se lo repito en esta propuesta de modificación: no vamos a avalar este embrollo jurídico en el que ustedes están metidos —porque esto es un embrollo jurídico— por su propia irresponsabilidad.

Yo creo que un comentario se merecen los nacionalistas. Una ley aprobada a iniciativa de Bildu en el Gobierno anterior, con el apoyo de Geroa Bai, por supuesto, con un acuerdo para cumplirla con el Partido Socialista en este año y que no se ha cumplido, y, encima, vamos a decir que van a hacer una modificación como poco atípica desde el punto de vista de la técnica jurídica: aprobar con una ley lo que debería ser un decreto foral con un reglamento como norma para regular las nóminas de Policía Foral. Señor Araiz, abogado de profesión; la señora Regúlez, abogada de profesión, pasan por encima, desde el escaño por la brevedad, apoyan con sus votos el incumplimiento de una ley. Vaya sapo se han tragado ustedes, así de claro. Ustedes se rasgan las vestiduras y se escandalizan por un recurso ante el Constitucional de alguno de los artículos de esta ley. Voy a recordar lo que decía Geroa Bai y lo que decía Bildu: «ataque a una ley emanada del Parlamento foral», «rei-

vindicar una vez más las libres decisiones de las instituciones navarras». No se cumple la ley y no les importa nada. El régimen foral se defiende aquí también, se defiende en este Parlamento, haciendo que las leyes que emanan de este Parlamento se cumplan y se hagan cumplir por estos señores que están sentados en los asientos rojos, pero cada vez es más claro que la defensa del régimen foral a ustedes les preocupa muy poco, a los señores nacionalistas.

Señora Jurío, nos vamos a centrar en el tema. Esta proposición de ley intenta modificar la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, de regulación de jornadas, horarios y retribuciones. Que aprobasen la ley de jornadas y retribuciones sin una parte importante, sino imprescindible, como son los anexos, es una torpeza que podemos entender. Se pueden producir y, de hecho, se producen, y así ha sido, equivocaciones, errores y, así lo han reconocido, y aceptamos sus disculpas. Nos ha pasado a nosotros también y hemos hecho lo mismo, nos hemos disculpado, a pesar de que la señora Unzu aprovechó para hacer un poco de crítica. Pero lo que no vamos a aceptar es la falta de claridad, el oscurantismo, la opacidad, la duda y mucho menos con las jornadas, horarios y retribuciones de funcionarios públicos. Siempre están ustedes adulando a los funcionarios y siempre maltratándoles *de facto*, intentando manipularlos diciendo que nosotros les ponemos en cuestión, que dijo la señora Unzu, lo han dicho en muchas ocasiones, y, la verdad, es una irresponsabilidad utilizar a los funcionarios públicos que deben mantenerse al margen del debate político. Pero ya no les cree nadie, no les cree ningún funcionario, ni profesores, ni sanitarios y pierden ustedes la credibilidad cada día con ellos.

Es decepcionante que no tengan argumentos y razones para defender sus posturas y utilicen descalificaciones alegremente, como hacen casi siempre. Nos acusan en casi todas sus intervenciones de mentir, de entorpecer, de falta de rigor, de ruido, de publicidad engañosa, de patalear, dijo el señor Alzórriz, vociferando y rabiando ha dicho esta mañana. Un poco de no sé. Pero les diré dos cosas a los señores socialistas. Una, nosotros, Navarra Suma, somos la oposición y no entorpecemos, controlamos; no somos destructivos, pensamos que las cosas se puede hacer de forma distinta; y no mentimos, simplemente ustedes no están en posesión de la verdad. Navarra Suma cumple con su obligación de control al Gobierno, somos la única oposición y somos la única alternativa a este Gobierno socialista y nacionalista, y esto es la democracia aunque les moleste. Y, dos, la mentira es algo que, desde luego, nosotros no consideramos un arma revolucionaria válida para alcanzar el poder. Señor Buil, su amigo Lenin. Es más, le diré que para mí es algo muy serio acusar de mentiroso,

y este tipo de afirmación debe ir acompañada de unos hechos que lo demuestren y pedir explicaciones.

Pero vamos a hacer un rápido recorrido de lo que nos ha traído hasta aquí, porque hay que hacerlo, porque es un tema embrollado y hay que darle varias vueltas. Declaración de nulidad del reglamento de jornadas y retribuciones por un recurso de los representantes sindicales. Inadmisión del recurso de casación interpuesto por el anterior Gobierno. Y una situación normativa, vamos a dejarlo en muy embrollada, como para pagar las nóminas. Y esto nos lleva o les lleva a proponer una ley que recoge el citado reglamento que se recurrió, que se declaró nulo, pero es verdad que solamente por la forma, no en el fondo, para poder pagar las nóminas. Y todo de forma rápida y precipitada, porque parece ser que le pilló desprevenido al señor Consejero Ramírez, algo sobrevenido nos repiten sin cesar. Y es algo atípica esta solución que deja a los policías indefensos, no nos olvidemos. Ustedes están regulando a través de una ley lo que tendría que ser a través de un decreto foral que permitiría que los policías, si no están de acuerdo, pudiesen presentar un recurso contencioso-administrativo. De esta manera no pueden, se han quedado más de mil policías sin poder defender si no están de acuerdo con sus jornadas y retribuciones, casi nada. Pero claro, hay que buscar una solución porque es una situación sobrevenida, según el Consejero; sobrevenida para el señor Remírez, todo el mundo lo daba por hecho. He tenido hasta que mirar la palabra en el diccionario a ver qué era «sobrevenido», porque es que ya estaba dudando: algo repentino e imprevisto. ¿Repentino? Si estaba previsto que fuese de sentencia y más o menos se sabía cuándo. ¿Imprevisto? Se sabía que iba a haber una sentencia y, además, en ese sentido.

Pero el Consejero explicó la situación en una comparecencia que le pedimos, y vuelvo a leer lo que dijo porque es muy relevante, es importante lo que dijo el señor Consejero, ya lo dije en la pregunta que le hice pidiéndole explicaciones: «La nulidad de pleno derecho del citado decreto foral supone la aplicación directa del sistema retributivo aprobado por la ley foral, si bien en diversos complementos, como ocurre con el de puestos de trabajo, dicha aplicación se hace inviable —se hace inviable, esta es la palabra clave— ya que el porcentaje correspondiente a cada puesto de trabajo se recoge en los anexos del propio decreto foral anulado —los famosos anexos—». Inviabile sin los anexos. Pero no los incluyeron en la Ley Foral 3/2021 y sin ellos es inviable aplicar la ley y aplicar el cálculo de las nóminas, según sus propias palabras, señor Consejero.

Pedimos explicaciones al Consejero y no nos las dio, no lo explicó y su respuesta fue rayando lo ofensivo, señor Consejero. Decir que no creemos en la Policía Foral, especialmente mi partido, mire, no es ni un argumento ni una explicación, que es lo que le pedíamos y usted tenía la obligación de trasladar. Siendo generosos le diré que es una simpleza. Le dije entonces, señor Consejero: si era inviable, como afirmó en Comisión, sin los anexos, y ha pagado las nóminas sin ellos, aclárelo. ¿Nos mintió o estaba equivocado?, esa era mi pregunta. El hecho es que afirmó que era inviable pagar sin anexos, pero el hecho es que ha pagado y esto es contradictorio. Repito: ¿nos mintió o estaba equivocado? Si no mintió y no estaba equivocado, cuando realizó esa afirmación, el hecho del pago de las nóminas fue como poco una irregularidad. Explíquenoslo, no pedimos más que eso. Seguimos esperando, señor Consejero, y espero que antes o después lo explique, hoy puede. Y le diré que le pedí y le pido explicaciones con todo el derecho porque somos oposición, se lo recuerdo, somos Parlamentarios, es decir, responsables de controlar las actuaciones del Gobierno, se lo recuerdo, es decir, las suyas que es Gobierno. Parece que a veces se olvidan.

Como digo, señor Consejero Remírez, ante las explicaciones sobre el pago de nóminas, usted nos habló del Plan Estratégico de Policía Foral, nos habló de las competencias de tráfico, de la colaboración con otras Policías, nos habló de la sanidad penitenciaria y del autogobierno sin sonrojarse, pero lo que no hizo es lo que tenía que hacer, lo que le pedíamos, lo que es su obligación: explicar un comportamiento de su departamento. Y nos dijo —esto ya es para nota— que estábamos instalados en el discurso negativo, destructivo, en el extremismo y en la radicalidad. Lo recuerda, ¿verdad, señor Remírez? Pues, fíjese, no creo que piense usted así de Navarra Suma, no creo que lo piense. Sinceramente, creo que se vio acorralado y no sabía qué contestar, y, ante la falta de razones y argumentos que no tiene o no quiere dar, embarró el debate, simplemente. Lo de siempre: autobombo, publicidad, propaganda y diatribas a la oposición. Esto es la receta y con esto no falla, sirve para todo.

Pero usted dijo algo relevante en este asunto que nos ocupa, muy importante: «La nómina del mes de marzo se ha abonado conforme a los criterios de normativa y técnicos vigentes en ese momento y se ha abonado sin ningún tipo de merma de retribuciones a los miembros de Policía Foral». Ningún problema, vaya. Entonces es viable, ha pagado hoy, están cobrando hoy, un poco paradójico que hoy estemos regulando cómo se pagan las nóminas, con base en qué y, si se han pagado, ¿qué problema tenemos ahora? ¿Es viable? ¿Mintió o estaba equivocado? Antes lo tenía

con interrogantes, ahora es una disyuntiva que nos tiene que decir usted: ¿mintió o estaba equivocado? No, no, señor Consejero, si quiere hablar luego puede, puede pedir el turno y explicárnoslo, en vez de murmurar en el escaño. Pida la palabra y explíquelo, que es lo que tiene que hacer, y ahora puede, ahora mismo.

Señora Jurío, ¿para qué quiere añadir los anexos? Que no le hacen falta al Consejero, es que no le hacen falta, es que ha pagado dos veces, una hoy, sin los anexos. Como proponente de esta modificación, señora Jurío, lo que nos tiene que explicar, y le hemos aceptado sus disculpas, que lo entiendo, nos puede pasar, lo que nos tiene que explicar, digo, es por qué son necesarios los anexos. Nos lo tendría que explicar el Consejero, pero me parece que no lo va a hacer. ¿Para qué esta modificación de la ley de jornadas y retribuciones si el Gobierno ya las ha pagado sin ningún problema? Paradojas del destino, aprobar una ley para regular algo que ya se ha hecho conforme a esa ley. Esto es Einstein, vaya, tendría que mirarlo en una cuestión de viaje en el tiempo porque no hay quien lo entienda. Nos dicen ustedes que la propia modificación es por seguridad jurídica. Es que es todavía peor. Vaya, señor Consejero. Señora Jurío, ¿me está diciendo que el Gobierno ha pagado sin seguridad jurídica? Eso me están diciendo. El Gobierno ha pagado las nóminas sin que lo ampare la seguridad jurídica de una norma, es decir, sin certeza de si lo que ha hecho está bien hecho o no, si está bien del todo o con dudas. ¿Le suena el concepto, señor Remírez?, porque lo repite hasta la saciedad en lo que llevamos de legislatura: seguridad jurídica y rigor, seguridad jurídica y rigor, seguridad jurídica y rigor. ¿Dónde están en todo este embrollo? Ni una cosa ni otra, señora Jurío, ni seguridad jurídica ni rigor. ¿Quién nos asegura que no se recurra esto y todavía se embrolle más el tema? ¿Qué puede ocurrir?

En resumen, no haga como el señor Consejero, señora Jurío, explíquese sin atacarnos, sin descalificarnos, sin publicidad, con argumentos, y también lo puede hacer el Consejero. Si pueden, claro.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. Turno de réplica, señora Jurío, cinco minutos, cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Gracias por el tono, aquí tenemos que estar con deportividad aceptando las críticas, aunque no las entendamos ni las compartamos. Lo que sí entendemos es que dentro de su coalición, de Navarra Suma, están tres partidos, la verdad, y cuando usted tiene su tiempo tiene que salir y decir lo que tenga que decir, en contra del Gobierno pero lo que tenga que decir, y tiene que utilizar los quince minutos porque ha entrado en un bucle importante en lo que implica la seguridad jurídica,

la legalidad. ¿Pero sabe cuál es la consecuencia de todo esto? Que parece que lo que usted está poniendo en duda son las nóminas de la Policía Foral pagadas en el último mes. Me gustaría que saliera y les dijera que usted hoy aquí ha defendido que casi es mejor que se las retengamos por cuestión de seguridad jurídica para ver si no las cobran. Salga a la calle y pídaselas. Esto hoy no ha generado ningún problema con nadie de la Policía Foral.

Usted ha utilizado sus quince minutos, como usted ha querido, para atizar al Gobierno como PP con poco fundamento con lo que se está diciendo, pero, bueno, yo hasta esa parte la entiendo. Ahora, lo que sí puedo desgarnar son perlas que usted ha lanzado contra el Gobierno de Navarra. «Aquí, nosotros, los Parlamentarios, los partidos políticos tenemos la obligación de la defensa del régimen foral con las leyes que dictamos» ¿Y de esto nos está hablando usted en materia de Policía Foral?, ¿del régimen foral de Navarra en materia de Policía Foral? Hombre, ya sabemos que el PP y Ciudadanos lo de las transferencias lo llevan bastante mal, pero el regionalismo de UPN con aquella Policía integral y de referencia, ese despliegue frente al repliegue que tanto defendió Sanz en esa defensa del autogobierno, pues, bueno, un poquito de vergüenza también da que vengan aquí a hablar de defensa del régimen foral y de autogobierno cuando ustedes hablan de Policía Foral.

Y otra cosa, sí que es cierto que ustedes tienen la labor de ejercer la oposición. También ha dicho que son la única oposición que existe en este Parlamento frente a un Gobierno socialista y nacionalista. Hombre, no piense en Madrid, a pesar de que yo sé que es del PP y que usted prefiere un Gobierno de derechas y fascista, eso es lo que usted pretende. (MURMULLOS). Ahora, también tengan en cuenta que son la única oposición frente a un Gobierno nacionalista y socialista y con poca vocación de entrar en el Gobierno, porque como no acuerden ustedes con alguien para rato alcanzan los veintiséis que se necesitarían para un Gobierno autoritario que al final es lo que pretenden, con una voz única y que no tenga que acordar con el resto de la representación ciudadana de esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Concluido el debate, señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley foral que acabamos de debatir. En primer lugar, votación electrónica. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 30 votos; en contra, 20.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021 para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra. Solicito a los servicios de la Cámara para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo de la ley foral.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto. En primer lugar, apartado a) del punto quinto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Comenzamos votando acuerdo expreso de la tramitación directa y en lectura única de la ley foral. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Vamos con la votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la ley foral.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.

SR. PRESIDENTE: En el apartado b) de este punto quinto del orden del día y último comenzamos con el debate y votación de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Comenzamos, en primer lugar, con un debate de totalidad. Para la defensa de la proposición de ley foral y por un tiempo máximo de quince minutos tiene la palabra el señor Azcona Molinet. ¿Señora Consejera?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Sí, buenos días, señor Presidente, solicito la palabra con base en el artículo 84.7.

SR. PRESIDENTE: En virtud del artículo 84.7, solicita intervenir la Consejera. Por lo tanto, se le concede un primer turno de palabra y después se será flexible, como es habitual en estos casos, con respecto a los turnos de los grupos. Consejera, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Muchas gracias, eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi, buenos días a todos y a todas. Una vez más les tengo que decir que en el Gobierno de Navarra y en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente seguimos creyendo que es necesario, diría que es imprescindible, blindar el territorio foral frente al modelo de explotación de la macrogranjas por el impacto social, económico, medioambiental y de sanidad animal que generan. Además de las causas medioambientales, la verdad es que sus consecuencias pueden ser graves e irreparables no solamente para el sector, sino también para el desarrollo rural y el desarrollo territorial. En Navarra, como ya se lo he dicho en más de una ocasión, hay 142 explotaciones de vacuno de leche que, aparte de cumplir su función, son estratégicas para el desarrollo rural y para fijar población en el territorio, y en muchos casos, además, en zonas desfavorecidas y en zonas de montaña. Esas 142 explotaciones repartidas por Navarra vertebran el territorio, mantienen el medio y, además, generan economía en zonas donde la actividad agraria es de las pocas que hay. Pues bien, frente a ese modelo, un 20 por ciento de la leche que se produce en Navarra la produce el Valle de Odieta. En Navarra la cabaña ganadera es de 25.160 vacas, de las cuales 7.200 son de Valle de Odieta, que, como ueste-

des saben, todavía proyecta una macrogranja de 20.000 cabezas.

En el sector agrario el camino a seguir es el de las producciones cada vez más sostenibles, y es por eso que estas macrogranjas lo van a tener complicado porque estamos convencidos de que no es el modelo europeo, el modelo que a día de hoy nos está marcando Europa. De hecho, tanto la estrategia «De la Granja a la Mesa» como la estrategia de la Biodiversidad contempladas en el Pacto Verde Europeo se encuentran precisamente en el plano opuesto a este tipo de macroproyectos. Este Gobierno, y también el anterior, se han mostrado contrarios a este modelo. Precisamente para blindar el terreno a estas macroexplotaciones en marzo del 2019 el Gobierno de Navarra aprobó un decreto foral estableciendo la limitación tanto del número de cabezas como de la distancia entre las granjas, y, además, no solamente lo hacíamos para el vacuno, sino que era un decreto foral para todas las explotaciones.

Como saben, en junio del pasado año una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra anuló la limitación que había establecido el Gobierno para el caso del ganado bovino, es decir, que se mantiene el límite para el resto de explotaciones, por lo que podemos decir que en Navarra somos la primera comunidad autónoma que ha conseguido limitar el tamaño de las explotaciones ganaderas para su conjunto. A partir de ahí, y en vista del recurso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra alegando entre otros motivos la reserva de ley, desde el Gobierno anunciábamos ya que en el mes de febrero íbamos a continuar trabajando para conseguir esa limitación a través de la modificación de la Ley de Sanidad Animal. Quiero recordar también que esa sentencia no fue el único varapalo judicial, puesto que en diciembre vino otro más y es el que nos obligó a conceder en ejecución de sentencia la autorización ambiental integrada para la ampliación del número de cabezas a 7.200 tras habérsela denegado por la Dirección de Medio Ambiente. En este sentido ya hemos explicado que vamos a continuar extremando la vigilancia para el cumplimiento de la normativa medioambiental, de hecho, la Dirección General de Medio Ambiente está diseñando un programa extraordinario de seguimiento del funcionamiento de la actividad, con especial atención a la evaluación de los posibles impactos de la aplicación del digestato tanto a las aguas superficiales, subterráneas y al suelo como a la biodiversidad.

Y dicho esto, y tal como recoge la proposición de ley que hoy se va a votar en esta Cámara, en la actualidad en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente hemos iniciado los trámites de elaboración de un proyecto de ley foral para modificar la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de

Sanidad Animal de Navarra, con la finalidad de incorporar a la misma los requisitos de tamaño y capacidad precisos para garantizar las condiciones óptimas de sanidad animal en las explotaciones de Navarra. De hecho, aprovecho para recordar que ya está abierta hasta el 12 de mayo la consulta pública previa sobre este proyecto de modificación para que la ciudadanía y los agentes implicados puedan aportar su opinión sobre los objetivos que se persiguen con la regulación y la finalidad de esta norma. En los próximos meses llegará a este Parlamento ese proyecto de ley foral que establezca las condiciones de implantación de las explotaciones ganaderas, y la verdad es que, mientras tanto, bienvenida sea la moratoria que hoy se propone en esta Cámara.

Con la modificación de la Ley de Sanidad Animal que ahora plantea al Gobierno y que inició su tramitación en febrero se propone no solamente limitar el tamaño de las explotaciones sino también la cuantía máxima, las indemnizaciones de animales en caso de enfermedad de los mismos. Esta norma será de aplicación a las nuevas explotaciones ganaderas o también a las modificaciones de las instalaciones ganaderas ya existentes en Navarra. En la justificación de esta modificación se explica también que todas las instalaciones de las explotaciones pecuarias de la Comunidad Foral deberán, además, cumplir con lo establecido mediante la reglamentación higiénico-sanitaria de bienestar animal y de ordenación zootécnica en vigor, y además especialmente con las normas específicas por cada especie animal.

Voy finalizando, pero antes de terminar quiero hacer una mención especial al esfuerzo de Navarra en esta materia, porque la verdad es que considero de justicia reconocerlo, y es que en estos momentos, a día de hoy, no hay ninguna regulación estatal, ninguna directiva europea que regule la limitación del tamaño de las vaquerías. Pese a ello en Navarra, y con los recursos propios de una región como la nuestra, hemos iniciado ese trabajo —yo creo que a día de hoy podemos decir que hemos iniciado esa lucha—, lo hicimos a través del decreto foral del 2019 y tras el varapalo judicial lo vamos a volver a intentar a través de la modificación de la Ley de Sanidad Animal. Mediante la misma defendemos que la limitación del tamaño de estas explotaciones es posible en conexión con el principio de libertad de empresa, dado que las limitaciones a la libertad de empresa deben estar basadas en razones imperiosas de interés general, conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas limitadas, entre otras, por la protección del medio ambiente y del entorno rural y, sobre todo, en este caso de la sanidad animal.

Como decía, Navarra es una región pequeña pero estamos abriendo camino y ahí está el hecho del reciente anuncio del Ministro Planas asegurando que también trabajan en un real decreto para limitar el tamaño de las explotaciones. Ya le dijimos, la verdad es que le deseo éxito en este camino que en Navarra iniciamos hace dos años, por el que seguimos transitando, porque la verdad es que las Administraciones necesitamos marcos legales que nos permitan avanzar hacia otros modelos de consumo, otros modelos más sostenibles en los que como Gobierno estamos convencidas, para los cuales la sociedad está cada vez más concienciada y que, además, tenemos claro que nos están reclamando desde Europa a través de las diferentes estrategias recogidas en el Pacto Verde Europeo. Lo hemos dicho, lo vamos a repetir, creo que queda clarísimo que las macrogranjas no son nuestro modelo y que, además, lo estamos combatiendo y, mientras avanzamos por ese camino, bienvenidas son iniciativas como las que hoy se van a votar en esta Cámara para paralizar durante un año la ampliación o la nueva instalación de estas explotaciones. Así que muchas gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, gracias, Concejera. Vamos, ahora sí, con el turno de defensa de la proposición de ley foral. Por quince minutos máximo, tiene la palabra el señor Azcona Molinet.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, presidente. Egun on, buenos días a todos y a todas. No digo nada nuevo si hago el repaso de la historia, pero está bien indicarlo cuando somos pioneros en Navarra en este caso a la hora de regular el tamaño máximo de todas, no solo del vacuno sino de todas las explotaciones o especies ganaderas. Se hizo a través de un decreto foral que se aprobó en marzo del 2019, que no solo regulaba el tamaño de las explotaciones y limitaba o ampliaba la distancia entre las mismas, sino que regulaba también condiciones higiénico-sanitarias de bienestar animal y de ordenación zootécnicas. Un decreto pionero que en su anexo número 5 limitaba, como digo, el tamaño máximo de estas explotaciones, no solo para las de nueva implantación, sino que también recogía las regulaciones para las posibles ampliaciones que se puedan dar. También hay que recordar que se dio luz verde a ese decreto después de un amplio proceso de participación pública, de trabajarlo con los agentes del sector, también con los diferentes órganos, como, por ejemplo, las entidades locales, y se llegó a un principio de acuerdo para llevar adelante esa regulación. Un decreto que respondía fundamentalmente a una inquietud que ya se estaba generando en el sector ganadero navarro ante la implantación en 2010 de la primera granja de Caparrosos y ante la posible ampliación de la misma. Esa inquietud que el sector ganadero transmitió al Gobierno fue respondida con este decreto. Podríamos decir que el decreto

foral fue el primer no a las macrogranjas que se dio en esta Comunidad Foral, fue el primer paso para limitar la ampliación de estas macroexplotaciones y fueron una iniciativa y unos objetivos que política y legislativamente lideró el Gobierno en 2019, en la anterior legislatura, pero es un camino que siguen este Gobierno y también la acción política de Geroa Bai.

Desgraciadamente, como ya se ha dicho, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra mediante la sentencia 114/220 anulaba esas limitaciones que se registraban en el decreto foral, en ese pionero decreto foral, las anulaba además concretamente en el sector vacuno, de leche en este caso, que limitaba a un máximo de 1.250 vacas las explotaciones ganaderas. La sentencia, hay que admitirlo, fue un duro golpe a la intención política de legislar, de blindar Navarra ante la instalación de las macrogranjas, pero sobre todo, y no lo olvidemos, fue un traspás para las 142 explotaciones ganaderas de Navarra que veían con inquietud la implantación de este tipo de modelo que amenazaba y amenaza la sostenibilidad económica de las pequeñas y medianas explotaciones, que, por cierto, son el conjunto de las explotaciones ganaderas que ahora mismo existen en Navarra. Por tanto, el golpe no solo se da al decreto sino a la situación del sector en Navarra.

Vimos en ese momento la preocupación reflejada por el sector de los sindicatos ganaderos, UAGN y EHNE hicieron sus manifestaciones por esa preocupación de que el decreto fuese anulado, también por todos los partidos políticos de este arco parlamentario se mostró preocupación y en Geroa Bai lo tenemos claro desde ese momento, también la defensa de un modelo que arraigue a las personas en el territorio, un modelo que garantice la sostenibilidad económica, social y medioambiental del territorio de Navarra, y para seguir en la defensa de ese modelo tenemos que tomar iniciativas legislativas que den cauce a los objetivos políticos que todos y todas nos hemos marcado.

La posibilidad de dar rango de ley a los objetivos a través de la modificación de la Ley de Sanidad Animal es un paso que ha dado el Gobierno, como ya se ha explicado por parte de la Consejera, que se anunció y que ya está en tramitación, hace escasamente una semana que ha empezado y está en exposición pública en el portal de transparencia, y mientras esa tramitación se lleva adelante entendíamos que era importante tomar también la iniciativa desde el arco parlamentario para, como digo, blindar Navarra de las posibles ampliaciones, instalaciones de este tipo de macrogranjas, que, como hemos dicho, nos preocupan a nosotros como Geroa Bai, pero también preocupa al resto, por lo menos así lo manifiestan, de partidos políticos de

esta Cámara, preocupa al Gobierno y, como digo, preocupa y mucho al sector ganadero de Navarra.

Como digo, en la defensa del modelo de ganadería sostenible, de un modelo social, económica y medioambientalmente sostenible, ante la necesidad de paralizar las posibles solicitudes que haya de nuevas autorizaciones de implantaciones de este modelo de macrogranjas, traemos a esta Cámara esta proposición de ley que lo que hace es recoger una moratoria para no dar autorizaciones de nuevas implantaciones y de ampliaciones de instalaciones ahora mismo existentes. Nos parece que es una moratoria no solo adecuada sino necesaria de aprobar en esta Cámara y que, además, nos da un margen de un año, hasta mayo de 2022, para seguir tramitando legislativamente la Ley de Sanidad Animal. Esta moratoria es un instrumento necesario para conseguir y seguir defendiendo el modelo de ganadería que solicitamos. A la vista de esto, lo hacemos además de la mano de los grupos que sustentamos el Gobierno de Navarra, Geroa Bai, Partido Socialista de Navarra y Podemos Ahal Dugu, y creemos, y así lo entendemos después de las manifestaciones públicas, que tendrá o que debería tener el apoyo del resto de los partidos de esta Cámara o así lo esperamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Azcona. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra de la proposición de ley foral. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Por quince minutos máximo para fijar su posición, señor Lecumberry Urabayen, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos, egun on guztioi. Venimos ahora aquí a hablar de otro tema completamente distinto del que nos ha tenido ocupados durante toda la mañana y en una intervención anterior. Creo que se han explicado, y se han explicado además muy bien, la situación actual y las razones por las que tras una sentencia del Tribunal Superior que anula esa limitación de 1.250 cabezas de bovino, exclusivamente, pues no nos queda otro remedio que adaptar la normativa a la situación posterior a esta sentencia. Y decimos esto, aunque quizás esté de sobra pero nunca está mal decirlo, partiendo de la base del respeto a la sentencia y del respeto en general del acatamiento que tenemos que tener a esta sentencia, a una sentencia que muy resumidamente lo que venía a decir es que no se entendían razones sanitarias suficientes como para que existiera una limitación en una actividad empresarial como es la de la explotación industrial ganadera. Dicho esto, y expresado este acatamiento, vamos a apoyar la moratoria, por eso hemos firmado la proposición, la suspensión que se nos está pidiendo desde el

departamento para tener tiempo de adaptar la normativa a esta nueva situación. Nos parece bien y, por supuesto, que lo vamos a apoyar.

Pero esto nos lleva a un debate que claramente tiene cierta trascendencia, especialmente en todo lo que es el sector ganadero y agrícola, y en general para una parte tan importante como es la actividad económica. Nuestro modelo es claro, es coincidente con el que ha explicado aquí la Consejera, es un modelo de explotación familiar, de explotación tradicional, como ha venido en llamarse. Es un modelo que permite el desarrollo equilibrado del entorno, que permite fijar la población, dar una cohesión a un territorio como el navarro, que, como muchas veces hemos hablado, tiene esa dualidad entre lo urbano y lo rural, lo agrícola. Es un modelo frente al cual se encuentra el modelo de ganadería industrial, que podríamos decir que sería el modelo de la granja Valle de Odieta, en Caparros. Digo que podríamos decir porque pasa como cuando hablamos de las pymes, según dónde miran está en 50 trabajadores o está en 250 o está en 350. No sé si el modelo industrial empieza a partir de las 800, de las 1.000 o de las 1.200, pero en principio el modelo que nos plantea la granja Valle de Odieta es un modelo que claramente tiene unos efectos muy perniciosos con los que nosotros no podemos estar de acuerdo. Primero, una generación de residuos proporcional al número de cabezas, unos residuos, además, difíciles de gestionar; una necesidad tanto de agua como de recursos como de alimentos muy concentrada en un punto concreto, también muy difícil de gestionar; unas infraestructuras que sin ninguna duda intervienen en el entorno que rodea: unas infraestructuras de acceso, de aprovisionamiento, de vehículos, de animales, de entradas, de salidas; y, por último, que es el punto final de lo que estamos hablando, unos riesgos de sanidad y de contagio rápido de enfermedades que pueden tener unas consecuencias no solo dentro de la propia granja sino en explotaciones colindantes o, como hemos visto, con una propagación rápida de algunas enfermedades muy peligrosas. Y, además, también lo ha explicado la Consejera y nosotros estamos totalmente de acuerdo, entendemos que el modelo de Navarra y el modelo económico en el sector agrícola y ganadero tiene que ir más que por la cantidad y por esa rebaja de precios derivada de esa economía de escala que todos conocemos y a veces sufrimos, más que por eso debería ir por un producto de calidad y por un producto que tenga un valor añadido, y todos sabemos que en estas cuestiones de alimentación crear una marca con ese valor añadido es muy importante y tiene, además, un nicho de consumidores que es capaz de asumir esa diferencia económica a cambio de esa calidad o a cambio de una garantía de unas condiciones medioambientales, de sanidad animal, que

permitan ese plus que se tiene que pagar por esos productos.

Dicho todo esto, creo que también hay que ser justos, y no se trata solo de demonizar este tipo de ganadería industrial, lo digo porque, primero, habrá que recordar que allá por los años 30-40 del siglo pasado, cuando empezaron este tipo de granjas industriales tanto agrícolas como ganaderas, se consiguió un gran hito para la humanidad gracias a ellas, hay que decirlo claramente: por primera vez algunos segmentos de la sociedad, los más necesitados, los que peor lo estaban pasando, tenían acceso a proteínas, a vitaminas a un precio asequible, y hay que reconocer que esto fue un gran logro de este tipo de actividades industriales. Gracias a eso, el acceso a la proteína y a la vitamina no solamente estaba en aquellos que podían pagarlo, sino que se socializó, e innegablemente eso fue un valor muy importante para el desarrollo de nuestra sociedad o al menos de los que creemos en un tipo de sociedad en la que todo el mundo tiene que tener derecho y acceso a este tipo de necesidades.

Segundo, también hay que decirlo: vivimos en un entorno en el que la legalidad europea especialmente es una legalidad muy vigilante con el libre comercio, con el libre desarrollo empresarial, con la libre competencia, y eso hace que ciertas limitaciones tengan una complejidad legal añadida.

Y por último, por una cuestión práctica, lo decía la Consejera: queremos blindar Navarra, es cierto, queremos blindar Navarra de este tipo de explotaciones, pero hay una cosa que es inevitable y es que Navarra, una comunidad además con un terreno y con un espacio limitado, está rodeada de otras comunidades que si no lo limitan, inevitablemente, nos va a afectar a nuestra actividad y a los productos que nosotros estamos desarrollando. Ya no solo otras comunidades, por hablar de legislación a nivel nacional, sino que somos frontera con otro país que se llama Francia, que también puede tener una legislación que nos afecte directamente a Navarra en este tipo de cuestiones.

Po eso, en definitiva, y por ir acabando, entre una explotación familiar, esa explotación familiar, la que tenían mis abuelos con cuatro o cinco vacas de consumo y de venta de proximidad, y la explotación de Noviercas, que se pretende con veinte mil cabezas de ganado —terrible—, con una generación de residuos, de depredadores en todos los recursos de su entorno, como digo, entre una cosa y otra pues habrá que buscar un punto de equilibrio, y un punto de equilibrio también con esas otras razones prácticas, legales, que están en el entorno de todo este tema del que estamos hablando. ¿Dónde está ese equilibrio? Bueno, estamos intentando limitarlo, a través de esta normativa, en el número. Bien. Quizás tendríamos que ir más adelante y sondear a medio y largo plazo otras for-

mas de limitar, y me estoy refiriendo sobre todo a la exigencia que ahora mismo se estaba tratando aquí, que ahora mismo se le está imponiendo a la granja Valle de Odieta, en Caparroso, la exigencia de unas medidas proporcionales a su tamaño; unas medidas de gestión de todos los residuos; unas exigencias de utilización de esos recursos para generar, por ejemplo, energías; una exigencia de los residuos que se producen que se puedan absorber por un territorio suficiente como para que no haya acumulaciones peligrosas para el medio ambiente; unas exigencias no solo ya medioambientales y sanitarias, sino también de responsabilidad social para con el entorno, para con los trabajadores, para con los agricultores y ganaderos de los alrededores de estas macrogranjas. Es decir, unas exigencias proporcionales al tamaño y a los beneficios de este tipo de explotaciones. Y lo uno no es incompatible con lo otro, es decir, hay que ser muy exigentes, tiene que beneficiarse todo el entorno, tanto agrícola como ganadero y social, y también hay que limitar en el número porque de otra manera estaríamos corriendo graves riesgos.

Nada más, yo con esto ya acabo, creemos a corto plazo que es necesario adaptar nuestra normativa a esta situación actual posterior a la sentencia. Por tanto, apoyamos sin ninguna duda la moratoria, la suspensión que se nos propone, pero también creemos que a medio y a largo plazo tenemos que hablar y tenemos que tener un debate sereno más sobre la calidad que sobre la cantidad, y más sobre el cómo que sobre el cuánto. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Lecumberri. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Tiene quince minutos también para fijar su posición. Señor Araiz Flamarique, nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Antes de pasar al tema, quería recordarle al señor Suarez, ya que no he tenido la oportunidad de contestar. En relación con todo lo que nos ha dicho, yo quiero recordar, si no, pregunte en su partido —la persona afectada no se lo puede contar porque desgraciadamente ya está fallecida, que era el señor Calixto Ayesa—, pero del año 95 al 99, hasta que se aprobó la ley de la carrera profesional para la medicina, se estuvieron pagando con una seguridad jurídica un tanto extraña, pero había un compromiso y había una obligación. Y en este caso más que un compromiso había una reglamentación legal, hay un derecho que tenían los policías forales a cobrar su salario y, por lo tanto, no es la primera vez que si aceptamos la tesis que usted ha dicho, esto ha sucedido, hay precedentes en esta Administración de este tipo de pagos.

Decía la Consejera que, efectivamente, hay que blindar el modelo actual, el que se defiende por el departamento, frente al modelo de las macrogranjas. Ya se lo hemos manifestado en alguna otra ocasión, compartimos con el departamento que las macrogranjas conllevan consecuencias graves e irreparables para el sector ganadero, para el medio ambiente y para el territorio, dado su importante impacto desde el punto de vista social, económico y medioambiental. Las macrogranjas, como la de Caparroso, pero podríamos hablar de otro tipo de macrogranjas también, de cerdos, de lo que nos viene en esa materia, desde luego, no son el modelo de desarrollo y de creación de empleo que entendamos que sea acertado para nuestra tierra, ya que ni fijan la población en los pueblos, ni aumentan el número de trabajadores en esta industria, más bien al contrario, a diferencia de la ganadería tradicional o familiar o la ganadería extensiva, las macrogranjas todos sabemos que necesitan pocos trabajadores para muchos animales, lo que contribuye a que pequeños ganaderos abandonen sus explotaciones y en muchos casos el mundo rural favoreciendo la despoblación y, por tanto, el mundo rural vacío. No generan, insisto, prácticamente empleo, sino todo lo contado, en muchos casos podrían propiciar la eliminación de dicho empleo entre el colectivo de pequeños ganaderos, ya que estos se pueden ver abocados al cierre por la baja rentabilidad obtenida con base en el precio del producto, que es el mercado por los grandes productores, que con menos mano de obra generan más beneficios. Y aquí hacía referencia la Consejera también a la cuota de mercado, de producción más que de mercado, cuota de producción que tiene una determinada empresa o industria de este tipo. También creo que es interesante recordar que los consumidores y las consumidoras tenemos la oportunidad de elegir entre esa leche que seguramente se vende a 0,65 céntimos, nos lo han dicho los sindicatos agrarios en alguna otra ocasión, o la leche que a menos de 0,90-95 céntimos es vender por debajo del coste de producción. Por lo tanto, consumidores y consumidoras tenemos un arma potentísima, que es no comprar ese tipo de leche. Desde luego, como digo, el tema está ahí.

Nos oponemos a un modelo de cambio productivo en el que las explotaciones familiares no caben, al parecer, para este tipo de industria láctea y en beneficio de esas macroexplotaciones que concentran miles de terneros, de ovejas y, además, en unas determinadas hectáreas de cultivo. Unas pocas explotaciones que apoyadas por los fondos de inversión nacionales e internacionales, no nos olvidemos de esto también, que han visto otro nicho de negocio, concentran la producción agraria y suponen o supondrán la sentencia de muerte para ese modelo social agrario que hemos defendido y defendemos. Es, en definitiva, lo que se ha deno-

minado la uberización del campo, donde se sustituye una alimentación cercana y de calidad por otra absolutamente industrial.

Hecha esta manifestación y esta introducción general, vamos a votar favorablemente a la proposición de ley. Nos parece, lo hemos dicho en más una ocasión, que cuando no se puede segar se espiga, pero hay que decir también que nos resultó llamativo el hecho de que se presentara el 15 de abril, al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la resolución del Director General de Medio Ambiente por la que se concede la autorización ambiental integrada a la empresa Valle de Odieta y a la gestora de la planta de biometanización también de Caparroso ligada a la misma explotación. Como digo, es un tanto llamativo porque, en definitiva, seguimos discrepando con el departamento y se lo dijimos en su momento en la comparecencia que usted hizo el efecto. Entendíamos y seguimos entendiendo que había margen jurídico de discusión sobre el contenido de la sentencia. Entendemos que se debería haber recurrido y agotado hasta sus últimas instancias, en otros temas se agotan también y se agotan por distintas razones, porque, evidentemente, nosotros creemos —la sentencia lo decía— que cabía la denegación de la autorización ambiental integrada y cabía también o entendía la propia sentencia que había un margen de apreciación técnica sobre la finalidad medioambiental del tipo de proyecto, si se podía concluir ante la inminencia o no de un riesgo ambiental. Aquí ya venía la discrepancia: la sentencia entendía por una serie de razones que no y analizaba unas circunstancias que nosotros entendemos que pueden ser perfectamente obtenidas otras conclusiones. Por eso digo que nos hubiera gustado que se hubiera recurrido, que se hubieran agotado todas las instancias y no tenernos que ver en esta tesitura de, efectivamente, en ejecución de sentencia tener que dictar esa resolución y ahora, para evitar incluso que esta propia granja..., porque quiero recordar que hace dos días salió la noticia de la que la Confederación Hidrográfica del Duero ha denegado el permiso de investigaciones de aguas subterráneas para Valle de Odieta, sociedad limitada, en la localidad soriana de Noviercas, entendiendo que el volumen solicitado es incompatible con el plan hidrológico, un consumo nada más y nada menos que de seis millones de litros diarios de agua tendría de consumo esta granja si algún día se llega a hacer. Por eso, como digo, nos parece que en este caso debería haberse planteado esa situación, y vamos a ver si el planteamiento que se nos hace al final termina o no llevándose a efecto.

Ha hecho usted mención también a las declaraciones que en la última asamblea de la Unión de Pequeños Agricultores hizo el Ministro Planas anunciando esa modificación o ese decreto por el

que se va a plantear también, en la línea de lo que ya ha aprobado Navarra, la posibilidad de limitar el tamaño de las explotaciones de vacuno, supongo que será también con carácter general. Pero lo que sí es interesante en estos momentos, uniéndolo a esto y a una alegación que de pasada se decía en la sentencia de junio, y yo creo que hay que tomar nota de ello y supongo que el departamento habrá tomado nota en esta sentencia de —no me acuerdo de la fecha— 8 de junio de 2020, por el que digamos se estimaba el recurso y se ponía en cuestión el artículo concreto del anexo de este decreto foral, es que se decía, y leo textualmente: No nos ha de ocupar ahora el debate —es decir, bueno, ya veremos, entendemos que esto es un aviso a navegantes que hay que tenerlo en consideración y que hay que ligarlo también a la posibilidad de que el Estado dicte algún tipo de normativa básica en ese sentido—, no nos ha de ocupar ahora el debate —que excedería de este foro, pero por si acaso lo digo, la sentencia lo dice— de si Navarra puede o no ejercer competencias en esta materia afectante al libre ejercicio económico y empresarial. Y, además, decía: a mayor abundamiento, sobre la incidencia en el sector económico de la limitación del tamaño de las explotaciones se podría traer a colación una sentencia del Tribunal Constitucional, que cita, la sentencia 158 del 2011, donde se declara la competencia estatal en relación con la impugnación que hizo en su momento de un real decreto la Junta de Extremadura por el que se establecían condiciones de explotaciones porcinas.

Con lo cual, yo creo que habrá que hilar muy fino para que no nos pase lo que nos ha pasado con los dos últimos requerimientos del Estado en materias..., bueno, pues ya hemos visto en estos últimos días las noticias en ese sentido y, por lo tanto, esperemos que se hile fino en este sentido y que seamos capaces de ejercer nuestras competencias porque aquí estamos discutiendo sobre si 3.000, hemos autorizado ya 7.200, no sabemos si nos van a pedir más, pero yo quiero recordar que en el Estado francés hubo un debate muy interesante en los últimos años y que al final ha terminado con el cierre de una macrogranja, la denominada granja de las mil vacas, que nunca llegó a tener mil vacas pero que se montó la de Dios Santo en Normandía hasta que al final consiguieron parar y consiguieron que esta empresa, este modelo industrial, como digo, inicialmente previsto para mil vacas... Habían sido autorizadas quinientas, y, como siempre suele pasar, un empleado despechado, al que despidieron, se fue a las autoridades y les dijo: no hay 500 vacas, hay unas 780 vacas. Y, efectivamente, se hizo un control de las vacas que había en esa explotación y se vio que eran 794. Por lo tanto, se inició un procedimiento de sanciones, que aquí hemos visto, porque yo creo que esto no es nada nuevo y es importante también recordarlo, pedi-

mos información al departamento sobre este tema en relación con el número y es una constante en los últimos años, cuando tenían autorizadas 3.200 o 3.400 han llegado a seis mil y pico, casi siete mil las cabezas sin tener autorización. Creemos que Navarra tendría que haber hecho mucho más, el departamento tendría que haber hecho mucho más. Como digo, en Francia, después de la denuncia de este empleado despedido y después de los controles, se puso una sanción, se pusieron unas multas coercitivas diarias, recurrieron, se perdió en primera instancia, volvió la Administración y la Prefectura, y, al final, consiguieron, como digo, hacer que volvieran a las quinientas vacas —quinientas vacas, que ya es una cifra que en Francia es absolutamente desmesurada— y, como digo, la famosa granja de las mil vacas que nunca las llegó a tener, tras una larga batalla judicial, finalmente en el mes de diciembre pasado anunció el cierre de la explotación ganadera. Es un ejemplo que tenemos ahí.

Aquí la sentencia que en su momento se dictó, como digo, sobre la que discrepábamos de la lectura que había hecho el departamento, la problemática ni tengo tiempo ni creo que es el momento, pero yo les recomiendo a sus señorías que se lean un informe, que creo que es de fecha, no recuerdo bien, es del año 2018 me parece, sobre la problemática puesta de manifiesto en torno al funcionamiento de la actividad, todos los problemas que ha habido con el medio ambiente, cómo se han ido saltando las unidades ganado que tenían autorizadas, qué nivel de denuncias del Servicio de Economía Circular, de la Policía Foral, del guarderío forestal, también denuncias del Seprona, en el que se ha hablado... De todo, o sea, de todo. Y, a pesar de todo esto, al tribunal le pareció que eran nimiedades, pero, desde luego, podemos ver los hechos: obras que se han hecho sin autorización, obras que se han tenido que legalizar vía silencio administrativo porque tienen un cómplice en esta materia que es el Ayuntamiento de Caparroso, y creo que hay que decirlo públicamente, desde luego, es la única entidad que está afectada o que está relacionada directamente con este proyecto que nunca ha abierto un expediente sancionador, porque el Ayuntamiento de Villafranca tiene, el departamento tiene. Y en estos momentos es el Partido Socialista quien ostenta la alcaldía, a quien, por cierto, le hemos pedido información y nos está poniendo muchas trabas en el Ayuntamiento para su entrega, también se lo digo públicamente. Y ya digo, léanse el informe porque es absolutamente demoledor.

Nos parece interesante, y con esto termino, el hecho de que se apruebe esta proposición de ley. Pues eso, no podemos evitar que haya 7.200 vacas autorizadas ya, porque así lo hemos decidido no recurriendo, pero si podemos evitar que pasen a 8.000, como decía antes, porque no van a poder

hacer las 23.000 seguramente de Soria, habremos ganado algo en el camino. Desde luego, tenemos una visita parlamentaria pendiente, yo creo que tendremos oportunidad de preguntar algunas cuestiones que públicamente nunca se responden, y ya veremos. Quiero decir, cualquiera que visite las instalaciones, que visite el Soto de Caparroso y vea las escorrentías que se están produciendo, pues no son debidas a las obras del TAV, siempre hay un tercero al que se le puede echar la culpa y en este caso al Valle de Odieta no se le ha ocurrido otra mejor idea que decir: las obras del TAV han movido las tierras y han hecho que se hayan producido unas grietas tales en los terrenos donde se deposita el digestato que al final terminan en el Soto de Caparroso. Resulta que antes de las obras del TAV ya había denuncias en este sentido y, por lo tanto, esa afirmación es, cuando menos, falsa.

Nada más, votaremos a favor. Es un tema sobre el que tenemos mucho trabajo que hacer, sobre el modelo, sobre los compromisos, como he dicho también individuales, porque si no se compra esa leche pasará como en Francia, donde hubo un boicot a una determinada marca que era a la que suministraba esta granja de las mil que nunca tuvo y, al final, afectó, y está en manos de consumidores y consumidoras también tomar esa decisión. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Interviene telemáticamente la señora Aznárez Igarza y tiene quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehen-dakari jauna, eta arratsalde on guztioi. Mila esker baita ere kontseilari andreari, emandako azalpen guztiengatik. Orain jakin izan dugu zertan dabil-tzan gobernu.

[Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todos y a todas. Muchas gracias también a la señora Consejera por toda la información aportada. Ahora hemos sabido en qué está el Gobierno].

Y señora Jurío Macaya, con su permiso, espero no entrar yo tampoco en un bucle importante.

Pareciese que mi intervención estuviese pactada con el señor Araiz Flamarique, pero no, porque yo también y Podemos Ahal Dugu nos hemos ido a ese 2014, a esa macrogranja de la que hablaba el señor Araiz Flamarique de las 1.000 vacas lecheras y los 750 terneros, que tenía su correspondiente planta de biometanización de residuos, contraviniendo, además, la normativa francesa, que no permite granjas con más de 500 vacas, y las protestas que habían comenzado años atrás. Este 1 de enero ya por fin esa granja de las 1.000 supuestas vacas se cerró, se clausuró. Y esa granja quería ser ese

símbolo de la ganadería industrial y un peligro para la salud, el medio ambiente y, sin duda, para todo ese futuro de la ganadería extensiva y familiar. El verdadero negocio es justamente la biometanización de esos residuos, esa energía pintada de verde y muy subvencionada, lo que, unido a la sobreexplotación de las vacas y de los terneros, les permite bajar el precio de la leche y hundir, además, a las pequeñas, a los pequeños, a las medianas, a los medianos ganaderos y ganaderas, que, en definitiva, son nuestras guardianas y nuestros guardianes de los campos. Y ahí la asociación Novissen lideró la lucha contra esa fábrica de leche, con el apoyo además del sindicato agrario Confédération Paysanne, vecindario que también se sumó, asociaciones tan diferentes de consumidores y consumidoras que se sumaron, y, como les decía, después de ocho o nueve años largos de luchas, litigios y de tantas movilizaciones, bueno, la justicia ha terminado dándoles la razón y la empresa ha cerrado justamente por no considerar rentable continuar con 500 vacas.

Y en su día Thierry Bonnamour, de la Confédération Paysanne, lo explicó muy bien. Decía que hay que mostrar a Europa que se pueden poner en marcha granjas de escala humana sin perder el sentido de la innovación. Y mientras aquí, en nuestra Comunidad Foral y cercana a nuestra Comunidad Foral, en la provincia de Soria, justamente estamos haciendo el camino contrario, permitiéndonos fábricas, digo fábricas, de 3.500 vacas primero y ahora de más de 7.000 vacas en Caparroso, y en Soria, en la provincia que tenemos al lado, en Noviercas, ese proyecto de más de 20.000 y, si me permiten la expresión, nunca mejor dicho, cuánta mala leche.

Bueno, yo creo que todas sabemos y somos conscientes de que este tipo de ganadería industrial es un sistema de cría de animales en el que se busca la máxima producción de carne y de leche, además en un tiempo escaso, en el menor tiempo posible. Para ello, a nuestro entender, se utilizan métodos altamente intensivos y los animales, que están en elevadas densidades, se encuentran confinados, se encuentran hacinados y son alimentados con grandes cantidades de insumos externos que generan unas cantidades enormes de purines, gases de efecto invernadero o bien otros gases, que puede ser el amoníaco mismo, y contaminan nuestros acuíferos poniendo en riesgo nuestra salud. Además, debido a estos métodos productivos intensivos los animales no pueden expresar su comportamiento natural y en muchos casos ni tienen tan siquiera el espacio suficiente para tumbarse o mismamente voltearse como suelen hacerlo. A nuestro entender, es vergonzoso.

En Podemos Ahal Dugu es claro que defendemos una ganadería extensiva, de pequeña escala

para el suministro de los alimentos de origen animal que también se recogen en la dieta de salud planetaria. Además, tenemos tres ámbitos claros de trabajo conjunto para denunciar este tipo de prácticas. Uno es el ámbito municipal. Y también me sumo y avanzo, tal y como ha dicho el señor Araiz Flamarique —otra coincidencia—, Podemos Ahal Dugu Navarra, Podemos Castilla y León y Podemos Aragón presentamos varias alegaciones a la Confederación Hidrográfica del Duero y hemos sabido, ayer nos lo comunicaron nuestras compañeras de Castilla y León, que no van a poder utilizar el agua del acuífero de Araviana y todo ello porque parte de nuestras alegaciones han sido estimadas y, por lo tanto, la macrovaquería de Noviercas no va a poder beber de ese acuífero. El segundo ámbito es este, el nuestro, el parlamentario, donde tenemos que legislar y hoy lo hacemos mediante esta moratoria, para tener tiempo hasta mayo de 2022 para poder modificar, bueno, porque parece que el único instrumento útil que tenemos es la modificación de la Ley de Sanidad Animal. Vamos tarde, pero vamos, y vamos también aquí de la mano de los sindicatos agrarios, que también hay que ir sumando movimientos. Y luego tenemos un tercer ámbito, que, a nuestro entender, es el ámbito europeo, y desde Unidas Podemos hemos dirigido una pregunta a la Comisión Europea para saber si se ha planteado establecer un etiquetado obligatorio para la comercialización de la leche que ofrezca a la consumidora y al consumidor información sobre el modelo de producción y, concretamente, si es producido en macrovaquerías o macrogranjas, porque este tipo de megaexplotaciones chocan con los objetivos que anunciaba justamente la Consejera, chocan con los objetivos del Partido Verde Europeo, chocan con la directiva de protección del suelo, chocan con la sostenibilidad de un mundo rural vivo y, además, chocan con la estrategia «De la granja a la mesa».

Y quiero terminar con un deseo, con un anhelo, veremos si hay que coger las cestas de las compras, los carros de las compras, bueno, pues hagamos de esas nuestras cestas y nuestros carros de las compras cestas y carros de combate frente a las macrovaquerías. Así, que goazen eta mila esker, lehendakari jauna.

SR. PRESIDENTE: Mila esker zuri, Aznárez Igarza andrea. Vamos ahora con el turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezker. Para fijar su posición, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro voto será a favor, como no puede ser de otra manera. Esta moratoria de un año va a impedir que aparezcan más explotaciones de esas características. Yo, desde luego, lo que lamento es el paso

atrás que se ha dado con esta autorización, bueno, el Gobierno sabrá por qué lo ha hecho así, sin recurrir, pero en todo caso es que esas 7.200 cabezas de ganado van a estar y van a convivir en la macrogranja de Caparroso no solamente con el entorno, con el medioambiente, sino con sus habitantes.

Voy a dedicar, y además espero que escasos minutos, a denostar este tipo instalaciones ganaderas que, además de...

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Continúe, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias. Decía que, además de que, evidentemente, afectan negativamente al bienestar familiar, hunden a las pequeñas y medianas explotaciones ganaderas. Lo decía la señora Aznárez hace un momento, ya veo que nos hemos leído el mismo texto que hace referencia a lo contentas que están las vacas en nuestro vecino país francés por esta limitación del número de reses que tienen en sus granjas, pero lo que sí es evidente es que el verdadero negocio en estas macrogranjas, tanto la de Caparroso como a ver qué ocurre con la macrogranja de Noviercas, lo tienen en la biometanización, y, claro, pintan de verde el negocio con pingües beneficios, como decía la señora Aznárez, que les permiten, además, bajar el precio de la leche, lo que es un ataque frontal a estas explotaciones familiares y ganaderas.

En 1988 en España había registradas 250.000 explotaciones de bovino, con una media de siete cabezas, de siete animales enteros, con patas y todo, y rabo y todo eso, bueno, con siete animales, decía, en cada explotación. En enero de 2019 habían bajado a 4.766 estas explotaciones con una media de 57 cabezas por explotación. ¿Cómo quedará la media si estas macrogranjas siguen instalándose y mantienen la instalación?

A mí me parece gravísimo porque, además, se está sustituyendo esa alimentación de calidad y de cercanía por esos alimentos de fábrica, pero además por empresas que, en general, precarizan las condiciones de los trabajadores y trabajadoras y afectan negativamente al medio ambiente. Desde mi punto de vista, este tipo de instalaciones no contribuyen para nada, sino más bien todo lo contrario, a ese equilibrio verde y a ese desarrollo del medio rural, este tipo de instalaciones que luego lo que hacen es dejar la basura ahí, justamente en esas zonas que son zonas deprimidas. Les dejan la basura y les dejan sin medios de subsistencia. Por lo tanto, nosotros y nosotras creemos que este tipo de instalaciones no benefician para nada al desarrollo rural.

Y lo que es incomprensible es que en un mundo en el que se habla de la industria verde, de la economía verde, de las infraestructuras verdes, muchísima normativa europea, aún sea posible que en un

territorio como es el de Navarra, que es pequeñito, que sea posible que en una zona como la de Caparroso una empresa que tiene múltiples denuncias de todo tipo pueda tener esas siete mil y pico cabezas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. ¿Turno en contra? Grupo Parlamentario Navarra Suma. Para fijar su posición, por quince minutos máximo, tiene la palabra el señor Bujanda Cirauqui.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Pues yo no quería empezar como voy a empezar, pero es que creo que hay que aclarar cosas. El mundo del sector lácteo es un drama, pero es un drama porque el año pasado se suicidaron cuatrocientos franceses de ese modelo tan bonito porque no eran capaces de rentabilizar sus explotaciones, porque en el 2019 cerraron 2.900 explotaciones familiares lácteas en Francia, porque en Navarra vamos a 10 explotaciones anuales cerradas y porque en España vamos a 700 granjas familiares cerradas. Ese es el drama. Y no tiene nada que ver el modelo. El drama es el desarraigo que tiene el sector lácteo con su capacidad de ser rentable, ese es el drama, lo demás es cuento que ustedes han querido enredar en todo este tema. Lo mismo que la granja de las mil vacas. Lo primero, Francia tiene una regulación de mil UGM. Han cerrado porque no son rentables. Pero repito, el drama no es que haya cerrado esa empresa, el drama son las 2.500 que cierran todos los años en Francia. Ese es el drama, todo lo demás es enredar.

Fijense: «La realidad es que intentamos apoyar y desarrollar las pequeñas y medianas explotaciones. Esto no quita que si hay un proyecto empresarial que cumple todas las condiciones legales siga para adelante». El señor Ministro Planas una semana antes del congreso de UPA en la Televisión de Soria. No sé si son dos caras diferentes o alguien no le había dicho algo o estamos jugando y, según quién tengamos delante, decimos lo que decimos. Por cierto, la mayor cooperativa europea, la FrieslandCampina, con más de 12.000 millones de euros de facturación y con casi 280.000 cabezas de ganado vacuno, es la que más paga la leche a sus socios. El secreto consiste en tener controlados los diferentes modelos de la cadena de valor y de la gestión óptima de todas sus granjas con —les va a sorprender este dato o no les va a sorprender, no lo sé, porque aquí ya no sé lo que sorprende— un índice de kilómetros cuadrados, hectáreas y UGM de casi 93. En Navarra estamos en 5. En Alemania están en 25 y son capaces de ser pioneros y hacer las cosas bien hechas, y de facturar y de pagar a sus asociados el mejor precio de la leche de Europa, con una gestión óptima además de las deyecciones con un modelo

de generación de bioenergías, con plantas híbridadoras. Les suena todo esto, ¿no?

El problema de la gestión de los residuos no está en el tamaño, tampoco en la densidad, como se puede ver por el índice que hemos hablado. La solución está en la gestión moderna, competitiva, sostenible y eficaz. Además, son capaces de generar energías limpias para ayudar a descarbonizar la energía. Y aquí vemos más hipocresía todavía en este hemiciclo. Mientras quieren cerrar el digestor de Valle de Odieta, la realidad es que allí se llevan diez millones de toneladas del quinto contenedor de la mancomunidad gestionada por Bildu, que son también socios de ustedes, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. En estos diez años ha gestionado cien millones de kilos del quinto contenedor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que se dice pronto.

Y a partir de aquí, pues esto es lo de siempre. Están ustedes siempre en contra de las libertades individuales, de las empresariales, en realidad no les importa la sociedad, ni la ecología, ni las explotaciones familiares, ni las ganaderas, ni las cooperativas, ni la sanidad, ni el entorno sostenible del territorio. Lo único que les importa a ustedes es limitar, prohibir y restringir todo lo que suene a control del individuo, todo aquello que a ustedes no les gusta. Además, van a hacer cualquier iniciativa para luchar, para imponer lo mismo, su modelo de escuela única, su modelo de pensamiento único o un modelo empresarial que cuando no les gusta lo cerramos, lo limitamos o lo constreñimos, sin ningún tipo de ambages. La diferencia entre ustedes y nosotros es que, si a nosotros no nos gusta un modelo empresarial o ganadero, lo respetamos y lo ayudaremos, ustedes solo lo quieren prohibir y cerrar. El artículo preferido de la izquierda suele ser el treinta y tres.

Y con todo esto persiguen aprobar una moratoria al amparo de la ley foral por la que se me modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal, que se tramita por el procedimiento de urgencia y en lectura única. Y con esto lo único que pretenden es burlar una sentencia que no les ha dado la razón, y para ello lo visten de urgente necesidad intentando demostrar una legalidad aparente. Una modificación de ley no puede hacerse en contra de una empresa como ha quedado patente en este debate de hoy. No se ha hablado más que de una empresa, no se ha hablado de necesidad ni se ha hablado del sector, solo de una empresa.

La opinión de Navarra Suma es que los poderes públicos tienen que proteger la libre iniciativa empresarial para la instalación y acondicionamiento de establecimientos empresariales en el marco de lo dispuesto en la legislación, y no tiene un pase retorcer los poderes legislativos con un ley *ad hoc*,

ideológica y sectaria. Y solo esto es ya más que suficiente para no apoyar esta modificación, que, además, si alguien la recurre, le pasará como a su decreto matriz, porque, señor Azcona, usted ha sacado pecho de que en el decreto solo se ha tumbado la normativa del ganado bovino, pero también sabe usted que es porque no se ha recurrido ni el porcino, ni el aviar, ni ninguno, porque si se recurre va en el mismo camino. Por lo tanto, no sé qué están pensando.

La Sentencia 333, del 21 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, anula la resolución, que ya lo hemos dicho varias veces, por no ser conforme a derecho, y reconoce el derecho al demandante al otorgamiento de autorización ambiental integrada, solicitada en los términos recogidos, pertinentes, de concesión de autorización.

Como bien ha dicho el señor Araiz, el Tribunal Constitucional ha dictado numerosas sentencias sobre este concepto y ha nombrado la de la Comunidad de Extremadura con el tema de porcino. Por lo tanto, la seguridad jurídica es la suma de estos principios: «Equilibrada a tal suerte que permite promover el orden jurídico, la justicia, la igualdad y en libertad».

Por otro lado, y en desarrollo del precepto constitucional del 129, de la Ley 39/2015, se regula la iniciativa legislativa y potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas, con acuerdo de principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. «Y en todos los motivos y en el preámbulo, quedará suficientemente justificada la adecuación a dichos principios, en virtud de los principios necesarios y eficacia, al interés general, y a basarse en una instrumentación clara de los fines perseguidos». Aquí ha quedado muy claro el fin perseguido: tumbar un proyecto concreto, no tumbar un modelo ganadero, sino un proyecto concreto. «En virtud del principio de proporcionalidad, y tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos y que no impongan obligaciones a los destinatarios». Yo todo esto lo estoy leyendo de la sentencia, eh, no me he vuelto loco ni soy jurista, como ustedes saben. «Y al fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre (NO SE ENTIENDE). conocimiento, y, en consecuencia, la actuación de la toma de decisiones de las personas y de las empresas. Tampoco se puede vulnerar el principio de buena regulación, cuyo cumplimiento debe justificarse y acreditarse a tal norma».

Dicen, y repiten, y machacan, que es una ley pionera, dicen que el tamaño de la explotación determina el riesgo epidemiológico. Pues bien, todo lo contrario. Por falta de prueba, dice la sentencia textualmente: «No existe tal prueba». La sentencia trae a colación la competencia estatal, como ha dicho usted, del tamaño de las explotaciones por una sentencia del Constitucional del 2011, dando la razón a una empresa de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por lo tanto, si existiera similar regulación estatal en las instalaciones de vacuno, la legislación foral, en este caso, no podría contradecirla. Y por supuesto, también lo ha dicho el señor Araiz, incide en el principio comunitario de libre establecimiento, y el señor Lecumberri lo mismo, que ha habido una dicotomía, donde no sabíamos un momento si estaba a favor, bueno un poco como Plana, según dónde estoy hago y según dónde no estoy digo lo contrario.

El tema es muy sencillo, como se ha dicho al principio esta modificación va a limitar libertades por ideología, ya que en estos momentos hay herramientas legales para exigir una correcta gestión sanitaria de bienestar animal y de la gestión de las direcciones en cualquier explotación de Navarra. Y si no es así, tienen las herramientas, y si no se hace, denúncienlo. Porque no me sirve, señora De Simón, decir que una empresa tiene muchísimas denuncias cuando luego las denuncias o acaban en nada o acaban archivadas. No tiene sentido. Es no decir toda la verdad.

«Una modificación de una norma no parece que haga proporcional una medida tan excepcional como la creación de una moratoria de suspensión, si no fuera para evitar la apertura de instalación o ampliaciones de explotaciones que ya han recorrido la mayor parte del trámite legal y administrativo exigido por la apertura, hasta ese momento, para la instalación ganadera superior de 1.200 UGM». Si así fuera, y, por lo tanto, no vamos a ser partícipes de poner en entredicho el 129 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, en cuanto al principio de seguridad jurídica, ya que una empresa que, guiada por la normativa vigente hasta el momento, hubiera seguido todo el trámite administrativo con la autorización ambiental integrada, con declaración de impacto ambiental y con una autorización de actividad de suelo no urbanizable, con la redacción de la ley podría ser comprometida su apertura, instalación o ampliación, lo cual resultaría absolutamente contrario a derecho. Por lo tanto nosotros nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bujanda. Vamos ahora con el turno de réplica. Señor Azcona, para la réplica tiene cinco minutos, máximo. Cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias, Presidente. No me voy a detener, otra vez, en

explicar el modelo que defendemos, respetamos, como se ha dicho por parte de algún portavoz también, y acatamos la sentencia, como no puede ser de otra forma, pero no compartimos algunas de las cosas que ahí se dictaminan, por mucho que se vuelvan a releer aquí. No compartimos que el riesgo sanitario no tenga que ver con el tamaño de la explotación, yo creo que la pandemia del coronavirus nos ha enseñado algo en estos últimos tiempos respecto a esto, y tampoco compartimos que limite la actividad económica de ninguna empresa.

No estamos hablando de que se impida ampliar a la empresa el número de vacas, estamos hablando de que se impida a la empresa concentrar un número de vacas excesivo en el mismo sitio. Un sitio que, a lo mejor, no puede absorber la presión que eso supone desde el punto de vista medioambiental, pero también social. Esto es lo que estamos hablando. No estamos hablando de coartar a la empresa que pueda subir su número de vacas, sino que lo haga con una distribución que sea asumible por el territorio. Lo mismo en algunas otras intervenciones.

También nos parece importante el debate jurídico. Yo creo que el departamento, haciendo caso a sus servicios jurídicos, ha entendido que darle rango de ley a esta situación era la respuesta correcta para garantizar los objetivos que nos estábamos marcando. Y, además, entendemos que eso va a ser lo efectivo, darle rango de ley y no dar patadas hacia delante esperando que la solución venga por otra vía, va a tener que ser legislativa y va a tener que ser a través de esa modificación de la Ley de Sanidad Animal.

También quiero recordar que desde el departamento, y me parece importante, ha habido diecinueve sanciones, que diez vienen del ámbito de la ganadería y nueve vienen del ámbito medioambiental. Por tanto, tampoco vamos a poner en entredicho el seguimiento y la vigilancia que está haciendo, en este caso, el departamento para garantizar todas las condiciones higiénico-sanitarias y de sanidad animal que requiere la explotación.

He de recordar, también se ha hablado aquí de legislación europea, lo que ha pasado en Francia, no existe una directiva europea que regule el límite de granjas de vacuno, lo que existe es que Navarra es la pionera en dar el paso, y, por tanto, tendrá que ir regulando y adaptándose a la realidad en ese sentido. Hemos sido los primeros y, por tanto, no hay antecedentes. Lo que sí ha habido, y ahí sí que comparto con algunos de los de los portavoces, es una presión social por parte de los consumidores, y también del sector, en otros países, concretamente en Francia, para dar la batalla a ese modelo de ganadería insostenible que estaba haciendo daño, en este caso, como decimos en Francia, al sector.

También estaba mal visto por parte de los consumidores, por eso esa batalla que se dio.

Por tanto, también nosotros defendemos desde Geroa Bai que se garantice la calidad hacia el consumidor de los productos, en este caso los de alimentos. Entendemos, además importante, que al consumidor, en este aspecto como en otros, se le dé la información necesaria, de dónde viene esa leche, qué es lo que está comprando, que a lo mejor también en eso tendríamos que tener ese debate al que nos emplazaba el señor Lecumberri: el dar esa información para que el consumidor sepa lo que está consumiendo.

Y lo que sí me sorprende es la posición de Navarra Suma, que, por muchos datos que haya traído aquí, lo que usted hace es llevarle la contraria al sector que usted tanto dice defender. Son los sindicatos los que han pedido que se regule esto. Tiene las notas de prensa de los propios sindicatos diciendo que están a favor de que vuelvan esas restricciones que marcaba el decreto foral. Y Navarra Suma se pone en contra. Le quería hacer una pregunta, señor Bujanda, —no responde nunca— ¿está a favor o en contra de las macrogranjas? ¿Está a favor de que Noviercas se pueda instalar en Navarra o no? Ahí está la respuesta. Nosotros no. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Azcona. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la ley foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de Sanidad Animal. Comenzamos con la votación electrónica. Señorías, comien-

za la votación. (PAUSA). Votación delegada. ¿Señor Esparza Abaurrea?

SR. ESPARZA ABAURREA: Abstención.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Señora Barcos Berruezo?

SRA. BARCOS BERRUEZO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Araiz Flamarique?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Buil García?

SR. BUIL GARCÍA: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO: (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, la ley foral por lo que se modifica la Ley Foral 11/2016, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Eskerrik asko legebiltzarkide jaun- andreok, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, Presidenta y miembros del Gobierno, personal de la Cámara y medios de comunicación. Eta besterik babe, agortuta gai-ordena, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 31 MINUTOS).

